



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y se corrige error material de la de 14 de julio de 2000, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 94, de 17.8.2000).

14.406

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 18 de agosto de 2000, por la que se establecen y regulan subvenciones destinadas a las Corporaciones Locales para la elaboración de planes de accesibilidad en materia de eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas para el año 2000.

14.406

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 383/2000, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Lucena Barranquero como Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas.

14.410

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 384/2000, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Alfonso Yerga Cobos como Director General de Administración Local.

14.410



**CONSEJERIA DE SALUD**

Decreto 385/2000, de 5 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Tomás Aguirre Copano como Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. 14.410

Decreto 386/2000, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Burgos Rodríguez como Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. 14.410

Resolución de 4 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 14.410

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad de la misma a don Antonio Ernesto Gómez Rodríguez y a otros. 14.429

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Escuela Universitaria de la misma a doña Carmen M.<sup>a</sup> García López y a otra. 14.429

Resolución de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña Iciar Giménez Sánchez. 14.429

Resolución de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma a don Javier Poncela González. 14.429

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 2 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación. 14.429

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 4 de agosto de 2000, conjunta de la Delegación del Gobierno de Granada y de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas. 14.431

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 28 de agosto de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14.432

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se resuelve parcialmente el concurso interno de tralados 1/2000 (Concurso genérico). 14.432

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 17 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de marzo de 2000. 14.435

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 16 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden que se cita, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio de 2000. 14.435

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.436

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 24 de julio de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Esgrima. 14.437

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 17 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para concertar el Servicio de Tomografía Axial Computarizada en los Directores Gerentes de los hospitales y se aprueban Pliegos Tipo para dichas contrataciones. 14.440

Resolución de 17 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para concertar el servicio de resonancia nuclear magnética en los Directores Gerentes de los hospitales y se aprueban Pliegos Tipo para dichas contrataciones. 14.449

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 496/00-S.4.<sup>a</sup>, interpuesto por don José Manuel López García de la Serrana ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.459

Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 174/00, interpuesto por don Juan Bellido García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 14.459

Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 174/00, interpuesto por don Miguel Pérez Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.	14.460	Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 277/00, interpuesto por Sociedad de Cazadores La Unión ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.	14.462
Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 349/00, interpuesto por Hermanos Ibáñez, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.	14.460	Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 239/00, interpuesto por don Antonio García Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.	14.462
Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 585/00-S.3. <sup>a</sup> , interpuesto por Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	14.460	Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 18/00, interpuesto por don Manuel González de Pimetel García ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Málaga.	14.462
Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 351/00, interpuesto por Conacon, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	14.460	Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 309/00, interpuesto por don Manuel Casado Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	14.463
Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 344/00, interpuesto por don Manuel Ortega Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.	14.461	Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 360/00, interpuesto por don Manuel Rodríguez de la Borbolla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.	14.463
Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1015/99-S.3. <sup>a</sup> , interpuesto por don Manuel Pérez Páez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	14.461	Resolución de 17 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 109/00, interpuesto por Ayuntamiento de Arcos de la Frontera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.	14.463
Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 321/00-S.3. <sup>a</sup> , interpuesto por doña M. <sup>a</sup> Aurora Morales de la Cámara ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.	14.461		
Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 446/00-S.4. <sup>a</sup> , interpuesto por don Francisco A. Romero Jurado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	14.461		
Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 345/00, interpuesto por don José y don Angel Romero Guerrero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.	14.462		

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.	14.464
---	--------

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	14.464
Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	14.464

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.465

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.465

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2291/2000). 14.465

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2292/2000). 14.466

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errata a la Resolución de 1 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2184/2000) (BOJA núm. 96, de 22.8.2000). 14.467

### UNIVERSIDADES

Anuncio de adjudicación del expediente 00/02732. 14.467

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 6 de julio de 2000, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo de rotación, sito en Avda. de Roma. (PP. 1958/2000). 14.467

Resolución de 12 de julio de 2000, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las actuaciones necesarias para la regulación semafórica de cruces en diversos puntos del viario de la ciudad. (PP. 1957/2000). 14.468

Resolución de 12 de julio de 2000, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo de rotación, sito en Paseo de Colón. (PP. 1970/2000). 14.468

Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. 14.469

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 14 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto. 14.469

Edicto de 17 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto. 14.470

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita. 14.472

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita. 14.473

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Gas Natural SDG, SA, la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto denominado ramal de gasoducto de gas natural canalizado a Industria Procesos Ecológicos Vilches, SA, en Vilches, Jaén. (PP. 2061/2000). 14.473

Resolución de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones, Instalaciones en la Posición M-03 y Suministro a la Central de Ciclo Combinado, en el término municipal de San Roque, así como su Estudio de Impacto Ambiental. (Expte. de Gas núm. 2887/00). (PP. 2153/2000). 14.474

Resolución de 10 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 14.475

Resolución de 14 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 14.475

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución del procedimiento sancionador MA-07/00. 14.476

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario. 14.476

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 14.476

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 14.477

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 16 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de salud. 14.478

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 11 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 14.479

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 14.479

**AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)**

Anuncio sobre expropiación. 14.479

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)**

Corrección de errores de las bases para la provisión de dos plazas de Policía Local. (BOJA núm. 32, de 16.3.2000). 14.480

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y se corrige error material de la de 14 de julio de 2000, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 94, de 17.8.2000).*

Advertido error en el apartado primero de la Resolución de 14 de julio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94, de 17 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13.134, en el párrafo 2.º del apartado primero, que relaciona las distintas especialidades, donde dice:

«- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9.  
- Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).»

Debe decir:

«- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9.  
Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).»

El plazo para presentación de solicitudes se amplía en los 15 días hábiles siguientes a los de la publicación en BOJA de la presente corrección de errores.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 18 de agosto de 2000, por la que se establecen y regulan subvenciones destinadas a las Corporaciones Locales para la elaboración de planes de accesibilidad en materia de eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas para el año 2000.*

La Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, dedica su Título VII a la accesibilidad urbanística, arquitectónica, en el transporte y la comunicación, donde se prescribe que los Entes locales elaborarán planes especiales de actuación que garanticen, de acuerdo a un orden de prioridades y plazos, la adaptación de los espacios urbanos y sus elementos, así como la accesibilidad de sus edificios a las personas con movilidad reducida.

Asimismo, en su Disposición Adicional Quinta, la Ley 1/1999 prescribe que los planes de adaptación y supresión de barreras dispuestos en esa Ley serán elaborados por las correspondientes Administraciones Públicas en el plazo de dos años desde su entrada en vigor y realizados en el plazo de diez años. En esta línea y de cara a futuros ejercicios presupuestarios, serán prioritarios para la concesión de otras ayudas en materia de eliminación de barreras aquellos municipios que tengan elaborados planes de accesibilidad.

Cofinanciándose las actuaciones de accesibilidad por la Unión Europea en el contexto del Marco Comunitario de Apoyo para el período 2000-2006, esta Consejería ha considerado necesario promover la elaboración de los planes de accesibilidad urbanística y arquitectónica a través de subvenciones a Corporaciones Locales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la elaboración de planes de accesibilidad urbanística y arquitectónica en el ámbito de su localidad para la supresión de barreras.

2. La concesión de subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y se cofinanciará con cargo a los presupuestos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y de los fondos estructurales del Marco Comunitario de Apoyo.

Artículo 2. Planes de accesibilidad. Concepto y clases.

1. Los planes de accesibilidad son planes de actuación cuyo objetivo es hacer accesibles gradualmente el entorno, eliminando las barreras existentes con el fin de que todas las personas con movilidad reducida lo puedan utilizar autónomamente.

2. A efectos de la presente Orden, distinguiremos entre:

a) Planes de accesibilidad urbanística, a desarrollar en las calles, plazas, parques, etc.

b) Planes de accesibilidad arquitectónica, a desarrollar en los edificios públicos, tales como equipamientos de uso administrativo, sanitario, docente, asistencial, cultural, deportivo, comercial, etc.

Artículo 3. Destinatarios.

Las subvenciones previstas en la presente Orden se concederán a los municipios con población superior a veinte mil habitantes y al resto de las Corporaciones Locales a través de las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Solicitudes y documentación.

1. Las Corporaciones Locales interesadas en obtener subvención habrán de presentar solicitud formulada conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente Orden, suscrita por el Presidente o Alcalde de la Corporación.

2. Junto con la solicitud habrán de aportar, además, la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa sobre las actuaciones a llevar a cabo en la redacción del plan de accesibilidad, comprendiendo:

a.1) Datos generales del municipio en relación con su accesibilidad.

a.2) Antecedentes de actuaciones que existan en el municipio en materia de accesibilidad.

a.3) Objetivos del Plan.

a.4) Datos relativos a sectores de población con movilidad reducida.

a.5) Ambito de actuación. Estimación de tiempos y costes.

b) Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento.

c) Fotocopia del DNI del representante legal.

d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

e) Fotocopia de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la Corporación Local solicitante, o bien certificado bancario, en el que se especifique el extremo mencionado.

f) Certificación del Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Pleno que autorice la petición y cuantía solicitada. No obstante, podrá sustituirse dicha certificación por otra en la que conste el acuerdo de ratificación de la solicitud presentada.

g) Certificación, en su caso, suscrita por el órgano que tenga competencia para ello, del compromiso de cofinanciación de la parte del presupuesto a financiar por la Corporación Local.

Artículo 5. Documentos originales y copias.

La acreditación de los requisitos previstos en la presente Orden se realizará aportando, según proceda, documentos originales o copias compulsadas de los mismos.

Artículo 6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter general, las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, de Sevilla.

2. Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Comisión de Evaluación.

1. En la Dirección Gerencia de Instituto Andaluz de Servicios Sociales se constituirá una Comisión de Evaluación que estará integrada por los funcionarios que se designen.

2. La Comisión de Evaluación tendrá como función el examen y valoración de las solicitudes presentadas, pudiéndose requerir a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen las faltas u omisiones existentes en las mismas, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario. Asimismo, podrá recabar los informes o dictámenes que considere convenientes para la adecuada instrucción del procedimiento.

3. En su funcionamiento, la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Artículo 8. Baremo.

Será de aplicación para la baremación de expedientes los siguientes criterios generales:

1. La adecuación de los recursos materiales y humanos a los objetivos propuestos.

2. Las actuaciones sobre zonas o edificios de mayor concurrencia pública.

3. La adecuación del coste de las actuaciones y la participación de los solicitantes en la financiación de las mismas.

4. El importe del porcentaje destinado a la supresión de barreras existentes en el municipio, contenido en las partidas presupuestarias de inversión directa en los elementos de urbanización, infraestructura, edificios, establecimientos e instalaciones, medios de transporte y comunicación de uso público, de su titularidad o sobre los cuales disponga por cualquier título del derecho de uso.

Artículo 9. Propuesta de concesión.

1. Completados los expedientes con la documentación exigida, la Comisión de Evaluación procederá a formular motivadamente las correspondientes propuestas de convenios.

2. No podrá proponerse la concesión de subvención a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

Artículo 10. Suscripción de Convenios.

1. A la vista de las propuestas formuladas por la Comisión de Evaluación, la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales concederá las subvenciones a través de Convenios suscritos con las correspondientes Corporaciones Locales.

2. Los Convenios expresados deberán contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Referencia expresa a que la subvención se concede al amparo de la presente Orden, y que, por tanto, los beneficiarios se someten al régimen establecido en la misma y en la normativa vigente en la materia.

b) Actuación subvencionada y plazo para su ejecución.

c) Cuantificación de la participación de la Corporación solicitante en el coste de la elaboración del Plan de Accesibilidad.

d) Obligaciones de los beneficiarios.

e) Forma y secuencia del pago de la subvención.

f) Forma y plazo de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de la actuación subvencionada y de la aplicación de los fondos percibidos.

g) Reintegro.

h) Vigencia.

i) Mecanismos de seguimiento y evaluación.

Artículo 11. Importe y concurrencia de subvenciones.

1. Para la determinación del importe de la subvención a otorgar para la redacción del Plan de Accesibilidad, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a) Número de habitantes censados.

b) Superficie de actuación.

c) Grado de complejidad para la elaboración del Plan en función de la información gráfica que dispone el municipio, la topografía o el número y complejidad de los edificios municipales.

2. El importe de la subvención, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 12. Publicidad de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando el importe de las mismas fuere igual o inferior a un millón de pesetas (6.010,12 euros).

#### Artículo 13. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio suscrito.

2. Los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar, con carácter excepcional, que se modifique el contenido de la actuación subvencionada, la forma y plazos de su ejecución y la justificación de los correspondientes gastos cuando sobrevengan circunstancias que alteren o dificulten su desarrollo. Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas, en el plazo de un mes desde su presentación, por el órgano que haya concedido la subvención. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

#### Artículo 14. Pago de las subvenciones.

1. El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale el beneficiario en la solicitud.

2. La titularidad de dicha cuenta deberá obrar a nombre de la Corporación Local.

3. Las subvenciones concedidas se pagarán a los beneficiarios en su totalidad, sin necesidad de justificación previa. Cuando las subvenciones concedidas afecten a varios ejercicios, el pago se producirá conforme a la disponibilidades presupuestarias de cada uno de ellos.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

#### Artículo 15. Obligaciones generales de los beneficiarios.

Las Corporaciones Locales a las que se les concederán las subvenciones vendrán obligadas a:

a) Elaborar el Plan de Accesibilidad en cuestión.

b) Justificar ante la entidad concedente o, en su caso, la entidad colaboradora la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

e) Comunicar al Instituto Andaluz de Servicios Sociales la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 13 de la presente Orden.

f) Hacer constar en toda la información o publicidad que la actividad está subvencionada por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales.

#### Artículo 16. Justificación.

1. La justificación de las aportaciones económicas del Instituto Andaluz de Servicios Sociales a la financiación de la redacción de los Planes de Accesibilidad se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificación del asiento contable correspondiente del ingreso realizado.

b) Plan de accesibilidad conforme al contenido documental que se recoge en el Anexo II de la presente Orden.

c) Certificación de la Intervención de Fondos Municipales, que relacionará los conceptos e importes en los que se ha aplicado la aportación del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a las partidas detalladas en el Plan, con expresión del correspondiente asiento contable de los gastos realizados, quedando en poder de la Corporación Local y a disposición de los correspondientes órganos de control los documentos justificativos de los gastos realizados. En el caso de que no se realice por los propios medios de la Corporación Local la redacción del Plan de Accesibilidad, factura de la cantidad abonada.

2. El plazo para la justificación de las subvenciones será de un mes, contado a partir de la fecha de finalización del período concedido en el Convenio para la elaboración del Plan de Accesibilidad. Dicho plazo de ejecución se computará desde el pago de la subvención.

#### Artículo 17. Reintegros.

1. Procederá el reintegro de las cantidades abonadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales y la exigencia del interés de demora desde el momento de su pago, y en la cuantía fijada en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria, en los supuestos previstos en el artículo 112 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el supuesto contemplado en el artículo 11.2, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste del proyecto desarrollado.

#### Artículo 18. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

#### Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de agosto de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales





**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Asuntos Sociales

COMUNIDAD EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



ANEXO 1

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCESIBILIDAD DE MUNICIPIOS**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
ENTIDAD				C.I.F.
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				D.N.I./N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX
<b>2 DATOS DE LA ACTUACIÓN A SUBVENCIONAR</b>				
ACTUACIÓN			PRESUPUESTO	

<b>3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO</b>				
<b>3.1.- Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	Pts
	.....	.....	.....	Pts
<b>3.2.- Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	Pts
	.....	.....	.....	Pts
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.				

<b>4 DATOS BANCARIOS</b>				
Código Entidad	.....	Código Sucursal	.....	Código Control
	.....		.....	Nº Cuenta
	.....		.....	.....

<b>5 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>				
<input type="checkbox"/> C.I.F. del/de la solicitante.	<input type="checkbox"/> D.N.I./N.I.F. del/de la representante legal.	<input type="checkbox"/> Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Pleno autorizando la petición de subvención.		
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa de las actuaciones a realizar.	<input type="checkbox"/> Certificación bancaria de titularidad y número de cuenta del/de la solicitante.			
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento.	<input type="checkbox"/> Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Pleno del compromiso de cofinanciación.			

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>				
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, me <b>COMPROMETO</b> a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada, y:				
1.- Que sobre la Corporación Local que represento no ha sido objeto de Resolución administrativa o judicial firme de reintegro, comprometiéndome a comunicar al Instituto Andaluz de Servicios Sociales en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación, su existencia en el caso de producirse.				
2.- Que no está pendiente de justificar subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndome a comunicar al Instituto Andaluz de Servicios Sociales en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación, la falta de justificación en tiempo y forma.				
3.- Que me comprometo a comunicar al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de su cuantía.				
Y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de ..... Ptas.				
En ..... a ..... de ..... de .....				
EL/LA ALCALDE O PRESIDENTE/A DE LA CORPORACIÓN				
Fdo.: .....				

000578

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE ASUNTOS SOCIALES.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 383/2000, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Lucena Barranquero como Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el párrafo primero del artículo único del Decreto 230/1995, de 3 de octubre, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Miguel Lucena Barranquero como Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 384/2000, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Alfonso Yerga Cobos como Director General de Administración Local.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento de don Alfonso Yerga Cobos como Director General de Administración Local.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 385/2000, de 5 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Tomás Aguirre Copano como Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Tomás Aguirre Copano como Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

*DECRETO 386/2000, de 5 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Burgos Rodríguez como Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de septiembre de 2000.

Vengo en nombrar a don Rafael Burgos Rodríguez como Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base 9 del Anexo I de la Resolución de 5 de mayo de 1998 (BOJA núm. 56, de 19 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, que pasaron a denominarse plazas de Médicos de Familia por el Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, y finalizado el plazo de elección de plazas y presentación de documentos establecido en la Resolución de 12 de abril de 2000 (BOJA núm. 46, de 18 de abril), por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición citado, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la citada Resolución de 11 de diciembre de 1998 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

## HE RESUELTO

Primero. Acordar el nombramiento como personal estatutario en la categoría de Médicos de Familia de Atención Primaria de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de dicha categoría, convocada por la Resolución de 5 de mayo de 1998, que se relacionan en Anexo I a la presente Resolución, con expresión del destino que se les adjudica. Los nombrados disponen de un mes de plazo de toma de posesión, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 8.4 de la Resolución de 11 de diciembre de 1998, la pérdida de los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas de los aspirantes que fueron seleccionados en la Resolución de 12 de abril de 2000 (BOJA núm. 46, de 18 de abril), que se relacionan en el Anexo II, por no solicitar plaza ni presentar la documentación exigida dentro del plazo fijado en dicha Resolución, y en el Anexo III, por no obtener plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas.

Tercero. El personal que desee efectuar la opción prevista en el art. 26.2 del Decreto 232/1997, de 7 de octubre (BOJA núm. 125, de 25 de octubre), o en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985), solicitando la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en la plaza que le es adjudicada en la presente Resolución, habrá de dirigir escrito a la Dirección General de Personal y Servicios, Avda. de la Constitución, núm. 18, Sevilla, 41071, dentro del plazo establecido en el apartado primero de la misma, debiendo aportar toda la documentación acreditativa de la prestación de servicios en el sector público alegada. Dicha solicitud será resuelta de forma motivada e individualizada por esta Dirección General.

Cuarto. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas referidas, quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa de imposibilidad debidamente acreditada y así apreciada por esta Dirección General.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O I

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APellidos	DNI	Puntuación	Plaza adjudicada
ABOZA DIAZ, FRANCISCO DE ASIS	027276919	109,370	53255 ZONA BASICA DE SALUD ARACENA
ACEBEL HIDALGO, MARIA DOLORES	027295813	117,310	23306 ZBS JEREZ-SAN TELMO
ADRIAN MONFORTE, ESTRELLA INES	073154128	109,250	13182 ZBS VERA
AGREDANO TORQUEMADA, GRACIA	005897601	113,830	63184 ZONA BASICA SALUD LINARES A
AGRELA TORRES, SANTOS LUIS	024824188	116,320	73253 ZBS TORRE DEL MAR
AGUILAR HEREDIA, YOLANDA	025046058	112,210	73264 ZBS BENAMARGOSA
AGUILAR VAQUEZ, MANUEL	008696546	105,460	73592 ZBS BARRAJAN
AGUILAR VELASCO, JOSE FCO.	075389598	114,600	83705 ZBS MORON
AIRRES LOPEZ, MANUEL	080111827	112,640	33084 ZBS CASTRO DEL RIO
ALBI BELLO, MIGUEL ANGEL	027284243	106,750	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
ALCALDE ANDRADES, JUAN FCO.	024884128	122,950	73043 ZBS CARTAMA
ALCALÁ CORNIDE, MARISA INES	025071636	119,500	73496 ZBS LAS LAGUNAS
ALCALA LOPEZ, M ANGELES	024174380	126,720	43400 ZBS MOTRIL-SAN ANTONIO
ALCALA MARTIN, JOSE LUIS	024148617	110,130	13090 ZBS NIJAR
ALCARAZ VERA, ENRIQUE	031215623	110,030	23284 ZBS CHIPIONA
ALEMANY CORREDOR, PALOMA	002697704	107,390	23450 ZBS TARIFA
ALGAR GARCIA, MARCELINO	025968368	107,430	63044 ZONA BASICA SALUD FORCUNA
ALGAR RUIZ, JOSE CARLOS	026451903	106,610	63265 ZONA BASICA SALUD JODAR
ALGUACIL CUBERO, PURIFICACION	035086453	119,720	43444 ZBS ORGIVA
ALMAGRO MARTIN-LOMEÑA, VICTORIA	025572044	124,580	73371 ZBS TORREMOLINOS
ALMARAZ ALMARAZ, MARIA CRUZ	006963132	121,350	73113 ZBS COLMENAR
ALMEIDA TEJEDO, MARIA TERESA	022548997	105,240	13042 ZBS SORBAS
ALONSO FRAILE, MILAGROS	007823822	107,740	73592 ZBS BARRAJAN
ALONSO MARCOS, MARIA JOSE	007447320	104,550	33224 ZBS PELARROVA
ALONSO PANTIAGUA, M ANGELES	050934485	115,980	13171 ZBS CUEVAS ALMANZORA
ALVAREZ DOÑA, ANA	045059412	106,210	23435 ZBS ALGECIRAS-NORTE
ALVAREZ GARCIA, M ENCARNACION	011061952	109,620	13053 ZBS ALTO ANDARAX
ALVAREZ LIMPO, ALICIA	330527132	108,270	33294 ZBS LUCENA
ALVAREZ MARTIN, SALVADOR	024883982	117,110	73522 ZBS ALBARRIZAS
AMO ALFONSO, MERCEDES	002517063	131,080	83495 ZBS LA RINCONADA

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

Apellidos	DNI	Puntuación	Plaza adjudicada
AMSELEN GARCIA, LUIS DAVID	043268946	110,880	13285 ZBS ROQUETAS
ANDRES CARRETERO, FERNANDO	027255322	108,560	13053 ZBS ALTO ANDARAX
ANGEL MAQUEDA, RAFAEL	024890265	115,920	73010 ZBS COIN
ANTON MURILLO, MARIA DOLORES	030465327	117,370	33025 ZBS BUJALANCE
ANTUNEZ GALVEZ, FERNANDO	023773939	107,490	43470 ZBS ALBUJOL
APARICIO CERVANTES, MARIA JOSE	024887476	110,700	73426 ZBS ARCHIDONA
ARAGON DE LA PEÑA, JOAQUIN F.	028438917	105,540	53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
ARAGON GARCES, BLANCA	023674839	107,080	43304 ZBS LA ZUBIA
ARAGON GOMEZ, JUAN MANUEL	031230804	116,060	23111 ZBS CHICLANA-LA BANDA
ARANDA ESCRIBANO, MANUELA	030198284	115,140	73570 ZBS RONDA SUR
ARANDA TORRE, MARIA JOSE	027325184	104,540	23505 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA
ARCOS POZO, ARACELI	027248749	96,110	13226 ZBS ALBOX
ARIZA REYES, JOSE LUIS	026180596	106,850	13252 ZBS ADRA
ARMERO MARTINEZ, ROSA MARIA	005130932	110,530	63324 ZONA BASICA SALUD BEAS DE SEGURA
ARNALTE BARRERA, MERCEDES	050687191	122,460	23015 ZBS CADIZ-SANTA MARIA
ARRABAL DOMINGUEZ, FRANCISCO	025293960	114,190	13274 ZBS EL EJIDO
ARRAYAS CONTOSO, JUAN LUIS	029720335	105,930	53244 ZONA BASICA DE SALUD CALAGAS
ARREDONDO CORZO, GLORIA	026454002	106,700	63221 ZONA BASICA SALUD SANTISTEBAN DEL PUERTO
ASPEGUI GOROSTIDI, M LOURDES	015928900	116,010	23026 ZBS CADIZ-LA VITA
ASENCIO DORANTES, INES	029773349	119,090	83602 ZBS UTRERA-SUR
ASENSIO AVILES, FCO. JAVIER	024176945	135,390	43282 ZBS HUETOR-TAJAR
ASUERO SALAZAR, FERNANDO	029719401	99,190	83355 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA
AURIOLAS MORENO, ISABEL MARIA	025045947	134,120	73080 ZBS PALMA-PALMILLA
AVALES CORDERO, RAFAEL	051970854	122,120	43304 ZBS LA ZUBIA
AVILA LACHICA, LUIS	024153670	118,240	73264 ZBS BENAMARGOSA
AYBAR ZURITA, ROMUALDO	074625007	113,620	33020 ZBS RIO NACIMIENTO
AZCONA MESA, FERNANDO	017142683	107,480	13241 ZBS BENJA
BAENA LUQUE, FRANCISCO	030428788	110,660	33261 ZBS CABRA
BAENA SAEZ, RAFAEL	030454874	123,110	23321 ZBS JEREZ-LA BARCA
BAEZA ROMERO, MANUEL	075522087	125,130	83160 ZBS MAIRENA DEL ALJARAFE

A N E X O

## MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
BALDRES FERNÁNDEZ, RAFAEL ALF.	024150064	96,310	63011 ZONA BASICA SALUD ALCALA LA REAL
BANDERAS DONATRE, M. JOSEFA	025057005	105,610	23446 ZBS LOS BARRIOS
BAQUEDANO RODRÍGUEZ, CARLOS	025978923	104,840	23446 ZBS LOS BARRIOS
BARBERA RUBINI, FERNANDO JOSÉ	046121992	97,890	53270 ZONA BASICA DE SALUD CUERPOS MAYORES
BARBERO ROMO, FRANCISCA	030191952	127,580	33224 ZBS PEÑARROYA
BARZ GARCÍA, JUAN	007835059	107,550	43444 ZBS ORGIYA
BARQUERO VARGAS, MANUEL	024151346	113,630	63022 ZONA BASICA SALUD ALCAUDETE
BARRERA GARCÍA, FRANCISCO	028544892	112,190	53211 ZONA BASICA DE SALUD ALMONTE
BARRERA LINARES, FERNANDO	017160060	105,320	63221 ZONA BASICA SALUD SANTISTEBAN DEL PUERTO
BARRIO HIDALGO, MATEO	075006799	128,440	63011 ZONA BASICA SALUD ALCALA LA REAL
BARRROS ARIAS-CASTRO, JESÚS	036010348	108,030	53141 ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE
BAUVELA FLORES, JOAQUÍN RICARDO	027265441	104,690	13226 ZBS ALBOX
BELENCHÓN FÉREZ, BRÍGIDA	018406897	115,640	83064 ZBS LAS LETANIAS
BELLES PORCAR, ASUNCIÓN	018927000	114,320	73430 ZBS MOLLINA
BELLIDO ORTEGA, MANUEL	030432160	110,700	33283 ZBS PRIEGO DE CORDOBA
BELLO CAMO, ISMAEL	051346160	106,790	23435 ZBS ALGECIRAS-NORTE
BELLÓN SAAMEÑO, JUAN ANGEL	045064580	149,510	73161 ZBS EL PALO
BENÍTEZ CASTILLO, JOSÉ MANUEL	024839254	120,970	73312 ZBS PORTADA ALTA
BENÍTEZ LAGUNA, ANA MARÍA	030475758	116,640	33073 ZBS LA RAMBLA
BENÍTEZ MOYANO, ÁNGEL	095306272	128,840	73430 ZBS MOLLINA
BENÍTEZ PÉREZ, JUAN ANTONIO	024136737	110,730	63173 ZONA BASICA SALUD ARJONA
BENAVENTE TORRES, M. CARMEN	030450385	109,280	33246 ZBS POZOBLANCO
BENAYAS PAGÁN, MARIANO	045267092	117,740	13274 ZBS EL EJIDO
BENITO POZO, M. JOSEFA	027253646	115,300	13215 ZBS MARCUL
BERBEL BOLLIVAR, M. CARMEN	024187091	114,520	43433 ZBS ALMUTECAR
BERLANGO JIMÉNEZ, ANTONIO	030421830	120,920	33191 ZBS LA CARLOTA
BERRAL DE LA ROSA, CARLOS JAVI	030448601	114,120	33331 ZBS PUENTE GENIL
BILBAO ROMERO, JOSÉ MANUEL	031578975	109,040	23236 ZBS ARCOS DE LA FONTERA
BLANCO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO	024288223	107,220	63125 ZONA BASICA SALUD HUELMA
BLANCO RAMÍREZ, M. ÁNGELES	030420462	118,660	33025 ZBS BUJALANCE

A N E X O

## MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
BLANCO VEGA, ANTONIO	028330895	92,310	83495 ZBS LA RINCONADA
BLASCO BUENO, JESUS ANTONIO	017690683	109,310	23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
BOBILAC NIETO, ENRIQUE	028667272	108,920	83646 ZBS ESTEPA
BOCNIEGA MARTIN, FRANCISCO	029739087	106,160	23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
BOCEYA OSUNA, JAIME	030520431	110,960	83705 ZBS MORON
BONILLO GARCIA, M. ANGELES	024156928	123,540	33283 ZBS PRIEGO DE CORDOBA
BONILLO SANCHEZ, ELENA	027490115	104,940	13193 ZBS LOS VELEZ
BORRERO GOMEZ, MARIA JOSE	075362393	111,750	53211 ZONA BASICA DE SALUD ALMONTE
BRANCO VERGARA, ENRIQUE	028464385	107,240	23214 ZBS VILLAMARTIN
BRAVO MUÑOZ, FRANCISCA	075668720	110,210	83064 ZBS LAS LETANIAS
BRIEVA GARCIA, MARIA ANGELES	012420216	105,050	23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
BROTOS ROMAN, JOSEFA	021970901	108,500	13112 ZBS CARBONERAS
BUENO DEL CAMPO, VIRGINIA	045270084	120,310	13296 ZBS VICAR
BUENO MARIÑCAL, CLAUDIO	030472456	114,630	53211 ZONA BASICA DE SALUD ALMONTE
BUENO TORRES, PATRICIO	028397550	106,600	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
BUGARIN GONZALEZ, ROSENDO	035551577	119,710	73474 ZBS FUENGIROLA-OESTE
CABALLERO BRUNO, MANUEL	025971867	110,050	63162 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR B
CABALLERO CONTRERAS, MANUEL	024292415	104,450	43455 ZBS CADIZAR
CABALLERO MORAL, JOSE	030466103	112,160	33073 ZBS LA RAMBLA
CABALLERO OLIVER, ANTONIO	028858274	136,810	83366 ZBS POLIGONO NORTE
CABANILLAS ESCOBAR, FRANCISCO	0297979176	101,950	63280 ZONA BASICA SALUD PEAL DE BECERRO
CABRA DUEÑAS, JOSE M.	024838627	116,190	73253 ZBS TORRE DEL MAR
CABREJAS SANCHEZ, ALFREDO	005386282	116,070	73511 ZBS LEGANITOS
CABRERA FRANQUELO, FRANCISCO	025307769	120,660	73264 ZBS BENAMARGOSA
CABRERA SANTOS, ASCENSION	030193980	106,160	23450 ZBS TARIFA
CALABRIA HORROS, GREGORIO	025939740	105,580	63313 ZONA BASICA SALUD VILLANUEVA ARZOBISPO
CALDERON PEREZ, RAFAEL JESUS	028456310	109,740	23262 ZBS SANLUCAR-BARRIO ALTO
CALLE GORDO, M. VICTORIA	025073862	106,120	13241 ZBS BERGA
CALVENTE GALLEGO, GINES CARLOS	026454400	111,540	63291 ZONA BASICA SALUD BAEZA
CALVO LORIENTE, RAQUEL	050307495	108,390	23236 ZBS ARCOS DE LA FONTERA

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
CAMACHO GARRIDO, JOSE JUAN	030478575	120,060	ZONA BASICA DE SALUD EL TORREJON
CAMACHO PIZARRO, TOMAS	029736690	118,640	ZONA BASICA DE SALUD MOLINO DE LA VEGA
CAMINO POSADA, JOSE	328512389	118,480	ZBS GUILLENA
CAMPANARIO ASTETE, PEDRO JESUS	025568198	111,720	ZBS RONDA SUR
CAMPAYO ORTEGA, M. CARMEN	005147573	105,300	ZONA BASICA SALUD ORCERA
CAMPO MORENO, FRANCISCO	075389614	117,820	ZBS BRENES
CAMPOS VIDIELLA, ENCARNACION	075360466	105,970	ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
CAMPORA SANCHEZ, CARLOS ALBERTO	027230196	107,850	ZBS SORBAS
CANO CALATRAVA, ANTONIO	025956140	116,790	ZBS LA RAMBLA
CANO FUENTES, GLORIA	027283346	125,450	ZBS UTRERA-NORTE
CANTERO HINDOJA, JESUS	024162410	125,420	ZBS PURULLENA
CAPARRÓS CRESPO, SORITA ISABEL	027247551	96,160	ZBS ALBOX
CARABALLO AVILA, MANUEL	028678192	105,690	ZBS OLVERA
CARABALLO DAZA, MANUEL	028548374	113,660	ZBS LA LUISIANA
CARABIAS GARCIA, MIGUEL ANGEL	007814106	114,650	ZBS ALGECIRAS-NORTE
CARBALLADO ACHALONDABRO, JOSE	012710440	112,060	ZBS ESTEFONA-OESTE
CARDENAS DEL RIO, JUAN FCO.	024826182	108,050	ZBS RONDA-NORTE
CARDENAS RODRIGUEZ, FRANCISCO	029726787	105,950	ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
CARDESA SABIDO, M. CRUZ	050159879	109,020	ZBS CHIPIONA
CARMONA SANCHEZ, JUAN	024161619	111,780	ZBS ESTEFONA-OESTE
CARO LOPEZ, M. DEL CARMEN	031314766	117,890	ZBS ROTA
CARRASCO RODRIGUEZ, ANTONIO	023776557	116,420	ZBS NERJA
CABERA GOMEZ, FELIX	024795543	108,290	ZBS TRINIDAD
CARRILLO ESPESO, MERCEDES	075646775	100,660	ZBS POLIGONO SUR
CARRILLO HINOJOSA, PALMIRA	024088505	96,010	ZBS PINOS PUENTE
CARRILLO MARTIN, FRANCISCO A.	025109741	108,500	ZBS BENAMEJIL
CARRION DE LA FUENTE, M. TERESA	025092462	119,210	ZBS ALHAURIN EL GRANDE
CARVAJAL TRUGILLOS, NICOMEDES	029734742	115,600	ZBS CHICLANA-LA BANDA
CASADO MARTINEZ, JOSE JOAQUIN	027242864	132,520	ZONA BASICA DE SALUD LA ORDEN
CASALS SANCHEZ, JOSE LUIS	045269322	123,810	ZBS LAS LAGUNAS

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
CASAS CURIA, INMACULADA	031232418	128,160	ZBS CADIZ-PUNTALES
CASAS RODRIGUEZ, MIGUEL	024659462	108,100	ZBS VILLAMARTIN
CASTAÑON BAQUERA, ADELA	027240862	111,460	ZBS ESTEFONA-OESTE
CASTELLO LOSADA, M. JOSE	030451103	115,970	ZBS GUADIX
CASTELLON DE LA HOZ, JOSE A.	024125746	105,880	ZBS ALBUJOL
CASTILLA LUIS, JOSE CARLOS	024658767	107,370	ZBS EL SAUCEJO
CASTILLO CASTRO, JUAN JOSE	024922249	106,750	ZONA BASICA SALUD HUELMA
CASTILLO PARRA, CARMEN	016015244	107,440	ZONA BASICA SALUD ANDUJAR A
CASTO ROMERO, M. SALUD	075525664	106,770	ZBS VILLAMARTIN
CATALAN MOROLLON, M. ARANZAZU	032850955	110,280	ZBS ARCHIDONA
CEDA VALERO, VICENTE JOSE	025385076	110,550	ZONA BASICA SALUD VILLACARRILLO
CEREZO CASTAÑEDA, M. CARMEN	031407504	110,590	ZBS VILLAMARTIN
CEREZO CORBALAN, JOSE MARIA	022460318	113,630	ZBS VELEZ-SUR
CERVERA CORBACHO, JUAN JOSE	031388780	99,510	ZBS ROTA
CHANG MUON, ARACELI	024196445	106,950	ZBS LUCENA
CHICA MAESTRE, M. DOLORES	026443792	108,590	ZONA BASICA SALUD ANDUJAR B
CHICO ARANCE, ISABEL	026193005	116,540	ZONA BASICA SALUD BAILEN
CIFUENTES MIMOSO, NURIA	031627135	107,260	ZBS VILLAMARTIN
CIVICO MARTINEZ, JOSE LUIS	024876214	123,630	ZBS ALHAURIN-CHURRIANA
CLEMENTE MILLAN, JOSEFA	030420194	139,650	ZBS HUERTA DE LA REINA
CLEMENTE ORTIZ, JUANA MARIA	013292279	116,070	ZBS LEGANITOS
COBO DEL VALLE, FRANCISCO DE	A027252266	105,000	ZBS MARMOL
COIN CIEZAR, NICOLAS	024873257	108,820	ZBS RONDA SUR
COLMENERO AVILA, ISABEL	025959310	112,570	ZONA BASICA SALUD LINARES A
COMESAÑA VIERA, M. LUISA	601922102	130,300	ZBS JEREZ-DELICIAS
CONDE CHAVES, CARMELO	028540775	115,720	ZBS CAZALLA DE LA SIERRA
CONDE ROS, M. DOLORES	030505384	114,210	ZBS LA RAMBLA
CONEJERO GARCIA, VICENTE	074432075	130,420	ZBS ILLORA
CORCHADO ALENALAT, M. YOLANDA	027293009	117,040	ZONA BASICA DE SALUD CONDADO OCCIDENTAL
CORDERO MENDEZ, FELIPE	029759010	122,090	ZONA BASICA DE SALUD CAMPIRA SUR

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
CORNEJO CASTRO, ANTONIO	029747789	106,300	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
CORPAS ALCARAZ, MANUEL	024853945	118,740	73511 ZBS LEGANITOS
CORRAL ALISEDA,VICENTE ALFONSO009275764	116,700	23295	ZBS ROTA
CORRAL FORMOSO, JOSE	029741310	104,840	23240 ZBS OLVERA
CORREA MARQUEZ, M. DOLORES	029737932	109,360	53104 ZONA BASICA DE SALUD GIBRALEON
CORROCHANO DALI, M. DOLORES	027286737	115,390	53233 ZONA BASICA DE SALUD VALVERDE DEL CAMINO
CORTES GONZALEZ, M. MERCEDES	069154676	107,790	83646 ZBS ESTEPA
CRESPO CRESPO, ANA	030441433	118,000	33084 ZBS CASTRO DEL RIO
CRESPO POLO, R. MIGUEL	040963758	111,630	83705 ZBS MORON
CRUADO ALCARAZ, AGUSTINA	302511119	126,770	13296 ZBS VICAR
CRISTAURO GRECO, ANTONIO	033390675	111,010	73032 ZBS ALORA
CRISTOBAL PINTO, MARGARITA P.	000379754	109,790	23262 ZBS SANLUCAR-BARRIO ALTO
CRUZ GRANADOS, M. GUADALUPE	027247903	107,800	13263 ZBS STA. M.º DEL AGUILA
CUESTA TORO, SALVADOR	074813842	123,110	73382 ZBS ALHAURIN-CHURRIANA
DASTIS BENDALA, CARMEN	028850121	127,575	83495 ZBS LA RINCONADA
DAVILA GUIJARRO, DIEGO	028851526	101,710	53270 ZONA BASICA DE SALUD CUMBRES MAYORES
DE CASTRO SIMON, JOSE JAVIER	014249397	114,020	73253 ZBS TORRE DEL MAR
DE LA FUENTE CAMPOS, JOSE	025941332	111,010	63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B
DE LA FUENTE MADERO, JOSE LUIS025317147	107,520	73581	ZBS ALGATOCIN
DE LA MORENA GONZALEZ, LUIS M.	030475302	126,000	73500 ZBS ARROYO DELA MIEL-BENVALMADENA
DE LA MOTA YBANCOS, LUZ PILAR	025044863	124,520	73371 ZBS TORRENOLINDO
DE LA RUBIA DE GRACIA, MIGUEL	024842352	121,170	73485 ZBS FUENGIROLA-LOS BOLICHES
DE LA RUBIA LORIGUILLO, ANA M	052560531	122,700	73286 ZBS CORROX
DE LA RUBIA SANCHEZ, JUAN ANTONIO45055410	118,000	23144	ZBS PUERTO STA.MARIA-NORTE
DE LA TORRE SOLIS, CARLOS	025058383	112,070	73290 ZBS VIAUELA
DE LOS REYES SAINZ DE LA MAZA,028672902	108,710	23236	ZBS ARCOS DE LA FONTERA
DE LOS RIOS ALVAREZ, ANA MARIA02507609	125,430	43256	ZBS LOJA
DE LOS RISCOS MATEOS, ELISA M	025063156	113,180	73533 ZBS SAN PEDRO DE ALCANTARA
DE MESA BERENGUER, YOLANDA	024879786	112,440	73544 ZBS ESTEPONA-OESTE
DEL MORAL CAMPOS, PEDRO JESUS	052531162	112,650	33283 ZBS PRIEGO DE CORDOBA

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
DEL MORAL SANCHEZ, FRANCISCO	024146929	105,930	43304 ZBS LA ZUBIA
DEL RIO MARTIN, RAFAEL	024231470	108,070	13090 ZBS NICAR
DELGADO CEMPAÑA, ROSARIO	031324778	107,960	23236 ZBS ARCOS DE LA FONTERA
DELGADO DELGADO, MANUEL	028513488	96,880	83333 ZBS GUILLENA
DELGADO GARCIA, M MANUELA	030495465	117,190	33084 ZBS CASTRO DEL RIO
DELGADO RODRIGUEZ, SANFIAIGO	000384221	114,580	33235 ZBS HINOJOSA DEL DUQUE
DELGADO SANCHEZ, ANTONIO	028533124	116,020	83646 ZBS ESTEPA
DELGADO SANCHEZ, FCO. JAVIER	024890209	109,150	73566 ZBS RONDA-NORTE
DELGADO TORRALBO, ALFONSO	031206574	109,950	23251 ZBS ALCALA DEL VALLE
DIAZ ALFARO, MARIA DEL CARMEN	029788505	119,460	53152 ZONA BASICA DE SALUD CARTAYA
DIAZ CARO, MARIA ELVIRA	033365946	112,470	73032 ZBS ALORA
DIAZ GOMEZ, JUAN GOMERSINDO	023222323	105,000	13215 ZBS MARMOL
DIAZ MARIN, FRANCISCO	024818390	121,090	73474 ZBS FUENGIROLA-OESTE
DIAZ MARTINEZ, ALFONSO	028567259	109,610	53244 ZONA BASICA DE SALUD CALAOGAS
DIAZ MATEO, MANUEL	028527259	106,910	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
DIAZ RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE	023779203	114,980	73426 ZBS ARCHIDONA
DIAZ SALAS, FRANCISCO JOSE	024840084	106,540	73592 ZBS BAHAOJAN
DIAZ-CRESPO DEL HOYO, FCO.JAV.	031230635	113,240	23332 ZBS JEREZ-DELICIAS
DOÑA DIAZ, JOSE LUIS	024825541	109,230	73570 ZBS RONDA SUR
DOMINGUEZ BULLO, PAULA	011707676	109,120	33036 ZBS PALMA DEL RIO
DOMINGUEZ MARTIN, SUSANA	000402003	125,260	43212 ZBS GUADIX
DOMINGUEZ ZORRERO, ISABEL	029769592	114,240	53115 ZONA BASICA DE SALUD CAMPTGA SUR
DUARTE GOMEZ, MANUEL	031205885	113,360	23295 ZBS ROTA
DUARTE MELEO, CELIA	030481858	112,310	23332 ZBS JEREZ-DELICIAS
DUEÑAS CARDADOR, ELVIRA	030191262	110,830	33036 ZBS PALMA DEL RIO
DURAN SERANTES, MANUEL	035435100	120,980	33191 ZBS LA CARLOTA
ELOLA GOMEZ, GLORIA	002492359	106,780	33331 ZBS PUENTE GENTIL
ELVIRO RODOY, TIRSO	017217151	109,010	63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA
ESCAIBIAS LAGUNA, JUANA	025082931	119,960	73253 ZBS TORRE DEL MAR
ESCOBAR LOZANO, ANTONIA	026188992	105,160	63221 ZONA BASICA SALUD SANTISTEBAN DEL PUERTO

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
ESCRIBANO ANDRES, M CARMEN	005263396	108,950	63151 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR A
ESPEJO GUERRERO, M PILAR	027258274	108,220	13252 ZBS ADRA
ESPEJO ROSILLO, INMACULADA	028460151	117,790	23295 ZBS ROTA
ESTRADA ORTIZ, PABLO	030482336	121,410	73496 ZBS LAS LAGUNAS
ESTURO ALCANE, JUAN IGNACIO	014702151	113,110	23332 ZBS JEREZ-DELICIAS
FABEIRO ROMERO, DOMINGO	076518687	104,850	23240 ZBS OLIVERA
FAGONDEZ SANTIAGO, FCO. JOSE	011893542	112,500	73544 ZBS ESTEPONA-OESTE
FELICES ESTEBAN, MARIA JOSE	045274928	115,000	13274 ZBS EL EJIDO
FERNANDEZ ALEA, CARLOS FCO.	025046624	97,260	33224 ZBS PEÑARROYA
FERNANDEZ ALVAREZ, ANA ISABEL	010813671	108,080	23214 ZBS VILLAMARTIN
FERNANDEZ APES, JOSE ANGEL	032628560	108,750	83646 ZBS ESTEPA
FERNANDEZ BARRIOS, M ARACELI	031223099	125,760	23063 ZBS CADIZ-PUNTALES
FERNANDEZ BERNABEU, M DEL MAR	027250571	118,130	13274 ZBS EL EJIDO
FERNANDEZ BERTOS, M INMACULADA	024143883	90,830	43024 ZBS ILLORA
FERNANDEZ BORDEGARAY, PABLO T.	014700029	114,980	23306 ZBS JEREZ-SAN TELMO
FERNANDEZ CANO, EVA MARIA	024217249	123,440	73286 ZBS TOROX
FERNANDEZ DE LA FUENTE, NICOLAS	050306052	136,640	83020 ZBS FILAS
FERNANDEZ DE LA MOTA, ELVIRA	050678382	106,960	53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
FERNANDEZ DE SIMON, ALMELA, AMP.	005613413	110,430	83705 ZBS MORON
FERNANDEZ DIEZ, M PALOMA	000692940	133,470	83053 ZBS POLIGONO SUR
FERNANDEZ DOMENECH, ISIDRO	025947304	109,290	63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA
FERNANDEZ DUARTE, JOSE JUAN	024901048	128,710	73223 ZBS PUERTO DE LA TORRE
FERNANDEZ FERNANDEZ, M JESUS	050294332	128,070	33165 ZBS POLIG. GUADALQUIVIR
FERNANDEZ FUENTES, INMACULADA	025054884	120,330	73231 ZBS VELEZ-NORTE
FERNANDEZ GALVEZ, JUAN DE LA	075005203	107,700	63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA
FERNANDEZ GARCIA, JUAN CARLOS	028564073	111,880	83661 ZBS OSUNA
FERNANDEZ GARCIA, M CRISTINA	026182255	106,550	33294 ZBS LUCENA
FERNANDEZ GARCIA, NIEVES	013701088	113,690	73253 ZBS TORRE DEL MAR
FERNANDEZ HORCAJUELO, JESUS	050053502	115,050	63232 ZONA BASICA SALUD BAILLEN
FERNANDEZ JURADO, ANTONIA M.	026198416	121,590	73426 ZBS ARCHIDONA

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
FERNANDEZ MENENDEZ, MAXIMINA	010561505	118,070	73496 ZBS LAS LAGUNAS
FERNANDEZ MOYA, GRACIA	027259643	116,870	13241 ZBS BERRA
FERNANDEZ MUÑOZ, MATILDE	030475665	110,110	33320 ZBS AGUILAR
FERNANDEZ PEREZ, M LUZ	028519987	105,550	53266 ZONA BASICA DE SALUD CORTESANA
FERNANDEZ PONCE DE LEON, FEDER.	024151275	107,990	43444 ZBS ORGIVA
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	026191570	108,170	63221 ZONA BASICA SALUD SANTISTEBAN DEL PUERTO
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARINA	034948762	105,370	23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
FERNANDEZ SANCHEZ, ENRIQUE	024111682	106,950	33305 ZBS BENAMEJIL
FERNANDEZ SORIANO, MIGUEL ANGEL	027260835	114,030	13090 ZBS NIJAR
FERNANDEZ TELLEZ, ALBERTO JAV	014254802	110,660	23273 ZBS SANLUCAR-BARRIO BAJO
FERRA VICENTE, FRANCISCO	023218532	105,870	13193 ZBS LOS VELEZ
FERRER BLANCO, MARIA ELENA	004572021	114,220	13171 ZBS CUEVAS ALMANZORA
FLEITAS COCHOY, LORENZO DIEGO	051336081	126,190	13156 ZBS CRUZ DE CARAVACA
FONS CAÑIZARES, SERGIO	025057709	109,170	73566 ZBS RONDA-NORTE
FONTANS GARCIA, JOSE VICTOR	030433433	108,330	33272 ZBS BAENA
FORJA PAJARES, FERNANDO MARIA	031246653	107,040	23214 ZBS VILLAMARTIN
FREIRE PEREZ, M DEL PILAR	052243314	106,060	53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
FUENTES TRIGUERO, JOSE	074615306	106,640	43190 ZBS HUÉSCHAR
FUENTES VERDEA, MERCEDES	028856986	109,160	23284 ZBS CHIPIONA
FUNES OLVENCIA, PILAR	025937385	105,010	63280 ZONA BASICA SALUD PEAL DE BECERRO
GAGO ANGELINO, JOSE	024522602	106,880	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
GALAN MUÑOZ, FERNANDO	024894891	107,730	13090 ZBS NIJAR
GALAN SANCHEZ, JOSÉ M.	030419033	104,840	33235 ZBS HINOJOSA DEL DUQUE
GALDEANO REINA, RAFAEL LORENZO	028672863	111,480	83661 ZBS OSUNA
GALDÓN SÁNCHEZ, ANTONIO	005115083	106,550	63313 ZONA BASICA SALUD VILLANUEVA ARZOBISPO
GALLIANO LINARES, ALICIA	025949371	117,150	63232 ZONA BASICA SALUD BAILLEN
GALINDO CUENCA, JUAN MANUEL	027251956	116,530	13274 ZBS EL EJIDO
GALLARDO PÉREZ, EMILIO	024152301	105,920	63221 ZONA BASICA SALUD SANTISTEBAN DEL PUERTO
GAMERO DE LUÑA, ENRIQUE JOSÉ	028573183	118,400	83661 ZBS OSUNA
GARCÍA AGUILAR, JUAN JESÚS	028541004	107,230	53141 ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE



## A N E X O

## MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
GARCÍA AGUILAR, M. TERESA	040967317	109,210	63346 ZONA BASICA SALUD ORCERA	GENDIVE BARRIGON, JOSE MANUEL	014700870	108,550	23483 ZBS LA LINEA-CENTRO
GARCÍA CANCELA, ANTONIO	031626686	105,970	23240 ZBS OLVERA	GIL MARTIN, JOSE	032021516	109,490	23505 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA
GARCÍA CARRASCAL, LUIS	024883145	121,410	73485 ZBS FUENGIROLA-LOS BOLICHES	GIL FARIOSA, FRANCISCO JAVIER	012232550	109,960	73566 ZBS RONDA-NORTE
GARCÍA CARVAJAL, RAFAEL	075420143	115,520	53126 ZONA BASICA DE SALUD CAMPIÑA NORTE	GIL-TORRESANO RIEGO, RICARDO	028548390	105,680	23240 ZBS OLVERA
GARCÍA CRIADO, EMILIO ILDEFON.	080111459	114,200	33025 ZBS BUJALANCE	GIMENEZ-ESPARZA VICH, JOSE ANT	022922486	106,940	73102 ZBS CIUDAD JARDIN (GUADALMEDINA)
GARCÍA DE TORRES, MIGUEL ANGEL	025108205	110,110	73463 ZBS CAMPILLOS	GODOY FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	027264710	112,500	13031 ZBS TABERNAS
GARCÍA ESPÍNOLA, ILDEFONSO L.	024144023	113,400	13285 ZBS ROQUETAS	GODOY SANCHEZ, INMACULADA C.	024159943	106,030	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO JUAN	025047483	118,530	73496 ZBS LAS LAGUNAS	GOMEZ ALGUACIL, M. CARMEN	026469866	105,340	63265 ZONA BASICA SALUD JODAR
GARCÍA GALÁN, JUAN JOSÉ	028357160	109,350	23262 ZBS SANLUCAR-BARRIO ALTO	GOMEZ ESTRELLA, GABRIEL	045266537	104,740	23251 ZBS ALCALA DEL VALLE
GARCÍA GARCÍA, ELENA M.	051893217	109,780	63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA	GOMEZ GARCIA, M. CARMEN	030474846	108,090	43444 ZBS ORGIVA
GARCÍA GARCÍA, JOSÉ AURELIO	024789641	126,240	73161 ZBS EL PALO	GOMEZ GONZALEZ, M. JOSE	022942573	112,480	13182 ZBS VERA
GARCÍA IZQUIERDO, JOSÉ M.	009156857	105,680	23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO	GOMEZ LUCENA, M. MILAGROS	024147064	104,680	13226 ZBS ALBOX
GARCÍA JURADO, FERNANDO	025962372	110,750	63206 ZONA BASICA SALUD LINARES C	GOMEZ MARIN, JOSE	022456353	105,380	13241 ZBS BERJA
GARCÍA LOZANO, LORENZO	024885303	122,930	73043 ZBS CARTAMA	GOMEZ PACHECO, M. ROSARIO	030486004	109,300	33320 ZBS AGUILAR
GARCÍA LUQUE, M. DEL ROCÍO	050286204	120,180	33073 ZBS LA RAMBLA	GOMEZ SALADO, MARIA JESUS	032849626	120,130	23063 ZBS CADIZ-PUNTALES
GARCÍA LÓPEZ, M. JOSÉ	025061095	116,100	73275 ZBS NERJA	GOMEZ VILLA, FRANCISCO DE P.	030463505	114,210	33246 ZBS POZOBLANCO
GARCÍA MARTÍN, ALBERTO	001100662	111,900	23321 ZBS JEREZ-LA BARCA	GONZALEZ ACIEN, CRISTINA	027255398	107,680	13241 ZBS BERJA
GARCÍA MOLINA, JUAN	074620432	107,680	43190 ZBS HUESCAR	GONZALEZ ALONSO, TEODORO	028514205	105,610	23240 ZBS OLVERA
GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ NICOL.	030473990	116,210	33051 ZBS FUENTE PALMERA	GONZALEZ BARBERO, ELOY	075409622	117,520	83602 ZBS UTRERA-SUR
GARCÍA RUIZ, M. CONCEPCIÓN	024884289	107,920	73592 ZBS BANAJOÁN	GONZALEZ BARRANCO, JUANA M.	075666192	129,560	33176 ZBS FUENSANTA
GARCÍA TIRADO, M. CARMEN	052530730	112,730	73533 ZBS SAN PEDRO DE ALCANTARA	GONZALEZ CANO, FRANCISCA	075007061	104,530	63280 ZONA BASICA SALUD PEAL DE BECERRO
GARCÍA VÁZQUEZ, FRANCISCO	031310627	110,510	23450 ZBS TARIFA	GONZALEZ CARABALLO, JUAN A.	028381000	110,600	83381 ZBS LA ALGABA
GARCÍA ZAPATA, ALFONSO	028665873	110,250	53255 ZONA BAS-CA DE SALUD ARACENA	GONZALEZ DELGADO, RAFAEL	024891306	113,010	73032 ZBS ALORA
GARCÍA-HIDALGO ANTEQUERA, JESUS	080115769	117,300	33180 ZBS LEVANTE NORTE	GONZALEZ DIEGO, FRANCISCO JOSE	013737447	114,150	43444 ZBS ORGIVA
GARRIDO CRUZ, ISABEL	028569321	105,370	83646 ZBS ESTEPA	GONZALEZ DIEZ, M. MONTSERRAT	001114857	116,250	73522 ZBS ALBARRIZAS
GARRIDO LAGUNA, ANDRES	052542603	106,170	63044 ZONA BASICA SALUD PORCUNA	GONZALEZ DOMINGUEZ, ENRIQUETA	029760602	114,920	53152 ZONA BASICA DE SALUD CARTAYA
GARRIDO REDONDO, NICOLAS	026188868	109,940	63280 ZONA BASICA SALUD PEAL DE BECERRO	GONZALEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	028302964	124,140	83716 ZBS MARCHENA
GARZON BLANCO, FRANCISCO JAVIER	024821592	125,390	73382 ZBS ALHAURIN-CHURRIANA	GONZALEZ JIMENEZ, VALENTIN	05026714	111,930	73426 ZBS ARCHIDONA
GARZON MONTERO, FRANCISCO	024290320	108,940	13285 ZBS ROQUETAS	GONZALEZ LAMA, JESUS	052340442	110,810	33261 ZBS CABRA
GARZON MONTOSA, JUAN ANGEL	074603641	114,690	83683 ZBS ECÍJA-E. ALMORRÓN	GONZALEZ LOPEZ, JUAN JOSE	030426721	115,510	33084 ZBS CASTRO DEL RIO

## A N E X O

## MEDICOS MEDICINA GENERAL

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTAJACION	PLAZA ADJUDICADA
GONZALEZ PASTOR, JOSE ANTONIO	025056465	118,330	73496 ZBS LAS LAGUNAS
GONZALEZ SANCHEZ, JOAQUIN	045267142	110,780	33036 ZBS PALMA DEL RIO
GONZALEZ SANCHEZ, M. ARANZAZU	305197064	109,960	13053 ZBS ALTO ANDARAX
GONZALEZ TAPIA, M. CARMEN	034001102	110,100	33272 ZBS BAENA
GONZALEZ UCEDA, M. CARMEN	045071751	126,930	73065 ZBS CAMPANILLAS
GONZALVO SANCHEZ, M. CARMEN	01017855810	125,210	83171 ZBS CERRO DEL AGUILA
GOTOR MONTORO, SALVADOR	024902199	112,800	73544 ZBS ESTEPOÑA-OESTE
GOYANES FERNANDEZ, CARLOS	051697994	114,130	63254 ZONA BASICA SALUD TORREBEREGIL
GRACIA SERRANO, ELENA M.	017850315	120,640	43234 ZBS MARQUESADO
GRANADA GARCIA, PASCUAL	017428313	108,210	83635 ZBS EL SAUCEJO
GRONDONA MAYAYO, AURELIO	030459002	119,660	73496 ZBS LAS LAGUNAS
GUERRA CUBERO, M. ELVIRA	030473853	134,910	83495 ZBS LA RINCONADA
GUERRA GARCIA, CARLOS S.	010828484	125,190	73043 ZBS CARTAMA
GUERRA TORRE, ADOLFO	012738012	109,790	53104 ZONA BASICA DE SALUD GIBRALEON
GUERRERO MORENO, MANUEL	024189200	114,490	73253 ZBS TORRE DEL MAR
GUERRERO ZAMORANO, RAFAEL D.	024779350	108,820	73566 ZBS RONDA-NORTE
GUILLAUMET CASTELLANOS, JUAN	042986931	105,700	73592 ZBS BANAOVAN
GUTIERREZ AMARO, CARLOS	028458567	109,020	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
GUTIERREZ BARDALLO, M. TERESA	029738438	123,090	53196 ZONA BASICA DE SALUD BOLLULLOS PAR CONDA
GUTIERREZ CASTELLANO, MANUEL	025959228	108,780	63162 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR B
GUTIERREZ FERNANDEZ, M. PILAR	031208583	105,460	23225 ZBS UBRIQUE
GUTIERREZ GARCIA, M. ANGELES	014932451	104,730	13226 ZBS AIBOX
GUTIERREZ MARTIN, ANTONIO	028354584	115,850	83694 ZBS LA LUISIANA
GUTIERREZ MARTIN, EMILIO JOSE	028659012	113,620	23273 ZBS SANLUICAR-BARRIO BAJO
HAZAÑA DE LA LINDE, M. PAZ	025313878	114,080	73242 ZBS VELEZ-SUR
HERMOSO RODRIGUEZ, ENRIQUE	025916573	90,730	43035 ZBS PINOS PUENTE
HERMOSO SABIDO, ANTONIO	024187906	122,140	63011 ZONA BASICA SALUD ALCALA LA REAL
HERNANDEZ ALONSO, ANTONIO	022126156	127,840	73522 ZBS ALBARIZAS
HERNANDEZ OLLERO, M. DOLORES	004152223	129,670	73312 ZBS PORTADA ALTA
HERNANDEZ SANCHEZ, MARIANO	024145973	109,710	33283 ZBS PIRREO DE CORDOBA

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTAJACION	PLAZA ADJUDICADA
HERNANDEZ SERRANO, MANUEL E.	027242266	108,460	63151 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR A
HERNANDO GUTIERREZ, MARIANO T.	002517887	109,550	23262 ZBS SANLUICAR-BARRIO ALTO
HERRADA GARCIA, MANUEL	027260433	109,630	13263 ZBS STA.MÓ DEL AGUILA
HERRERA MORILLAS, EUGENIA	026443408	112,740	73426 ZBS ARCHIDONA
HIDALGO BERUTICH, ARTURO	025701375	105,780	53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
HIDALGO DOMINGUEZ, M. ROCIO	030522616	105,050	43470 ZBS ALBUJOL
HIDALGO REQUENA, ANTONIO	024180983	115,760	33294 ZBS LUCENA
HIDALGO VALVERDE, M. JESUS	026185732	101,880	43363 ZBS VALLE DE LECRIN
HILARIO MADRID, LUIS MIGUEL	031202438	97,400	33224 ZBS PEÑARROYA
HORGUE BAENA, ANTONIO LUIS	028465049	99,290	83355 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA
HORMIGO POZO, ANTONIO E.	024841583	137,940	73323 ZBS PUERTO DE LA TORRE
HOYO BLANCO, MIGUEL	026442778	104,850	63346 ZONA BASICA SALUD ORCERA
HOYO GOMEZ, FEDERICO	030479688	105,740	43455 ZBS CADIZAR
HUELIN BEJARANO, MARIA NIEVES	025562982	126,430	73065 ZBS CAMPANILLAS
HURTADO MADRONA, J. HILARIO	024839455	118,170	73021 ZBS ALHAURIN EL GRANDE
IBANCOS ARNALDOS, JOSE MARIA	028656803	111,710	83705 ZBS MORON
ILARRAZ GARCIA DEL VALLE, M. CAROLINA	00644839	107,690	23214 ZBS VILLAMARTIN
IZQUIERDO MARTINEZ, MANUEL	024867063	110,220	73463 ZBS CAMPILLOS
IZQUIERDO RAMIREZ, ILLUMINADA	024142328	95,330	13230 ZBS SERON
JIMENA MORO, MARIA PILAR	026191484	112,300	63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B
JIMENEZ CARRILLO, EVARISTO	027256185	125,450	13215 ZBS MARMOL
JIMENEZ DE LA CRUZ, MANUEL	026442477	124,150	43396 ZBS MONTIL-CENTRO
JIMENEZ GARCIA, DIEGO	024098193	119,420	63173 ZONA BASICA SALUD ARJONA
JIMENEZ HERRERA, JOSE MARIA	028427154	97,520	83031 ZBS OLIVARES
JIMENEZ JEREZ, M. CARMEN	029755634	109,480	53141 ZONA BASICA DE SALUD AVANONTE
JIMENEZ LERIDA, GRACIA	074898829	106,330	23483 ZBS LA LINEA-CENTRO
JIMENEZ LIÑAN, ROSA MARIA	024296612	115,170	43433 ZBS ALMUECAR
JIMENEZ LOPEZ, ROSA	026177926	112,610	63173 ZONA BASICA SALUD ARJONA
JIMENEZ LUQUE, EPIFANIO	030433747	111,150	33272 ZBS BAENA
JIMENEZ LUQUE, JUAN AGUSTIN	030478172	106,980	33294 ZBS LUCENA

MEDICOS MEDICINA GENERAL		MEDICOS MEDICINA GENERAL	
APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
JIMENEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL	024899331	138,000	73323 ZBS PUERTO DE LA TORRE
JIMENEZ NOTARIO, MANUEL	024825295	116,830	73522 ZBS ALBARRIZAS
JIMENEZ PERNUDO, OCTAVIANO	005374713	115,060	23026 ZBS CADIZ-LA VI`A
JIMENEZ RUIZ, PEDRO	024115973	105,260	23446 ZBS LOS BARRIOS
JUNQUERA LLANEZA, MARIA BELEN	009376011	106,230	73592 ZBS BARRIOJAN
LADRON DE GUEVARA-ERAVO, FERMINO	024870461	111,980	73312 ZBS PORTADA ALTA
LAGOS RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	024809790	92,290	73076 ZBS TRINIDAD
LAGUNA GARCIA DEL MORAL, ANT	024108786	125,460	63081 ZONA BASICA SALUD JAEN-SUR
LARA BOHORQUEZ, JOSE PEDRO	029731813	107,100	53266 ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA
LARA CALVACHE, RAMON CARLOS DE	026194161	106,670	33294 ZBS LUCENA
LARA FONT, ANGEL	031315567	118,720	23332 ZBS JEREZ-DELICIAS
LARA VILLEGAS, ANTONIO	024866984	109,030	73566 ZBS RONDA-NORTE
LARIO FERNANDEZ, M. DOLORES	028663074	111,050	83705 ZBS MORON
LASANTA BARRERO, M. DEL CARMEN	016795488	108,010	23214 ZBS VILLAMARTIN
LASTERRA SANCHEZ, N. MERCEDES	018197887	106,560	23435 ZBS ALGECIRAS-NORTE
LECHUGA VARONA, M. TRINIDAD	030511058	113,550	33073 ZBS LA RAMBLA
LEIVA FERNANDEZ, FRANCISCA	025067381	128,480	73323 ZBS PUERTO DE LA TORRE
LENDINEZ GALAN, FRANCISCO	025945327	112,030	63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B
LEON SERRANO, JUAN JOSE	030522380	107,910	63044 ZONA BASICA SALUD PORCUNA
LEONES SALIDO, ENRIQUE	025046060	110,750	73463 ZBS CAMPILLOS
LILLO FRAMIL, JUAN JOSE	024819399	109,250	73566 ZBS RONDA-NORTE
LOBATO DELGADO, LUIS ALBERTO	012741642	109,000	23170 ZBS MEDINA
LOPERA LOPERA, ELISA	030446544	109,190	33246 ZBS POZOBLANCO
LOPEZ ALVAREZ, MARIA JOSE	010581145	105,220	13230 ZBS SERON
LOPEZ CASCALES, ADRIANA	027254599	118,410	63206 ZONA BASICA SALUD LINARES C
LOPEZ CUESTA, JOSE LUIS	026435747	110,350	63280 ZONA BASICA SALUD PEAL DE BECERRO
LOPEZ DE LACALLE ORTIZ DE LANDO	016246423	116,660	63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA
LOPEZ DE LERMA SANCHEZ, JOAQUIN	070637465	106,020	33224 ZBS PEIARROYA
LOPEZ DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	028547390	112,990	53130 ZONA BASICA DE SALUD PUNTA UMBRIA
LOPEZ FABREGA, SANTIAGO	027257881	104,550	13215 ZBS MARMOL
LOPEZ GOMEZ, ANTONIO JAVIER	030452595	114,040	23332 ZBS JEREZ-DELICIAS
LOPEZ HERNANDEZ, M. BEGOÑA	031231756	105,680	43186 ZBS POZO ALCON
LOPEZ LARA, JUAN JOSE	038785061	115,550	53126 ZONA BASICA DE SALUD CAMPIGA NORTE
LOPEZ LOPEZ, JOSE MARIA	027510749	111,820	13031 ZBS TABERNAS
LOPEZ MADRONEÑO, TEODORA	025044920	116,600	73290 ZBS VIÁUELA
LOPEZ MENCHERO, FELIPE	005632316	111,940	33062 ZBS MONTILLA
LOPEZ PALENZUELA, MIGUEL JOSE	027254249	117,990	13053 ZBS ALTO ANDARAX
LOPEZ RAYA, FRANCISCO JESUS	030416541	117,150	33316 ZBS RUTE
LOPEZ REV, M CARMEN	028852301	124,910	23111 ZBS CHICLANA-LA BANDA
LOPEZ RODRIGUEZ, LUIS	030441194	108,620	33036 ZBS PALMA DEL RIO
LOPEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	024130655	125,300	43105 ZBS MARACENA
LOPEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	074618934	111,920	73426 ZBS ARCHIDONA
LOPEZ SEGURA, MARIA ROSARIO	024879778	105,940	23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
LOPEZ TELLEZ, ANTONIO	024878916	134,950	73393 ZBS FUERTA BLANCA
LOPEZ TIERRA, GIORDANO	029757964	126,390	53152 ZONA BASICA DE SALUD CARTAYA
LOPEZ TORRES, MANUEL JESUS	031614262	114,700	23306 ZBS JEREZ-SAN TELMO
LOPEZ ZAFRA, M ANGELES	024288675	104,560	43190 ZBS HUESCAR
LOPEZ ZAJARA, JUAN MANUEL	031216451	122,400	23015 ZBS CADIZ-SANTA MARIA
LORA CEREZO, M. DE LAS NIEVES	030479789	130,130	33143 ZBS LA MARINA
LOZANO CARCELEN, JOSE EMILIO	005138422	105,440	63346 ZONA BASICA SALUD ORCERA
LOZANO MALAGON, MANUELA	030433776	118,050	33272 ZBS BAENA
LOZANO ONIEVA, ANT PATRICIO	024166151	116,380	43212 ZBS GUADIX
LUBTAN LOPEZ, MANUEL	031401577	134,760	23085 ZBS SAN FERNANDO-PZA.RDQUEZ.ARIAS
LUNA CANO, JUAN JOSE	051345468	116,350	83705 ZBS MORON
LUNA FORTA, BELEN	004554833	108,080	23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
LUNA SANCHEZ, ANTONIO	0088681912	91,140	83016 ZBS SANLUCAR LA MAYOR
LUQUE CALDERAY, JOSE	025932185	117,890	63232 ZONA BASICA SALUD BALEN
LUQUE MARTIN, JUAN SEBASTIAN	024801083	138,900	73076 ZBS TRINIDAD
LUQUE OLMEDO, FRANCISCO JAVIER	028443705	106,270	83646 ZBS ESTEPA
LUQUE SANCHEZ, MANUEL	080118452	105,450	63265 ZONA BASICA SALUD JODAR

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
MARTIN ROS, FRANCISCO	022936616	112,620	63324 ZONA BASICA SALUD BEAS DE SEGURA
MARTINEZ ARTERO, ANTONIO LUIS	045266609	107,930	63044 ZONA BASICA SALUD FORCUNA
MARTINEZ GALLINDO, MIGUEL	027234097	109,980	73566 ZBS RONDA-NORTE
MARTINEZ GARCIA, ANTONIO R.	025077618	117,500	73511 ZBS LEGANITOS
MARTINEZ GONZALEZ, MANUEL	024880727	115,190	73242 ZBS VELEZ-SUR
MARTINEZ GUILLEN, M. REYES	030483137	112,920	33073 ZBS LA RAMBLA
MARTINEZ LUQUE, FRANCISCO J.	02595796	111,500	63173 ZONA BASICA SALUD ARJONA
MARTINEZ MARINA, JUAN PEDRO	008783713	112,550	73533 ZBS SAN PEDRO DE ALCANTARA
MARTINEZ MARTINEZ, PILAR	074343630	115,050	73253 ZBS TORRE DEL MAR
MARTINEZ MERCADO, MANUEL	025974899	108,720	63221 ZONA BASICA SALUD SANTISTEBAN DEL PUERTO
MARTINEZ MONTERO, JUAN CARLOS	031405494	109,170	23214 ZBS VILLAMARTIN
MARTINEZ PONFERRADA, RAFAEL	030406171	106,340	33294 ZBS LUCENA
MARTINEZ ROMERO, FRANCISCO	027267739	105,360	13042 ZBS SORBAS
MARTINEZ TAMAYO, CATALINA	022825126	108,880	13193 ZBS LOS VELEZ
MARTINEZ VERGARA, MIGUEL ANGEL	070731423	109,980	63313 ZONA BASICA SALUD VILLANUEVA ARZOBISPO
MARTOS EXPOSITO, ANTONIO	026446278	113,900	63243 ZONA BASICA SALUD UBEDA
MARTOS MONTOYA, CECILIA	02975967	111,980	53153 ZONA BASICA DE SALUD CARTAYA
MATAMOROS SANCHEZ, MERCEDES	008790375	106,020	73581 ZBS ALGATOCIN
MAYAS AGUILERA, VICENTE	074609468	114,150	43245 ZBS PEDRO MARTINEZ
MATEO BACO, ANTONIO	028572132	107,240	83646 ZBS ESTEPA
MATEO GARCIA, EUGENIO	030189883	115,840	33331 ZBS FUENTE GENIL
MATEO PONCE, FRANCISCO	075389640	118,100	83716 ZBS MARCHENA
MATILLA CABALLERO, MERCEDES	075671458	112,120	33062 ZBS MONTILLA
MAXIMO TORRES, M. ANTONIA	025046517	115,660	73275 ZBS NERJA
MECANDEZ GARCIA, EDUARDO C.	009253847	105,280	13241 ZBS BERJA
MEDIALDEA GONZALEZ, JOSE RAMON	024134243	105,010	23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
MEDINA ARTENA, MARIA TERESA	024882388	120,820	73253 ZBS TORRE DEL MAR
MEDINA REYES, RAFAEL	030466463	110,650	33320 ZBS AGUILAR
MELLADO FUENTES, FRANCISCO	028667416	106,830	53141 ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE
MELLADO MARTOS, JOSE	024154767	106,760	23505 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
LUZON CARRILLO, AMERICO JUAN	024137265	104,550	13215 ZBS MARMOL
MACHO ALVAREZ, DIEGO	028507882	109,360	83635 ZBS EL SAUCEJO
MACIA CANON, CONCEPCION	024145160	115,630	43433 ZBS ALMUËCAR
MACIAS LOPEZ, M. BELEN	025066227	116,440	73010 ZBS COIN
MADARIAGA CRUZ, PALOMA DE	050821270	110,200	23273 ZBS SANLUCAR-BARRIO BAJO
MADRID ALONSO, JULIA ROCIO	029080770	107,900	23483 ZBS LA LINEA-CENTRO
MAESTRO MARTIN, AURORA	002096295	117,640	73496 ZBS LAS LAGUNAS
MANCERA PONCE, LEONIDES	024901673	120,240	73474 ZBS FUENGIROLA-OESTE
MANRIQUE CAPILLA, FRANCISCO-SOO	030431020	116,450	83683 ZBS ECILJA-EL ALMORRON
MANZANARES OLIVARES, LEONOR M.	029083324	122,760	43271 ZBS ALHAMA DE GRANADA
MANZANARES TORNE, M. LUISA	028681599	127,670	83462 ZBS LOS ALCORES
MARCOS RODRIGUEZ, M. DOLORES	027248745	107,550	13042 ZBS SORBAS
MARIN MARTINEZ, M. NIEVES	030419075	114,160	33246 ZBS POZOBLANCO
MARIN PARRA, ANTONIO	024141938	111,710	43245 ZBS PEDRO MARTINEZ
MARISCAL RODRIGUEZ, FRANCISCO	028563382	121,630	83506 ZBS BRENES
MARQUEZ LOPEZ, RAFAEL	030424210	121,850	33040 ZBS POSADAS
MARQUEZ MUÑOZ, ANA	023216046	111,820	13274 ZBS EL EJIDO
MARTIN ARAUJO, JUAN	031230630	131,750	23063 ZBS CADIZ-PUNTALES
MARTIN AURIOLAS, ESTHER	033368752	106,720	23494 ZBS SAN ROQUE
MARTIN BAERERO, INDALECIO	028668069	109,040	83300 ZBS CAZALLA DE LA SIERRA
MARTIN BENITEZ, PABLO JOSE	075391679	113,690	83683 ZBS ECILJA-EL ALMORRON
MARTIN CABEZA, AURORA	029714525	115,290	83064 ZBS LAS LETANIAS
MARTIN CALLE, AMADOR	028402939	100,720	83495 ZBS LA RINCONADA
MARTIN GOMEZ, M. PAZ	027905906	114,320	53152 ZONA BASICA DE SALUD CARTAYA
MARTIN HERNANDEZ, ANA	028406525	122,530	83370 ZBS PINO MONTAÑO
MARTIN MUÑOZ, SALVADOR	024296835	115,250	73010 ZBS COIN
MARTIN PEREZ, FRANCISCO	007826725	118,870	83020 ZBS PILAS
MARTIN RIOBOO, ENRIQUE	030480132	117,470	33051 ZBS FUENTE PALMERA
MARTIN ROBLES, MATILDE AMPARO	023780550	122,030	43422 ZBS SALOBREÑA
MARTIN ROMERO, LEONOR	030442245	105,560	33246 ZBS POZOBLANCO

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTAJACION	PLAZA ADJUDICADA
MENENDEZ CALLE, MARIA LUISA	027489487	116.550	53082 ZONA BASICA DE SALUD MOLINO DE LA VEGA
MENENDEZ CIUDAD, CESAR	002513358	105.460	13241 ZBS BERJA
MENGUAL LUQUE, PEDRO	015360193	111.350	33261 ZBS CABRA
MERLEO SANCHEZ, MARIA JOSE	024886954	116.320	73010 ZBS COIN
MERIDA QUIÑONES, FRANCISCO J	024890687	104.690	23251 ZBS ALCALA DEL VALLE
MERINA DIAZ, RAFAEL	030455354	105.780	23225 ZBS URBUQUE
MERINO ROMERO, JOSE	030193210	125.750	33246 ZBS POZOBLANCO
MILAN FERNANDEZ, ALVARO	024837409	111.140	73102 ZBS CIUDAD JARDIN (GUADALMEDINA)
MINAYA COLLADO, JOSE ANTONIO	019844371	112.580	63243 ZONA BASICA SALUD UBEDA
MINGORANCE PEREZ, IRENE	024218368	106.260	33305 ZBS BENAMEJJI
MIRALLES FENOY, ALICIA ISABEL	027263271	106.260	13042 ZBS SOBRES
MIRANDA MARTIN, M. DOLORES	024153893	115.550	43245 ZBS PEDRO MARTINEZ
MOLANO SAN MIGUEL, JOSE LUIS	028451060	109.400	23262 ZBS SANLUCAR-BARRIO ALTO
MOLES GALLARDO, JOSE FELIX	031560761	108.520	43304 ZBS LA ZUBIA
MOLINA CABALLERO, MARIA	024829442	111.930	73290 ZBS VIÁUELA
MOLINA FERNANDEZ, DAVID	024150326	119.420	63232 ZONA BASICA SALUD BAILLEN
MOLINA MOLINA, ABELARDO	024124420	107.020	33316 ZBS RUTE
MOLINA ORTEGA, GLORIA	030514223	111.190	33062 ZBS MONTILLA
MOLINA ORTIZ, MARCA REMEDIOS	001109202	106.040	63044 ZONA BASICA SALUD FORCUNA
MONEREO MUÑOZ, FERNANDO	025943970	107.850	63162 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR B
MONIS DELGADO, FAUSTINO RAMON	024832035	107.590	73592 ZBS BANAQJAN
MONJE CABRERA, ISIDRO	031595308	94.220	83462 ZBS LOS ALCORES
MONTAÑO ALONSO, ALFONSO	028463126	135.410	83193 ZBS TORREBLANCA
MONTEIRO CHAVEZ, GREGORIO	035016756	106.630	23450 ZBS TARIFA
MONTEIRO ROMERO, EMILIO	027288426	111.270	83646 ZBS ESTEPA
MONTILLA LUQUE, JUAN	030446704	115.200	33025 ZBS BUGALANCE
MONTILLA SANZ, MIGUEL ANGEL	028538147	119.190	83591 ZBS UTRERRA-NORTE
MONFORO RUIZ, RAFAEL	024162521	127.270	43035 ZBS PINOS PUENTE
MONTOISA MARTIN, FEDERICO	022707943	116.090	73275 ZBS NERJA
MONTOYA VERGEL, JUANA	027263602	106.720	13252 ZBS ADRA

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTAJACION	PLAZA ADJUDICADA
MONZON CEBALLOS, FRANCISCO JAVU031597300	109.480	23214	ZBS VILLAMARTIN
MORA CARBALLLO, MARILDE	028570376	106.910	83635 ZBS EL SAUCEJO
MORA DIAZ, JUAN DE DIOS	024824489	112.190	73264 ZBS BENAMARGOSA
MORA MORENO, FRANCISCO	028572364	129.510	53082 ZONA BASICA DE SALUD MOLINO DE LA VEGA
MORA ORTIZ, ISABEL	028569922	111.260	53233 ZONA BASICA DE SALUD VALVERDE DEL CAMINO
MORA PALOMO, JORGE LUIS	075389227	116.400	53200 ZONA BASICA DE SALUD CONDADO OCCIDENTAL
MORA QUINTERO, ANTONIO	028544168	111.230	83661 ZBS OSUNA
MORAL CABRERA, MARIA JOSE	024256750	116.410	43255 ZBS LOJA
MORALEDA MARTINEZ, JOSE	024121432	111.470	43444 ZBS ORGIVA
MORALES FOLGUERA, LUIS ANGEL	024808092	102.530	43466 ZBS UGUIJAR
MORALES GALAN, FRANCISCO	028687872	108.120	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE PIOTINTO
MORALES MORILLO, ANTONIO	028446746	114.980	83635 ZBS EL SAUCEJO
MORALES NARANCO, JUANA CARMEN	075856904	106.030	23494 ZBS SAN ROQUE
MORALES PEREZ, JUAN JOSE	028684749	110.310	83311 ZBS CONSTANTINA
MORALES RUIZ, JOSE ANTONIO	028588463	111.930	23332 ZBS JEREZ-DELICIAS
MORATA CESPEDES, M. DEL CARMEN	024176623	105.870	33331 ZBS PUENTE GENIL
MORATA GARCIA DE LA PUERTA, FRAU024177378	122.170	73264	ZBS BENAMARGOSA
MORATALLA RODRIGUEZ, GUILLERMO031226764	119.250	23063	ZBS CADIZ-PUNTALES
MORCILLO RODENAS, CAROLINA	024254879	106.900	43470 ZBS ALBUJOL
MORENO ALVAREZ, PEDRO JOSE	075392362	112.030	83311 ZBS CONSTANTINA
MORENO DE LOS SANTOS, MANUEL	8028447102	107.150	83646 ZBS ESTEPA
MORENO FERNANDEZ, GEMMA	080128245	113.060	33261 ZBS CABRA
MORENO GODOY, MIGUEL	025072492	117.350	73511 ZBS LEGANTOS
MORENO LOPEZ, ELAS	026206202	107.070	33342 ZBS IZNAJAR
MORENO RECHE, M DOLORES	027255891	104.510	43466 ZBS UGUIJAR
MORILLA JIMENEZ, ANTONIO MIGUEL075860429	114.020	23450	ZBS TARIFA
MORON CONTRERAS, ASUNCION	029785301	110.270	53104 ZONA BASICA DE SALUD GIBRALEON
MOYA LAO, GENTRUDIS	027266469	132.060	73080 ZBS PALMA-PALMILLA
MOYA RODRIGUEZ, M. LUISA	050033159	110.950	73544 ZBS ESTEFONA-ORSTE
MOZOS HIDALGO, ANTONIO	005878471	99.390	43013 ZBS SANTA FE

MEDICOS MEDICINA GENERAL		MEDICOS MEDICINA GENERAL	
APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
MUÑOZ AGUADO, M. ANGUSTIAS	024137391	104,710	ZBS ALCALA DEL VALLE
MUÑOZ BARAGANO, PILAR	010551679	111,250	ZBS SANLUCAR-BARRIO BAJO
MUÑOZ COBOS, FRANCISCA	025066597	143,960	ZBS PUERTA BLANCA
MUÑOZ DE ESCALONA RODRIGUEZ, ENO31305799	108,480	43105	ZBS MARACENA
MUÑOZ GAVTIAN, M. PILAR	030423520	119,180	ZBS MONTORO
MUÑOZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	024156630	109,380	ZBS ORGIYA
MUÑOZ NUÑEZ, JUANA	005150901	109,330	ZONA BASICA SALUD BEAS DE SEGURA
MUÑOZ PELAEZ, M. CARMEN	024125306	104,920	ZBS SERON
MUÑOZ RASCON, JULIO	026447442	111,150	ZONA BASICA SALUD TORREPEROGIL
MUÑOZ SANCHEZ, LEONCIO MIGUEL	030453365	118,280	ZBS ESTEPA
MURILLO CUEVAS, FCO. JAVIER	024864314	110,160	ZBS CAMPILLOS
NARANJO DE LA CRUZ, ANA ISABEL025079152	107,590	23494	ZBS SAN ROQUE
NARBONA CARRION, GABRIEL FCO.	025316304	108,340	ZBS RONDA-NORTE
NAVARRO JIMENEZ, JOSE MANUEL	024885905	144,170	ZBS TRINIDAD
NAVARRO LIMARES, CARMEN	052360814	108,930	ZBS RONDA-NORTE
NAVARRO LOPEZ, ISABEL	052513439	106,750	ZBS HUESCAR
NAVARRO LOPEZ, SERAFIN	023210971	122,130	ZBS ALTO ANDARAX
NAVARRO MARTIN, JOSE ANTONIO	025090897	126,470	ZBS ARROYO DELA MIEL-BENALMADENA
NAVARRO RECUBERO, SALUD	075373979	110,110	ZBS 83300 ZBS CAZALLA DE LA SIERRA
NAVEA TEJERINA, CARMEN	031230168	108,190	ZBS 23236 ZBS ARCOS DE LA FONTERA
NAVIDAD NOVALVOS, JUAN MIGUEL	050406437	106,900	ZBS 33294 ZBS LUCENA
NAVIO GARCIA, ANTONIO	026184952	107,670	ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA
NEGRILLO VILLALON, MIGUEL FCO.	025306175	112,030	ZBS 73430 ZBS MOLLINA
NIÑO CAMACHO, MANUEL	031326402	112,220	ZBS 23295 ZBS ROTA
NIETO CASTRO, JOSE	075360277	106,980	ZONA BASICA DE SALUD AVAMONTE
NIETO GARCIA, JOSE ANTONIO	009731268	109,770	ZBS 23170 ZBS MEDINA
NIETO GARCIA, MARIA MERCEDES	024142415	110,170	ZBS 43304 ZBS LA ZUBIA
NIETO NIETO, MIGUEL LUIS	024161073	112,790	ZBS 73426 ZBS ARCHIDONA
NOGALES GOMEZ-CORONADO, FCA.	008790180	108,200	ZONA BASICA DE SALUD ARACENA
NOVALLO GOMEZ, JOSE ANTONIO	029750114	105,060	ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA
A N E X O			
MEDICOS MEDICINA GENERAL			
APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
CRABDO Y DE LA CORTE, JOAQUIN	029762890	104,790	53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
CCAÑA RODRIGUEZ-TENORIO, FCO.	028665173	107,720	53255 ZONA BASICA DE SALUD ARACENA
OLTABEN MORA, JOSE MANUEL	029746585	110,690	53244 ZONA BASICA DE SALUD CALAGAS
OLJA ARNEDO, CARLOS	023775802	111,180	43444 ZBS ORGIYA
OLIVER RECHE, JOSE	075217008	117,960	13031 ZBS TABERNAS
OLMEDO EARLE, FRANCISCO ENRIQUE32007977	100,520	83462	ZBS LOS ALCORES
OLMO GARCIA, VISITACION	025956466	105,880	63265 ZONA BASICA SALUD JODAR
ORGAN ROSUA, MARIA JOSE	030506546	107,270	43444 ZBS ORGIYA
ORIHUELA CAÑADAS, FRANCISCO	024179501	122,910	73043 ZBS CARTAMA
ORILLAN VERDUGO, SERAFIN	028347995	121,550	83355 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA
ORTA FERNANDEZ, JOSE MARIA	029740759	134,570	53115 ZONA BASICA DE SALUD CAMPIGA SUR
ORTEGA CARRIO, ANTONIO	030483398	124,600	53060 ZONA BASICA DE SALUD EL TORREJON
ORTEGA DEL MORAL, AMPARO	024295575	131,740	43282 ZBS HUEYOR-TAJAR
ORTEGA DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO024895678	113,310	73032	ZBS ALORA
ORTEGA LINARES, MANUELA	075673994	169,250	33305 ZBS BENAMEDI
ORTEGA OSUNA, M. ANGELES	030513958	107,720	33294 ZBS LUCENA
ORTEGA RIOS, FCO.J. DE LA CRUZ074338306	116,260	73113	ZBS COLMENAR
ORTIZ BORRERO, ISABEL MARIA	032028193	104,730	23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
ORTIZ FERNANDEZ, M. ROSARIO	030444562	107,100	33294 ZBS LUCENA
ORTIZ FERNANDEZ, MANUEL	030472735	115,550	33246 ZBS FOZOLANCO
ORTIZ GOMEZ, JOSE MARIA	028503813	109,460	33036 ZBS PALMA DEL RIO
ORTIZ MEDINA, SARA	036933328	104,630	43186 ZBS POZO ALCON
ORTIZ POKERFERRA, INMACULADA	030449077	106,450	33224 ZBS PEÑARROYA
OSORIO SANCHEZ, MANUEL EDUARDO023768095	110,740	33283	ZBS PRIEGO DE CORDOBA
OTERO ARIAS, FERNANDO	028331190	98,930	83016 ZBS SANLUCAR LA MAYOR
PACHECO FORTILLO, ESPERANZA	028527885	106,480	83646 ZBS ESTEPA
PADIN LOPEZ, FRANCISCA	033365249	115,020	73533 ZBS SAN PEDRO DE ALCANTARA
PADIAL GUERRERO, MIGUEL	024104044	110,770	43190 ZBS HUESCAR
PADILLA LEON, FRANCISCO ANDRES02375613	106,300	23483	ZBS LA LINEA-CENTRO
PADILLA LOPEZ, M. CARMEN	024886889	116,370	73113 ZBS COLMENAR

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
PAEZ RUIZ, MANUEL	080126075	127,500	ZBS PUERTO DE LA TORRE
PALACIOS CARMONA, JOSÉ	028365351	98,590	ZBS LOS ALCORES
PALACIOS OITÓN, JUAN	031404469	110,570	ZBS MEDINA
PALMA ENRIQUEZ, AURELIO	024106170	115,010	ZBS MONTEFRIO
PALMA LAFUENTE, JAVIER	029077989	114,560	ZBS VELEZ-SUR
PALMER MONTAÑER, PATRICIA	042997577	104,530	ZBS HUESCAR
PALOMAR ALGUACIL, M. DEL ROSARIO	030452712	104,860	ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA
PALOMARES OJEDA, FRANCISCO	026178663	108,940	ZBS SANTA FE
PALOMINO GARCIA, ANTONIO	024179879	109,240	ZBS SAN ROQUE
PANLUSIA GALLISTEO, ANTONIO	080126165	119,370	ZBS LAS LAGUNAS
PARDÓ ALVAREZ, JESUS ENRIQUE	028580332	125,430	ZONA BASICA DE SALUD EL TORREJON
PAREDES GARCIA, ALMUDENA	014574639	111,550	ZONA BASICA DE SALUD PUNTA UMBRIA
PAREDES PEREZ, M. DEL CARMEN	024167936	104,710	ZBS LOS BARRIOS
PAREDES PEREZ, FRANCISCO	075376307	114,250	ZBS SANTA OLALLA DE CALA
FAREJA CAÑAL, ROSARIO	045268562	111,900	ZBS EL EJIDO
PARRA RIBA, FRANCISCO	035004378	126,430	ZONA BASICA DE SALUD ALMONTE
PARRA RIBAS, JESUS	025044646	114,950	ZBS ALGATOCIN
PARRON SOLLEIRO, FRANCISCO	JAV005363594	117,540	ZBS MARCHENA
PASAN GARCIA, FRANCISCA	022462404	106,730	ZBS ESTEPA
PASCUAL AMIGO, CARMELO	014699116	104,600	ZBS PEÑARROYA
PASCUAL BUSQUET, JOSEF	037661909	107,410	ZONA BASICA SALUD JODAR
PASTOR GARCIA, ROSA MARIA	008957106	105,020	ZONA BASICA SALUD SANTISTERAN DEL PUERTO
PEÑA CERECEDA, YOLANDA	050153066	113,430	ZBS JEREZ-DELICIAS
PEÑA MARTIN, JUAN	024137943	114,260	ZBS ARCHIDONA
PEÑA SANCHEZ, JUAN CARLOS	025981809	114,190	ZONA BASICA SALUD LINARES A
PEÑALVA MERVINO, DOLORES	000796970	117,100	ZBS MOTRIL-ESTE
PEÑALVER GOMEZ, ANA	028515116	111,380	ZBS MORON
PECO BERMUDEZ, BENGAMIN	038473506	103,360	ZBS ILLORA
PEDRAZA MONTIEL, JOSEFA	028532432	112,550	ZONA BASICA DE SALUD CAMPIGA NORTE
PEDREGAL GONZALEZ, MIGUEL	032752004	111,340	ZONA BASICA DE SALUD GIBRALEON

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
PEBALTA ORTIZ, FRANCISCO	MANUELO24156349	108,840	ZBS RIO NACIMIENTO
PEREZ CAMPOS, ANTONIO	024864516	105,650	ZBS LA LINEA-CENTRO
PEREZ CASTELLANO, MIGUEL	028306080	105,020	ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA
PEREZ CERZO, M. ANGELES	030474220	120,330	ZBS VÍAUELA
PEREZ DECHENT, MERCEDES	028553431	106,330	ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA
PEREZ FERNANDEZ, M. DEL PILAR	024188627	111,550	ZBS HUESCAR
PEREZ FUENTES, M. FRANCISCA	024163776	108,840	53151 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR A
PEREZ INFANTE, CARMEN DEL PILAR	029725609	105,490	53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
PEREZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	024155742	119,750	13263 ZBS STA. MÓ DEL AGUILA
PEREZ LORENTE, JOSE ANTONIO	030452321	125,850	ZBS TORRE DEL MAR
PEREZ MARTIN, AGUSTIN	028439638	105,890	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
PEREZ MILENA, ALEXANDRO	024233996	111,530	63114 ZONA BASICA SALUD MANCHA REAL
PEREZ ROIBAS, BEGOÑA ICIAR	030555256	113,170	ZBS JEREZ-SAN TELMO
PEREZ ROMERO, MARGARITA	028684902	130,130	83495 ZBS LA RINCONADA
PEREZ TIERRA ARIÑO, JESUS MIGUEL	017865058	107,330	73581 ZBS ALGATOCIN
PEREZ VALLEJO, ANTONIO DANIEL	024139624	122,710	13230 ZBS SERON
PEREZ VARGAS, JOSE ANTONIO	027261632	106,280	13241 ZBS BERRJA
PEREZ VERDUGO, JOSE	028533886	109,650	ZBS ESTEPA
PEREZ VICENTE, ANTONIO	030500380	123,970	73043 ZBS CARTAMA
PEREZ CEREZAL MORENO, MANUEL	028671342	130,240	83020 ZBS PILAS
PIROSSI GARCIA, SALVADOR	024241091	113,390	73426 ZBS ARCHIDONA
PINA PELEGRIN, JUAN ANTONIO	074325633	112,120	13182 ZBS VERA
PINEDA ALONSO, MARIA	030512510	114,480	33272 ZBS BAENA
PINEDA MORALES, JOSE	028357813	116,900	ZONA BASICA DE SALUD CONDADO OCCIDENTAL
PINILLA GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	045266615	104,430	ZBS PORTADA ALTA
PINO MOLINA, MONTSERRAT	024178551	110,970	63302 ZONA BASICA SALUD VILLAGARRILLO
PLAZA ALARCON, EDUARDO	074712625	134,410	43363 ZBS VALLE DE LEGRIN
PLAZA OCAÑA, MARIA JESUS	025957104	117,330	ZONA BASICA SALUD ANDUJAR B
PONCE GARCIA, MANUEL	075333590	111,530	ZBS MORON
PORTILLO RAMIREZ, M. PILAR	030429019	109,930	33320 ZBS AGUILAR

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTAJACION	PLAZA ADJUDICADA
POYATOS GRECH, FRANCISCO MIGUEL	005261397	111,870	ZBS VIÁQUELA
PRADA ROMERO, FRANCISCO JOSE	075389277	118,750	ZBS UTREBA-NORTE
PRADA VIGIL, ANA LEONOR	009355507	105,220	ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA
PRADES POVEDA, MARIA PILAR	024190460	107,750	ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA
PRADOS CASTILLEJO, JOSE ANTONIO	030467971	124,440	ZBS POLIG.GUADALQUIVIR
PRADOS SOLER, FRANCISCO JESUS	022478128	104,540	ZBS HUESCAR
PRANA RAYA, FRANCISCO	024123700	117,450	ZBS ZONA BASICA SALUD HUELMA
PRIAN RODRIGUEZ, MIGUEL	031393561	108,040	ZBS SAN FERNANDO-PZA.RDQUEZ.ARTAS
PRIETO CID, CRISTOBAL	030442633	109,510	ZBS AGUILAR
PUISSERVER COLOM, MIGUEL	042959984	111,660	ZBS JEREZ-LA BARCA
PULIDO ARROYO, ANTONIO	080121985	108,120	ZBS POZOBLANCO
QUEROL PUERTAS, RITA AURORA	074614227	118,010	ZBS ALHAMA DE GRANADA
QUESADA JODAR, JUAN IGNACIO	026449961	112,640	ZBS ZONA BASICA SALUD LINARES B
QUESADA VALVERDE, SUSANA	026455384	105,410	ZBS ZONA BASICA SALUD SANTISTEBAN DEL PUERTO
QUIROGA ALONSO, M. VICTORIA	031223967	128,340	ZBS SANJUCAR LA MAYOR
RAMIREZ CASTILLO, JUAN CARLOS	031247423	112,630	ZBS ARCOS DE LA PONTERRA
RAMIREZ CEBALLOS, ANTONIO	024162005	118,520	ZBS LAS LAGUNAS
RAMIREZ MARIN, JOSE JAVIER	031614875	109,020	ZBS ARCOS DE LA PONTERRA
RAMIREZ MARTINEZ, BARTOLOME	026201997	119,680	ZBS LEVANTE NORTE
RAMIREZ MINGORANCE, FRANCISCO	074626119	120,750	ZBS ZONA BASICA SALUD TORREDELCAMPO
RAMIREZ FUERTA, DULCENOMBRE	050059063	111,290	ZBS MONTILLA
RAMIREZ TORRES, JOSE MANUEL	025056001	141,730	ZBS PUERTA BLANCA
RAMOS RUIZ, MANUEL RAJUNDO	027221000	110,680	ZBS BERJA
RANZ GARCÍA, FRANCISCO DE BORBAC	030441147	123,630	ZBS POSADAS
RECIO VELASCO, JUAN CARLOS	00698359	105,090	ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
REDONDO SANCHEZ, JUANA	075701515	109,680	ZBS AGUILAR
REGATO PAJARES, M. PILAR	005369463	120,130	ZBS CADIZ-LA VI'A
REGIDOR DOMINGUEZ, SEBASTIAN	075532567	110,960	ZBS ZONA BASICA DE SALUD GIBRALEON
REGIFE GARCIA, VICTOR	027286675	118,740	ZBS ZONA BASICA DE SALUD CONDADO OCCIDENTAL
RESA ALCALA, MANUEL	025306763	116,470	ZBS MOLLINA

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTAJACION	PLAZA ADJUDICADA
REVERTER PEREZ, ANA MARIA	036020768	98,810	ZBS ALCALA DEL VALLE
REY MARFIN, ANA ENILZA	001920621	107,780	ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
REYES AGUILAR, CARLOS JAVIER	030432589	120,120	ZBS LA CARLOTA
REYES DOMINGUEZ, M. JOSE	028660200	119,220	ZBS UTRERA-SUR
REYES FERNANDEZ, M. RIEVES	001812400	107,870	ZBS ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA
REYES FRANCO, JUAN MANUEL	029719801	107,420	ZBS ZONA BASICA DE SALUD CALAOGAS
REYES HERRERA, JOSE	024149790	114,030	ZBS ARCHIDONA
REYES MORENO, CONCEPCION	027237735	106,300	ZBS ADRA
RIBES BAUTISTA, ANA ISABEL	050709536	108,410	ZBS ZONA BASICA SALUD ANDUJAR B
RIOJA ZARABEYRIA, LUIS ANSEL	013734233	121,190	ZBS SAN PEDRO DE ALCANTARA
RIOZ BONNIN, M. DEL CARMEN	024248118	105,700	ZBS ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
RIPOLL MUÑOZ, M. PILAR	029047293	104,940	ZBS ALBOX
RIVAS GARCIA, JUAN ANTONIO	025050423	127,900	ZBS NERJA
RIVAS SANCHEZ, JOSE	024169092	113,980	ZBS NIGAR
RIVERO GONZALEZ, ANTONIO	0236211219	92,240	ZBS OLIVARES
ROBLEZ AGUILERA, M. CONSUELO	027242052	105,200	ZBS ALBUFOL
ROBLEZ GOMEZ, M. INMACULADA	024881017	120,880	ZBS ZONA BASICA DE SALUD LOS ROSALES
ROBLES MORAL, JUAN	024818058	101,430	ZBS UGÍJAR
RODA FOSELA, JOSE ALBERTO	032029284	104,650	ZBS LOS BARRIOS
RODAL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	031204233	109,610	ZBS MEDINA
RODAL RODRIGUEZ, M. ROSARIO	031189620	110,950	ZBS ROTA
RODILES ESCUDERO, JOSE LUIS	045061929	113,170	ZBS ZONA BASICA DE SALUD ALMORTE
RODRIGUEZ ARCE, ANGELA	075409458	113,860	ZBS ZONA BASICA DE SALUD CAMPEÑA NORTE
RODRIGUEZ CARRILLO, M. CONCEP.	021625771	112,670	ZBS SAN PEDRO DE ALCANTARA
RODRIGUEZ CONEJO, FCC. JAVIER	031845971	104,640	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA
RODRIGUEZ DE LA PINTA, M. LUISA	050686261	109,670	ZBS ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, SUSANA	002526266	138,230	ZBS SANLUCAR LA MAYOR
RODRIGUEZ ESTEVEZ, JUAN	029714142	119,730	ZBS ZONA BASICA DE SALUD PUNTA UMBRIA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, ENCARNAC.	074334099	96,790	ZBS ALBOX
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MARIA	024177808	120,020	ZBS VELEZ-NORTE



MEDICOS MEDICINA GENERAL				MEDICOS MEDICINA GENERAL			
APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
RODRIGUEZ GIL, JUAN MANUEL	027249441	108,320	13263 ZBS STA.MO DEL AGUILA	RUIZ GONZALEZ, ROSARIO M.	027489804	114,070	53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
RODRIGUEZ JEREZ, MANUEL	029735321	104,620	53256 ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA	RUIZ JIMENEZ, M. ISABEL	025954625	109,250	63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA
RODRIGUEZ MARTIN, FCO. DANIEL	024153778	119,290	43256 ZBS LOJA	RUIZ LOPEZ, M. DEL CARMEN	024124200	109,900	33283 ZBS PRIEGO DE CORDOBA
RODRIGUEZ MARTINEZ, M. ISABEL	027500208	118,970	13031 ZBS TABERNAS	RUIZ MORUNO, FRANCISCO JAVIER	030460590	125,210	33176 ZBS FUENSANTA
RODRIGUEZ MOLINA, M. LUISA	030420375	107,500	63151 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR A	RUIZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	051661265	108,480	23214 ZBS VILLAMARTIN
RODRIGUEZ ORTEGA, JOSE MIGUEL	024124037	126,300	43116 ZBS IZNALLOZ	RUIZ SANZ, SALVADOR	001806429	116,130	23332 ZBS JEREZ-DELICIAS
RODRIGUEZ ORTIZ, FERNANDO L.	024253207	112,670	63173 ZONA BASICA SALUD ARTONA	RUIZ SOLANES, FRANCISCO JAVIER	025081886	117,500	73496 ZBS LAS LAGUNAS
RODRIGUEZ SANCHEZ, EMILIANO	007831403	106,640	83311 ZBS CONSTANTINA	RUIZ TORRES, ENCARNACION	030502778	107,140	63151 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR A
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA CRUZ	024140722	141,990	73103 ZBS CIUDAD JARDIN (GUADALMEDINA)	RULL ORTEGA, ASCENSTON	024291099	107,540	13252 ZBS ADRA
RODRIGUEZ TORAL, DOLORES	024287394	117,080	43212 ZBS CUADIX	RUS JIMENEZ, ANA	025955457	114,350	63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B
RODRIGUEZ VAZQUEZ, DOMINGO	028443437	104,580	33224 ZBS PEÑARROYA	RUZ TORRES, LORENZA	075676218	114,240	33051 ZBS FUENTE PALMERA
RODRIGUEZ-AGUILAR LOPEZ, PILAR	024100009	113,470	73426 ZBS ARCHIDONA	SAENZ SOUBRIER, SANTIAGO	926444121	119,270	73496 ZBS LAS LAGUNAS
ROGER TORIA, AURORA	018920581	106,980	63162 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR B	SAEZ FERNANDEZ, M. ROSA	027256663	110,680	13274 ZBS EL EJIDO
ROJAS GARCIA DE PASO, JULIO	027284061	129,230	83720 ZBS ARENAL	SAGRISTA GONZALEZ, MIGUEL	046320479	129,840	83016 ZBS SANLUCAR LA MAYOR
ROJAS SALIDO, MARGARITA	075008304	120,070	83020 ZBS PILAS	SALANOVA GONZALEZ, GREGORIO	050809125	111,070	63184 ZONA BASICA SALUD LINARES A
ROLDAN BLEDA, M. JOSEFA	005134272	105,790	43190 ZBS HUESCAR	SALAS CANO, MIGUEL ANGEL	075534305	104,740	53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
ROLDAN VILLALOBOS, ANA MARIA	030506697	109,990	33320 ZBS AGUILAR	SALINAS ABAD, GLORIA	024182845	117,070	73522 ZBS ALBARRIZAS
ROLDAN VILLALOBOS, ANTONIO	030459534	100,680	33154 ZBS CIUDAD JARDIN-PONIENTE NORTE	SALMERON MULLOR, MARCOS	027249280	105,350	13241 ZBS BÉJA
ROMAN MACIAS, DIEGO	031227015	107,930	23236 ZBS ARCOS DE LA FONTERA	SALMORAL CHAMIZO, EMILIO ANTONIO	030398825	105,340	33250 ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA
ROMERO GARCIA, ANTONIO	023769812	104,980	43455 ZBS CADIZAR	SALTO GONZALEZ, CARMEN	024190402	113,460	63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B
ROMERO LOPEZ, TORCUATO MANUEL	024171611	110,300	73544 ZBS ESTEPONA-OESTE	SANCHEZ APRESA, JUAN MANUEL	028508467	105,920	33331 ZBS PUENTE GENIL
ROMERO SANCHEZ, FCO. JOSE	024286425	104,720	13225 ZBS ALBOX	SANCHEZ ARENAS, EDUREDO	023974811	126,000	63081 ZONA BASICA SALUD JAEN-SUR
ROSALLES MOLINA, ENCARNACION	024224704	108,010	33305 ZBS BENAMEJIL	SANCHEZ BASALLOTE, JOSE ENRIQUE	052282513	106,390	23225 ZBS UBRIQUE
RUBIO COLIETO, MARTIN MATIAS	075697484	105,930	23240 ZBS OLIVERA	SANCHEZ BENITEZ DE SOTO, M. LUIS	03007838681	107,380	13241 ZBS BÉJA
RUEDA CASAS, ANTONIO	024814817	118,200	73496 ZBS LAS LAGUNAS	SANCHEZ CASTAÑO, M. CARMEN	005163802	111,420	63302 ZONA BASICA SALUD VILLACARRILLO
RUEDA LOZANO, DOLORES	024161203	120,840	43271 ZBS ALHAMA DE GRANADA	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	025099268	104,580	43190 ZBS HUESCAR
RUIZ ARAGON, ROSALIA	080126223	110,430	73544 ZBS ESTEPONA-OESTE	SANCHEZ FRALLE, MARINA	000686591	119,080	73496 ZBS LAS LAGUNAS
RUIZ DE ADANA BELBEL, M. JESUS	024188818	117,950	43260 ZBS MONTEFRIO	SANCHEZ GARCIA, JOSE IGNACIO	007822600	109,970	23262 ZBS SANLUCAR-BARRIO ALTO
RUIZ GAMEZ, SEGUNDO	025931917	113,570	63291 ZONA BASICA SALUD BAEZA	SANCHEZ GONZALEZ, FLORIANA	075061879	107,550	73581 ZBS ALGATOCIN
RUIZ GOMEZ, ANTONIO	029750858	119,150	53115 ZONA BASICA DE SALUD CAMPIÑA SUR				

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
SANCHEZ INIESTA, CALIXTA	905116034	107,450	ZBS POZOBLANCO
SANCHEZ JIMENEZ, JUANA	950941524	106,080	ZBS BERJA
SANCHEZ LEDESA, MARIO	031834229	110,450	ZBS LA LINEA-CENTRO
SANCHEZ LOZANO, ENCARNACION	023781516	103,670	ZBS SERON
SANCHEZ LOJUE, JUAN JOSE	025076072	115,230	ZBS VELEZ-SUR
SANCHEZ MARISSAL, DOLORES	024296689	132,340	ZBS HUETOR-TAJAR
SANCHEZ MONTESEIRIN, HERMINIA	028460610	122,500	ZBS BREVES
SANCHEZ ORTEGA, M. DEL CARMEN	030492121	117,550	ZBS MOTRIL-ESTE
SANCHEZ ORTIZ, JOSE ANGEL	025967563	127,160	ZBS RINCON DE LA VICTORIA
SANCHEZ PAREDES, M. ROSA	028473174	106,040	ZBS ESTEPA
SANCHEZ PERAL, JOSE MIGUEL	025058663	129,390	ZBS RINCON DE LA VICTORIA
SANCHEZ PEREZ, M. ROSA	074624613	134,500	ZBS CIUDAD JARDIN (GUADALMEDINA)
SANCHEZ RAMOS, FRANCISCO	024801816	113,160	ZBS RONDA-NORTE
SANCHEZ RODRIGUEZ, PALOMA	025963755	118,220	ZONA BASICA SALUD BAILEN
SANCHEZ ROMERO, FERNANDO	031219574	107,240	ZBS VILLAMARTIN
SANCHEZ UCEDA, JOSE MANUEL	028430531	109,750	ZBS POLIGONO NORTE
SANCHEZ ZAMORA, M. ANGUSTIAS	030392932	90,930	ZBS LA MARTINA
SANCHEZ-MATOS RODRIGUEZ, M. FIDEL	01007452684	113,150	ZBS ECUIJA-EL ALMORRON
SANPEDRO FERNANDEZ, JOSEFA	025063137	129,500	ZBS PALMA-PALMITILLA
SANTA CRUZ TALLEDO, JOSE MARIA	025040840	117,900	ZBS COIN
SANTANA ALONSO, ANTONIO JOSE	000410422	106,760	ZBS VILLAMARTIN
SANTISTEBAN PICO, LUIS MARIA	014904598	110,610	ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
SANTOS GODOY, RAFAEL	030499052	113,670	ZBS PALMA DEL RIO
SANTOS MARTIN, JOSE MARIA	076005778	110,160	ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE
SANZ MAS, JOSE VICENTE	022628788	106,920	ZBS ADRA
SAPENA RAULL, MARGARITA	025928183	120,620	ZONA BASICA SALUD BAILEN
SARMIENTO JIMENEZ, FRANCISCO	024888478	113,430	ZBS VELEZ-SUR
SAURA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	005345995	113,130	ZBS ROQUETAS
SCHWARTZ CALERO, PEDRO	043608386	125,130	ZONA BASICA DE SALUD EL TORREJON
SEGOVIA MARTINEZ, ALFONSO	026193112	107,310	ZONA BASICA SALUD ANDUJAR B

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
SEMPERE DOMENECH, JUAN	021617034	94,030	ZBS ARROYO DELA MIEL-BENALMADENA
SEMPERE ORTI, ELENA	030460735	106,930	ZBS PEÑARROYA
SERRA FOLGUERA, PERE JUAN	020763791	107,270	ZBS LOS VELEZ
SERRANO CARDENAS, ANTONIO	030442075	112,020	ZBS AGUILAR
SERRANO CERVERA, M. ANGELES	031624848	109,790	ZONA BASICA DE SALUD GIBRALEON
SERRANO GALLAN, FCC. RAFAEL	030472500	128,980	ZBS ABANAL
SERRANO MONTES, M. GRACIA	027272206	115,670	ZONA BASICA DE SALUD ARACENA
SERRANO VARO, M. PILAR	080129972	106,520	ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE
SEVILLA CACERES, ROSA M.	024195632	111,060	ZBS ROTA
SIERRA CARCEDO, ANGEL	016241036	115,300	ZBS SANLUCAR-BARRIO ALTO
SOLÍS JIMENEZ, JOSE MARIA	024182631	116,200	ZONA BASICA SALUD TOREDONIMENO
SOLANAS PRATS, JOSE VICENTE	024316421	106,540	ZBS LOS VELEZ
SOLAS BELTRAN, ANTONIA	026004866	105,960	ZONA BASICA SALUD JODAR
SOLIS DE DIOS, JOSE MIGUEL	028535827	122,770	ZONA BASICA DE SALUD BOLLULLOS PAR CONDA
SOLIS RUIZ, PABLO	028534910	109,340	ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
SOTO MORENO, ISABEL	028856630	104,500	ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA
SUAREZ VERGARA, PABLO JOSE	024298133	109,920	ZONA BASICA SALUD HUELMA
SUAREZ-VARELA PEREZ, ANA MARIACRISTINA	010071060	113,320	ZBS PALMA DEL RIO
TABORDA SANCE, M. PURIFICACION	024188688	125,250	ZBS ALHAMA DE GRANADA
TAPIA DEL MORAL, JOSE MARIA	030071060	106,620	ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
TAPIA GONZALEZ, LUIS FERNANDO	074709755	106,080	ZBS CADIZAR
TARA ARRIOLA, JOSE JERONIMO	027494703	124,300	ZBS CRUZ DE CARAVACA
TEJEDA PAREDES, PEDRO	075988520	96,400	ZBS VALLE DE LEGRIN
TENO MARQUEZ, ELVIRA	005887581	95,960	ZBS PINOS PUENTE
TERRON MOYANO, ARACELI	028540982	105,890	ZBS FUENTE GENIL
TIRADO ROMERO DE AVILA, ANTONIO	000688530	104,770	ZONA BASICA SALUD ORCERA
TORC FERNANDEZ, M. CARMEN	025960616	111,390	ZONA BASICA SALUD UBEDA
TORRES BENGONA, MANUEL ALFONSO	028855644	118,640	ZBS UTRERA-SUR
TORRES ESTUDILLO, PEDRO M. LUIS	028512064	111,160	ZBS MORON
TORRES MORENO, JCAQUIN	028451056	124,310	ZBS GUILLENA

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
TORRES SALGADO, EUGENIO	033238391	104,490	53270 ZONA BASICA DE SALUD CUMBERES MAYORES
TREJO CUFADO, MERCEDES	027904295	107,620	23214 ZBS VILLAMARTIN
TRIGUEROS GARCIA, ELENA	025300827	114,570	73290 ZBS VIÁUELA
TRILLO FERNANDEZ, CRISTOBAL	026456528	123,490	73496 ZBS LAS LAGUNAS
URBAÑO RAMIREZ, MANUEL JESUS	025938200	106,490	63044 ZONA BASICA SALUD PORCUNA
UREÑA FERNANDEZ, TOMAS ENRIQUE	025968550	124,550	63081 ZONA BASICA SALUD UJEN-SUR
VACAS MORALES, MANUEL	030411176	109,930	33036 ZBS PALMA DEL RIO
VALDERA CALVO, M. DOLORES	029731870	115,200	53130 ZONA BASICA DE SALUD PUNTA UMBRIA
VALENCIANO VEGA, MANUEL	000262607	99,810	43363 ZBS VALLE DE LEGRIN
VALENZUELA PULIDO, NATIVIDAD	024137043	115,810	43256 ZBS LOJA
VALERO ALVAREZ, MERCEDES	024190751	106,250	63265 ZONA BASICA SALUD JODAR
VALERO MARTIN, ANTONIO JOSE	030483927	119,510	33025 ZBS BUJALANCE
VALERO VALERO, LUISA PIEDRA	005152840	106,750	63346 ZONA BASICA SALUD ORCERA
VALLE MARTIN, FELICIANA	029773537	107,390	23214 ZBS VILLAMARTIN
VALESCA SOTO, FRANCISCO J.	028538261	112,390	53255 ZONA BASICA DE SALUD ARACENA
VALVERDE HANS, MANUEL EMILIO	076985466	105,840	53270 ZONA BASICA DE SALUD CUMBERES MAYORES
VALVERDE MOLINA, MODESTO	025937961	106,710	63280 ZONA BASICA SALUD REAL DE BECERRO
VAQUERO MARTINEZ, JOSE JAVIER	027260857	116,750	13020 ZBS RIO NACIMIENTO
VAREA MARINERO, ENRIQUE	045067712	105,740	23494 ZBS SAN ROQUE
VARGAS RUBIO, DOLORES	075699123	112,240	33073 ZBS LA RAMBLA
VARO SORIANO, ANTONIO	030444695	111,840	33261 ZBS CABRA
VAZQUEZ DE LA VILLA, ANTONIA	029749417	105,240	43190 ZBS HUESCAR
VAZQUEZ DIEZ, ROSA	045072017	108,050	33331 ZBS PUENTE GENIL
VAZQUEZ FORCIBUERTA, ANGEL	028438316	107,780	83646 ZBS ESTEFA
VAZQUEZ GARRIDO, M. DEL PILAR	002518545	126,130	53196 ZONA BASICA DE SALUD BOLLULLOS PAR CONDA
VAZQUEZ MOLINA, RAFAEL	024152167	132,200	43282 ZBS HUETOR-TAJAR
VAZQUEZ MORENO, FRANCISCO GUILLO	030432048	113,030	33261 ZBS CABRA
VAZQUEZ VILLEGAS, JOSE	074338467	123,490	13296 ZBS VICAR
VELA RUIZ, JOSE	046313805	106,430	43466 ZBS UGUIAR
VELASCO ANTEQUERA, JOAQUIN	028687997	120,600	53185 ZONA BASICA DE SALUD LA PALMA CONDADO

A N E X O

MEDICOS MEDICINA GENERAL

APELLIDOS	DNI	PUNTUACION	PLAZA ADJUDICADA
VELASCO ANTEQUERA, JUANA	028862006	111,210	53211 ZONA BASICA DE SALUD ALMONTE
VELASCO CRUZ AMPARO INMACULADA	07539241	106,550	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
VELASCO FERNANDEZ, JUAN	030431716	112,130	73032 ZBS ALORA
VELASCO QUILLES, JOSE ANDRES REY	028653435	107,690	83311 ZBS CONSTANTINA
VELASCO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	013087879	104,920	23505 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA
VELEZ GOÑI, ANA ISABEL	031242707	113,190	23332 ZBS JEREZ-DELICIAS
VERA GIL, M. DOLORES	025553348	109,460	73566 ZBS RONDA-NORTE
VERA PEREZ, PURIFICACION	022472792	114,340	73430 ZBS MOLLINA
VERA QUESADA, FRANCISCO JAVIER	025954853	118,460	63232 ZONA BASICA SALUD BAILLEN
VERA RUIZ, ANTONIO	025294438	109,150	33305 ZBS BENAMEJÍ
VERDUGO FERNANDEZ, JOSE LUIS	028695583	122,180	23332 ZBS JEREZ-DELICIAS
VIBORAS JIMENEZ, ELENA	075005124	116,780	63022 ZONA BASICA SALUD ALCAUDETE
VICTORINO PINO, MANUEL	028694003	110,420	33036 ZBS PALMA DEL RIO
VIDAL GUILLEN, JOSE MARIA	019844636	104,560	53270 ZONA BASICA DE SALUD CUMBERES MAYORES
VIDAL RAMIREZ, CARMEN	028518174	105,160	53244 ZONA BASICA DE SALUD CALAÑAS
VIDALES MANCHA, ISABEL MARIA	027328376	105,790	23494 ZBS SAN ROQUE
VIGARA MADUEÑO, M. REMEDIOS	030447346	114,070	33073 ZBS LA RAMBLA
VILLALOBOS MARTIN, JUAN CARLOS	024900564	139,330	73393 ZBS FUERTA BLANCA
VILLALON GUERRERO, M. LUISA	025052254	105,780	23494 ZBS SAN ROQUE
VILLAMAR BERCERUELO, JESUS MARI	009251336	117,410	63184 ZONA BASICA SALUD LINARES A
VILLANUEVA MODOREGO, JOSE LUIS	025055365	124,180	73043 ZBS CARTAMA
VILLAR CRUZ, DIEGO JOSE	025957251	112,020	63243 ZONA BASICA SALUD UBEDA
VILLEGAS GUIZADO, DIEGO	031613679	127,700	23273 ZBS SANLUCAR-BARRIO BAJO
YAGÜE LOPEZ, M. VICTORIA	013102955	117,440	53152 ZONA BASICA DE SALUD CARTAYA
YEBENES DIAZ, M. GLORIA	000669422	114,280	43433 ZBS ALMUËCAR
YUSTE VERGAS, MANUELA EVA	006539616	111,380	73032 ZBS ALORA
ZARCO MONTELO, JOSE	050309603	110,100	23262 ZBS SANLUCAR-BARRIO ALTO
ZUÑIGA GOMEZ, LOURDES	023777228	104,760	43363 ZBS VALLE DE LEGRIN

ANEXO III LISTADO DE PERSONAL QUE NO PIDE SUFICIENTES PLAZAS

A P E L L I D O S D.N.I.

ANDRES CARA, ISABEL DE 30.455.240  
 GALLART CERVI, LUIS 24.142.028  
 GUIASADO RUFINO, MANUELA 28.399.306  
 JIMENEZ LORENTE, CARMEN PILAR 24.143.621  
 LOPEZ ZABALA, M. DEL ROSARIO 28.666.972  
 LOUBET CHASCO, M. DEL MAR 24.401.980  
 ROLDAN SANTOS, SERAFIO 28.447.454

ANEXO II LISTADO DE PERSONAL QUE NO PIDE NINGUNA PLAZA

A P E L L I D O S D.N.I.

ALMAZAN RUBIO, JOSE 30.438.496 NO PIDE PLAZAS  
 AVELLANEDA CORTES, JOAQUINA 27.264.316 NO PIDE PLAZAS  
 BELLON RODRIGUEZ, JUAN 28.402.913 NO PIDE PLAZAS  
 CALLE CUSTODIO, ROSARIO 7.449.467 NO PIDE PLAZAS  
 CEINOS VICENTE, MARIA FRANCISC 50.946.868 NO PIDE PLAZAS  
 FERNANDEZ CARBAJAL, CONSTANTIN 71.627.078 NO PIDE PLAZAS  
 GIMENEZ BARATECH, ANA CARMEN 17.706.441 NO PIDE PLAZAS  
 HERRERO GARCIA, GONZALO 51.345.462 NO PIDE PLAZAS  
 JIMENEZ VILLEGAS, FEDERICO 18.414.804 NO PIDE PLAZAS  
 LOPEZ PUERTAS, RAFAEL 23.774.988 NO PIDE PLAZAS  
 MARIN MUÑOZ, JOSE 24.144.580 NO PIDE PLAZAS  
 MORENO GARCIA, MIGUEL ANGEL 23.773.029 NO PIDE PLAZAS  
 ORTEGA GARCIA, RUBEN 16.790.105 NO PIDE PLAZAS  
 PANLAGUA GONZALEZ, JUAN ANTONI 30.452.253 NO PIDE PLAZAS  
 PAVON DELGADO, ANTONIO 75.368.843 NO PIDE PLAZAS  
 PRIETO ESTEBAN, M. IRENE 72.391.433 NO PIDE PLAZAS  
 SANCHEZ PEREZ, ANTONIO JOSE 24.128.459 NO PIDE PLAZAS  
 TORRES MUROS, ISIDRO 74.613.357 NO PIDE PLAZAS  
 VALVERDE GONZALEZ, M. NIEVES 25.560.652 NO PIDE PLAZAS  
 VIDA GONZALEZ, ANTONIO 30.428.353 NO PIDE PLAZAS  
 ZANCADA DIAZ DE ENTRE-SOTOS, F 27.902.437 NO PIDE PLAZAS

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad de la misma a don Antonio Ernesto Gómez Rodríguez y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Antonio Ernesto Gómez Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Don Antonio Jiménez Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Psicología Social y de la Personalidad.

Don Alberto Rodríguez Morejón, en el Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Psicología Social y de la Personalidad.

Málaga, 28 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesoras Titulares de Escuela Universitaria de la misma a doña Carmen M.ª García López y a otra.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesoras Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Carmen María García López, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Doña Beatriz del Castillo Vázquez, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 28 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña Iciar Giménez Sánchez.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Iciar Giménez Sánchez, en el Area de Conocimiento de Derecho Procesal, adscrita al Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma a don Javier Poncela González.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Javier Poncela González, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 31 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.*

Por Resolución del Imo. Sr. Delegado Provincial de la Delegación de Economía y Hacienda en Huelva de fecha 8

de febrero de 2000 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base Decimoprimeras de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

**DISPONGO**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que fueron convocados por Resolución de 8 de febrero de 2000 y que no figuran en el Anexo I de la presente Orden, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimotercera de la Resolución de 8 de febrero de 2000, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 2 de agosto de 2000.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

**ANEXO**

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONCURSO MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2000 HUELVA

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.			C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
15929222 618440	ECHANIZ DP. FISCAL	AIZPURU	MARIA DE LOS ANGELES	B11	11,3500
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
29710279 618395	IGLESIAS UN. VALORACION	BELLO	MARIA ISABEL	D1	16,5000
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
29769813 618349	JIMENEZ NG. HABILITACION GASTOS MATERIAL	GUIL	CONSUELO	D1	14,5900
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
29759033 618357	MEDRANO NG. GESTION ADMINISTRATIVA	TEVA	JOSEFA	D1	13,8500
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
29762030 618445	MILLAN UN. GESTION FISCAL	ROMERO	FRANCISCA	D1	13,2500
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
29715474 618353	NUÑEZ NG. GESTION DE PERSONAL	DIAZ	ENCARNACION	D1	21,9000
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
29765528 618446	PALMA UN. GESTION-INVERSIONES	PEREZ	GUILLERMO	D1	13,2250
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
29709522 618341	PEREZ NG. PAGOS	CASTILLA	JUANA AURORA	D1	13,2500
D. P.	ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2000, conjunta de la Delegación del Gobierno de Granada y de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas.*

Por Resolución de fecha 6 de abril de 2000 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo) y corrección de errores de la misma publicada en el BOJA núm. 70, de 17 de junio de 2000, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación del Gobierno de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

El Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, creó la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Como quiera que algunos puestos de trabajo ofertados a concurso por la Resolución de la Delegación del Gobierno de Granada antes citada se encuentran adscritos a la estructura de la Administración periférica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se hace necesario que su titular delegue la firma de sus resoluciones en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependen.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que confieren el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril, y al amparo del Decreto de Presidencia 6/2000, de 28 de abril; la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de julio de 1999, por la que se delegan determinadas competencias en los Delegados del Gobierno y en la Orden de 13 de julio de 2000, de la Consejería de Justicia y Admi-

nistración Pública, por la que se delega en la titular de la Delegación Provincial de Granada la firma de la resolución por la que se resuelva el concurso de méritos convocado,

**D I S P O N G O**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación del Gobierno de Granada y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida, potestativamente, en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o en el de la provincia de domicilio del interesado, a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 4 de agosto de 2000.- El Delegado del Gobierno, Jesús Quero Molina, La Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública, María Escudero Sánchez.

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO****ADJUDICACION DE DESTINOS**

D.N.I. COD.P.T.	PRIMER APELLIDO C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PUESTO DE TRABAJO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P.TOTAL C. DIRECTIVO
24070308 2639810	BUENO AUXILIAR ADVO. ATENCIÓN AL CIUDADANO DELEGACION DEL GOBIERNO	ZAFRA GRANADA	MARGARITA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	D1 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	20,540
24143276 3112710	CERECEDA NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DELEGACION DEL GOBIERNO	CALATAYUD GRANADA	ANA MARIA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	C1 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	22,500
24287094 2976410	FERNANDEZ NG. HABILITACIÓN DELEGACION DEL GOBIERNO	GARCIA GRANADA	CAROLINA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	D1 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	23,000
24066389 67010	FERNANDEZ NG. AUTORIZACIONES DELEGACION DEL GOBIERNO	MOLINA ESPEC. PUB. GRANADA	MARIA ROSA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	D1 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	19,750
24227191 67210	GARCIA ASESOR MICROINFORMATICA DELEGACION DEL GOBIERNO	BALLESTEROS GRANADA	ALICIA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	C.2 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	14,650

D.N.I. COD.P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO	P.TOTAL C. DIRECTIVO
24285321 2640210	GUZMAN NG. GESTIÓN DELEGACION DEL GOBIERNO	RUBIO GRANADA	MARIA LETICIA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B11 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	18.100
23666201 2976310	LINARES SC. GESTION ECONOMICA DELEGACION DEL GOBIERNO	FERNANDEZ GRANADA	MARIA CARMEN GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B11 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	14,720
23653025 2640110	LOPEZ SC. GESTION ECONOMICA CC.LL. DELEGACION DEL GOBIERNO	CON GRANADA	EMILIO GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B.2 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	17,325
26459876 68310	MARIN NG. JUSTICIA GRATUITA DELEGACION DEL GOBIERNO	GARCIA GRANADA	FLORENTINA GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	B11 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	17,750
06526802 1720110	MARTIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION DEL GOBIERNO	SANCHEZ GRANADA	MARIA CRUZ GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	D1 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	20,000
24282785 67410	MIRANDA SC. REGISTRO DE PERSONAL DELEGACION DEL GOBIERNO	CARRANZA GRANADA	MIGUEL GOBERNACION Y JUSTICIA GRANADA	A.11 DELEGACION GOBIERNO GRANADA	17,430

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54. del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 4 de julio de 2000 (BOJA núm. 81, de 15 de julio de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 28 de agosto de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

## A N E X O

Número de orden: 1.

CPT: 195610.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe Secretaría Consejera. Centro directivo y localidad: Secretaría Consejera, Sevilla. Primer apellido: Salas.

Segundo apellido: Carrasco.

Nombre: Francisco José.

DNI: 28.569.139

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se resuelve parcialmente el concurso interno de traslados 1/2000 (Concurso genérico).*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración del Concurso genérico de Traslados 1/2000, convocado por Resolución Rectoral de 29 de febrero de 2000, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas, ha dispuesto la publicación del mismo y nombrar a los funcionarios que se relacionan en los puestos de trabajo que, asimismo, se indican en el Anexo.

Los efectos económicos y administrativos de esta Resolución serán del día primero del mes siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 21 de julio de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.



## A N E X O

Titular: Francisco Alcántara Otero.  
NRP: 30438199.  
Puesto: Ejecutivo Area Gabinete de Estudios y Calidad.  
Código: 5.  
N. C. Destino: 18.  
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Doña Isabel Cantero Moyano.  
NRP: 3050397335 A7075.  
Puesto: Gestor Area Presupuestos.  
Código: 9.  
N. C. Destino: 20.  
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Vacante.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Presupuestos.  
Código: 11.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Doña Concepción Ariza Canales.  
NRP: 3054546457 A7076.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Contabilidad.  
Código: 17.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Vacante.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Contabilidad.  
Código: 20.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don Rafael Madueño Luque.  
NRP: 3050222113 A7075.  
Puesto: Gestor Area Tesorería.  
Código: 22.  
N. C. Destino: 20.  
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Vacante.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Tesorería.  
Código: 27.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Luz Artime de la Torre.  
NRP: 3047560457 A1135.  
Puesto: Gestor Area PAS.  
Código: 38.  
N. C. Destino: 20.  
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Don Alfonso M.<sup>a</sup> Prados Baldomero.  
NRP: 3046624002 A7075.  
Puesto: Gestor Area Retribuciones.  
Código: 44.  
N. C. Destino: 20.  
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Don Fernando A. Palomares García.  
NRP: 3049252468 A7075.  
Puesto: Gestor Area OTRI.  
Código: 51.  
N. C. Destino: 20.  
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Doña Lourdes Fuentes del Río.  
NRP: 0526716035 A7075.  
Puesto: Ejecutivo Area Investigación y Doctorado.  
Código: 55.  
N. C. Destino: 18.  
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Doña Victoria Pérez Luque.  
NRP: 3003628346 A6032.  
Puesto: Ejecutivo Area Investigación y Doctorado.  
Código: 56.  
N. C. Destino: 18.  
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Don José Yun Rojas.  
NRP: 3039291724 A6025.  
Puesto: Gestor Area Becas.  
Código: 65.  
N. C. Destino: 20.  
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Don Francisco Javier León Rueda.  
NRP: 3043771502 A7076.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Acceso.  
Código: 72.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don José Luis Marín Martín.  
NRP: 3047634068 A7076.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Extensión Univer-  
sitaria.  
Código: 143.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don Antonio Martínez Palacios.  
NRP: 3049447657 A7075.  
Puesto: Secretaría Area Asesoría Jurídica.  
Código: 146.  
N. C. Destino: 18.  
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Doña Dolores Sánchez Cabrera.  
NRP: 3051311902 A7076.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Control Area Eco-  
nómica.  
Código: 149.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Doña Francisca de Paula Saravia González.  
NRP: 3047272646 A7076.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Control Area Personal  
y Estudiantes.  
Código: 151.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don Pedro José Sánchez Suárez.  
NRP: 3020300613 A7075.  
Puesto: Ejecutivo Area Contratación.  
Código: 154.  
N. C. Destino: 18.  
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Vélez Fernández.  
NRP: 7569884557 A7075.  
Puesto: Ejecutivo Area Contratación.  
Código: 156.  
N. C. Destino: 20.  
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Amaro Ventura.  
NRP: 3052234724 A7076.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Patrimonio.  
Código: 158.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Montes Benítez.  
NRP: 3049340224 A7076.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo Area Rabanales.  
Código: 194.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don Antonio Rodríguez Arévalo.  
NRP: 3050333157 A7075.  
Puesto: Administrativo Facultad de Veterinaria.  
Código: 196.  
N. C. Destino: 18.  
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Doña Pilar Guerrero Marín.  
NRP: 3039348646 A6032.  
Puesto: Administrativo ETSIAM.  
Código: 210.  
N. C. Destino: 18.  
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Don Martín López Vacas.  
NRP: 7570384135 A7075.  
Puesto: Secretaría Dirección ETSIAM.  
Código: 211.  
N. C. Destino: 17.  
C. Específico: 609.072 ptas.

Titular: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Relaño Luna.  
NRP: 3051182257 A7076.  
Puesto: Administrativo Apoyo ETSIAM.  
Código: 212.  
N. C. Destino: 16.  
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Doña Antonia Lomo Iglesias.  
NRP: 1139103702 A7213.  
Puesto: Administrativo Apoyo Facultad de Ciencias.  
Código: 220.  
N. C. Destino: 16.  
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Alvarez Merlo.  
NRP: 3093710202 A6032.  
Puesto: Administrativo Facultad de Derecho.  
Código: 224.  
N. C. Destino: 18.  
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Don David Corredor Gavilán.  
NRP: 3052864724 A7076.  
Puesto: Auxiliar Admvo. Apoyo E.U. Enfermería.  
Código: 259.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Doña Ana Pilar Albalá Delgado.  
NRP: 3052334568 A7075.  
Puesto: Administrativo E.U. Relaciones Laborales.

Código: 262.  
N. C. Destino: 18.  
C. Específico: 641.532 ptas.

Titular: Don Cristóbal Ronda Gámiz.  
NRP: 3049784835 A7075.  
Puesto: Gestor Area Secretariado de Estudios Propios.  
Código: 266.  
N. C. Destino: 20.  
C. Específico: 708.948 ptas.

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Consuelo Velasco Pérez.  
NRP: 1236748913 A7156.  
Puesto: Administrativo-Departamento Educación.  
Código: 287.  
N. C. Destino: 16.  
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Don Juan Francisco Ruiz Melero.  
NRP: 3050528568 A7075.  
Puesto: Administrativo-Departamento Filología Española y sus Didácticas.  
Código: 291.  
N. C. Destino: 16.  
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Jurado Pérez.  
NRP: 3020346224 A7076.  
Puesto: Administrativo-Departamento Mecánica.  
Código: 300.  
N. C. Destino: 16.  
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Doña Teresa Domínguez Castro.  
NRP: 3048826646 A7106.  
Puesto: Administrativo-Departamento Medicina.  
Código: 301.  
N. C. Destino: 16.  
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Vacante.  
Puesto: Administrativo-Departamento Sanidad Animal.  
Código: 309.  
N. C. Destino: 16.  
C. Específico: 544.128 ptas.

Titular: Vacante.  
Puesto: Auxiliar Administrativo Apoyo Departamentos.  
Código: 318.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Vacante.  
Puesto: Auxiliar Administrativo Apoyo Departamentos.  
Código: 321.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

Titular: Don Francisco Jurado Benítez.  
NRP: 3054292468 A7076.  
Puesto: Auxiliar Administrativo Apoyo Departamentos.  
Código: 325.  
N. C. Destino: 15.  
C. Específico: 485.976 ptas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de marzo de 2000.*

En el recurso contencioso-administrativo número 339/97, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Córdoba contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/580/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintitrés de marzo del dos mil, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba contra la Resolución del TEARA de 29 de octubre de 1996, recogida en el Primer Fundamento Jurídico, la cual anulamos, al igual que la liquidación a que la misma se refiere, por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, propongo a V.I. acuerde el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de agosto de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden que se cita, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio de 2000.*

#### ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades, que se relacionan en el Anexo, presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo estable-

cido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que asimismo se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables, las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de Servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros-, en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Conceder, a las Entidades que se relacionan en el Anexo, las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

A) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o,

de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según su justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión.

En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Sexto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Cádiz, 16 de agosto de 2000.- El Delegado, José Antonio Gómez Periñán.

## A N E X O

### SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ, CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2000

ENTIDAD	IMPORTE	FINALIDAD
ALGAR	2.000.000 ptas. (12.020,24 euros)	Rehabilitación almacenes municipales
ALGAR	2.000.000 ptas. (12.020,24 euros)	Acondicionamiento edificio municipal C/ Sol
EL BOSQUE	3.000.000 ptas. (18.030,36 euros)	Sustitución red saneamiento C/ Sevilla. II Fase
CHICLANA	3.000.000 ptas. (18.030,36 euros)	Adquisición equipos informáticos
ESPERA	2.000.000 ptas. (12.020,24 euros)	Adquisición mobiliario parque infantil
ESPERA	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)	Adquisición mobiliario urbano
FACINAS	1.010.515 ptas. (6.073,32 euros)	Adquisición equipos informáticos y mobiliario
GRAZALEMA	2.900.000 ptas. (17.429,35 euros)	Adquisición de Dumper
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA JANDA	4.000.000 ptas. (24.040,48 euros)	Adquisición vehículo, instalación eléctrica y aire acondicionado
NUEVA JARILLA	2.460.061 ptas. (14.785,26 euros)	Adquisición maquinaria limpieza viaria
PUERTO SERRANO	1.850.000 ptas. (11.118,72 euros)	Adquisición de equipos informáticos e instalación de aire acondicionado y calefacción

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.0023.MA/00.

Beneficiario: Ntra. Sra. de la Fuensanta, S. Coop. And. Municipio: Coín.

Subvención: 3.100.000.

Expediente: SC.0024.MA/00.

Beneficiario: Diseño, Decoración y Madera, S. Coop. And. Municipio: Málaga.

Subvención: 225.000.

Expediente: SC.0026.MA/00.

Beneficiario: Hostelería Juanar, S. Coop. And. Municipio: Ojén.

Subvención: 2.200.000.

Expediente: AT.0011.MA/00.

Beneficiario: Bosques Mediterráneos, S. Coop. And.

Municipio: Ronda.  
Subvención: 1.300.000.

Málaga, 24 de julio de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Esgrima.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 20 de junio de 2000, previo informe del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Esgrima y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Esgrima, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de julio de 2000.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

### A N E X O

#### CAPITULO I

##### NORMAS GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Reglamento Electoral la regulación del proceso electoral de la Federación Andaluza de Esgrima (en adelante FAE).

Artículo 2. Normativa aplicable.

Las elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de la FAE se regirán por lo dispuesto en el presente Reglamento Electoral. En lo no dispuesto en el mismo será de aplicación la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte; el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, y la Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Artículo 3. Año de celebración.

Las elecciones para la Asamblea General y la Presidencia de la FAE se celebrarán cada cuatro años, coincidiendo con los años en que se celebren Juegos Olímpicos de verano, debiendo ser convocadas las mismas antes del día 1 de junio del año en que proceda su celebración.

Artículo 4. Duración del período electoral y carácter del sufragio.

El período comprendido entre el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General y la proclamación del Presidente electo no podrá ser superior a tres meses.

## CAPITULO II

### CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LA FAE

Artículo 5. Convocatoria de elecciones.

1. La convocatoria del proceso electoral corresponde al Presidente de la FAE y, en caso de vacante o enfermedad del mismo, a la Junta Directiva de la misma.

2. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva constituyéndose ambos órganos en Comisión Gestora, asistiendo como Secretario el de la propia FAE.

Artículo 6. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria de elecciones incluirá como mínimo:

a) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral, si las hubiere, debidamente actualizado.

b) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, si las hubiera, y por estamentos.

c) El calendario electoral, que comenzará entre los cuarenta y los sesenta días siguientes a la fecha de la convocatoria.

d) Composición de la Comisión Electoral federativa.

## CAPITULO III

### FORMACION DEL CENSO ELECTORAL

Artículo 7. Contenido del censo electoral.

El censo electoral para las elecciones a la Asamblea General recogerá la totalidad de los componentes de los distintos estamentos de la FAE, que cumplan los requisitos para ser electores y elegibles que se contemplan en el artículo 16 de la Orden de 7 de febrero de 2000.

Artículo 8. Electores incluidos en varios estamentos.

1. Aquellos electores que estén incluidos en el censo electoral en más de un estamento deberán optar por el de su preferencia ante la Comisión Electoral federativa, mediante escrito, que deberá tener entrada en la misma en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria de elecciones en la prensa.

2. De no ejercerse dicha opción en el plazo señalado anteriormente, los electores que figuren por diversos estamentos en el censo electoral por poseer varias licencias, quedarán incluidos en los siguientes estamentos:

- En el de técnicos, si poseen licencia de deportista y de técnico.
- En el de jueces y árbitros, si poseen licencia de deportista o de técnico y de juez o árbitro.

3. La Comisión Electoral federativa introducirá las correcciones en el censo electoral que se deban efectuar como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, procediendo a su publicación.

## CAPITULO IV

### PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Artículo 9. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la FAE, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.

2. Asimismo, en los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, la misma se publicará en, al menos, dos diarios de difusión general en Andalucía, uno de los cuales podrá ser deportivo específicamente. Dicho anuncio contendrá los siguientes extremos: Convocante de las elecciones FAE, fecha de la convocatoria, lugares donde está expuesta, horario de apertura, día del inicio efectivo del proceso electoral y plazo de impugnaciones.

3. Mientras subsista la carencia de infraestructura y medios personales de la FAE se solicitará autorización al Director General de Actividades y Promoción Deportiva a fin de publicar toda la documentación electoral en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

4. Desde la fecha de convocatoria y durante todo el proceso electoral, la FAE mantendrá abierta su sede dos horas, de lunes a viernes, para facilitar a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

#### Artículo 10. Impugnación.

1. Durante los veinte días siguientes a la publicación en el segundo periódico a que hace referencia el artículo anterior de la convocatoria electoral, podrá impugnarse, ante la Comisión Electoral federativa, la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.

2. Las Resoluciones de la Comisión Electoral federativa son recurribles en el plazo de tres días hábiles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Sobre los temas indicados, no podrán formularse nuevas impugnaciones en las fases posteriores del proceso electoral.

#### Artículo 11. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los veinte días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, a meros efectos de constancia, la convocatoria íntegra del proceso electoral y fotocopia de la publicación en prensa de los anuncios preceptivos.

### CAPITULO V

#### CALENDARIO MARCO DE LAS ELECCIONES

#### Artículo 12. Calendario.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, teniendo todos los días señalados la condición de hábiles:

- Día 0 (el 60 día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de las Federaciones Deportivas andaluzas.

- Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas de la Asamblea General.

- Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

- Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

- Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral federativa.

- Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral federativa.

- Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

- Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

- Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de la relación de candidatos a Presidente.

- Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

- Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

- Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral federativa.

- Día 68: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral federativa.

### CAPITULO VI

#### COMISION ELECTORAL FEDERATIVA

#### Artículo 13. Composición.

1. La Comisión Electoral federativa estará formada por tres miembros, elegidos, como sus suplentes, por la Asamblea General en sesión anterior al inicio del proceso electoral, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los últimos tres años, salvo en anteriores Comisiones Electorales y órganos disciplinarios.

Uno de los miembros de la Comisión, así como su suplente, serán necesariamente licenciados en derecho. La propia Asamblea que designe a la Comisión Electoral designará entre ellos al Presidente y Secretario de la misma.

2. La designación de los miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidas a cualquiera de los miembros de la Comisión Electoral serán notificados a la misma, que resolverá en tres días hábiles.

3. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral es de cuatro años, finalizando el mismo el día que la Asamblea General elija a los nuevos miembros de dicha Comisión.

Durante su mandato sólo podrán ser suspendidos o cesados previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

En caso de dimisión, fallecimiento, incapacidad, sanción disciplinaria firme, resolución judicial, asimismo, firme o cualquier otra circunstancia análoga, si el miembro de la Comisión Electoral fuese titular, será sustituido por su suplente.

En el supuesto de que se dé el caso anterior en la persona de un suplente, éste será sustituido por otro de los suplentes.

En la siguiente Asamblea General, ordinaria o extraordinaria que se celebre, serán cubiertas las plazas que estén vacantes.

4. La pertenencia, como titular o suplente, a la Comisión Electoral federativa es incompatible con cualquier otro cargo federativo. Si alguno de los miembros de dicha Comisión, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, deberá cesar como miembro de la Comisión Electoral en los dos días hábiles siguientes a la convocatoria de las mismas.

5. El cargo de miembro de la Comisión Electoral no será retribuido, si bien a sus miembros se le podrá abonar dietas y desplazamientos previa aprobación por la Asamblea que los designe, fijando la cuantía de las mismas.

#### Artículo 14. Competencias.

La Comisión Electoral regirá el proceso electoral federativo, velando por su legalidad. Son funciones de la Comisión:

a) Admisión y publicación de candidaturas.

b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales para la elección de miembros de la Asamblea General.

- c) Autorización a los Interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Modificación del calendario electoral cuando resulte necesario.
- g) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

#### Artículo 15. Funcionamiento.

1. La Comisión Electoral se reunirá siempre que sea convocada por el Presidente de dicha Comisión o a solicitud de dos de sus miembros. También cuando reunidos sus tres miembros así lo acuerden sin necesidad de convocatoria.

3. Los acuerdos de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría, siendo el voto del Presidente de calidad en caso de empate.

4. Para que sean válidas las reuniones de la Comisión será necesaria la concurrencia de dos de sus miembros, siendo uno de ellos al menos el Presidente o el Secretario.

5. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta que firmarán los miembros presentes y que se expondrán en la sede de la Federación y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, previa la autorización del Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

La Comisión Electoral conservará la documentación de las elecciones que, al término de las mismas, archivará en la sede de la Federación.

### CAPITULO VII

#### DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 16. Número de miembros y distribución por estamentos.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la FAE, estarán representados todos los estamentos de la Esgrima Andaluza.

2. El número de miembros de la Asamblea General será de 24.

3. La distribución de miembros de la Asamblea General entre los distintos estamentos será la siguiente:

- a) Clubes y secciones deportivas: 15.
- b) Deportistas: 4.
- c) Entrenadores y técnicos: 3.
- d) Jueces y árbitros: 2.

### CAPITULO VIII

#### VOTO POR CORREO

Artículo 17. Voto por correo.

1. Quienes se acojan al voto por correo remitirán a la sede de la FAE, por correo certificado o por mensajería, un sobre que deberá contener escrito firmado por el elector, indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopias de su DNI o pasaporte y de la licencia federativa, en vigor, y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según el modelo oficial suministrado por la Federación.

2. Finalizada la votación en la Mesa Electoral, se distribuirán los votos por correo recibidos en los estamentos a que pertenezcan. En caso de duplicidad de voto por correo de un mismo elector, previa la apertura de los sobres exteriores, únicamente será válido el voto que cumpla todos los requisitos formales exigidos en el apartado 1.º de este artículo. Si los dos o varios los cumplen, se anularán.

Seguidamente y tras comprobar la fotocopia del DNI o pasaporte y de la licencia, así como del escrito del elector firmado por el mismo, que se halla inscrito en el censo y que no ha ejercido el voto personalmente, que es el que prevalecería, en todo caso, se introducirá el sobre con el voto, sin abrirlo, en la urna y se procederá a la destrucción de los documentos que lo acompañaban, salvo que se impugne el mismo, en cuyo caso se unirán al acta.

3. El plazo de recepción del voto por correo en sede federativa terminará a las 14 horas del día hábil inmediatamente anterior a aquél en que se hayan de celebrar las votaciones, a fin de que los sobres recibidos estén a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación.

### CAPITULO IX

#### HORARIO DE VOTACIONES Y FECHAS ELECTORALES

Artículo 18. Horario de votaciones.

El horario de votaciones para la elección de miembros de la Asamblea General será de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, el día señalado para la misma.

Artículo 19. Fechas electorales.

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la FAE no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial.

### CAPITULO X

#### DE LA MOCION DE CENSURA

Artículo 20. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la FAE habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral federativa.

2. En dicha solicitud constarán las circunstancias personales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y firma de los promotores de la moción de censura, que serán como mínimo el 25% de los miembros de la Asamblea General.

3. La moción de censura deberá incluir, necesariamente, el nombre del candidato alternativo al Presidente.

4. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral federativa constituirá una Mesa integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por la misma, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral, entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los otros.

5. Comprobada por la Mesa el cumplimiento de los requisitos para la moción de censura, ordenará a la Junta Directiva la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria, lo que hará en el plazo de cinco días desde la recepción del requerimiento de la Mesa.

6. La Asamblea General Extraordinaria deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes desde la fecha de la constitución de la Mesa. La constitución de la misma, sus debates y votación serán dirigida por la Mesa, que resolverá por mayoría cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan.

7. Concluida la votación, la Mesa realizará el escrutinio.

8. Para que sea aprobada la moción de censura, se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la FAE.

9. No se admitirá el voto por correo ni la delegación de voto en la Asamblea de la moción de censura.

10. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Las mismas se formularán en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral

federativa, que las resolverán en tres días hábiles y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo si hubiese prosperado la moción de censura, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos caben contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

11. Sólo podrán presentarse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo un año.

## CAPITULO XI

### DE LA CUESTION DE CONFIANZA

Artículo 21. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la FAE podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la Federación.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria de la misma, que se deberá celebrar en el plazo de un mes desde la proposición de la cuestión de confianza, se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la misma.

3. La sesión de la Asamblea se iniciará con la presentación por el Presidente del programa o declaración general que se somete a la confianza de la Asamblea. Tras la exposición del Presidente, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, bien individual o de forma colectiva si varios asambleístas hubiesen hablado en el mismo sentido, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la FAE.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones habrán de formularse en el plazo de cinco días ante la Comisión Electoral, que resolverá en tres días hábiles.

Disposición Final. Aquellos temas propios del proceso electoral que no son objeto de tratamiento específico en el presente reglamento se regirán por lo dispuesto, con carácter general, en la Orden de 7 de febrero de 2000.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para concertar el Servicio de Tomografía Axial Computarizada en los Directores Gerentes de los hospitales y se aprueban Pliegos Tipo para dichas contrataciones.*

Por Resolución de 10 de enero de 1994 (BOJA núm. 7, de 20 de enero), sobre competencias en materia de concertación con entidades ajenas, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud se reservó la competencia para concertar el servicio de tomografía axial computarizada. La experiencia de estos últimos años aconseja descentralizar la contratación de dicho servicio en los hospitales a cuyos pacientes va destinada la prestación; por otro lado, la instalación de tomógrafos en los hospitales del Servicio Andaluz de Salud hace necesario ajustar mejor necesidades asistenciales y presupuestos de los contratos. Las razones anteriores hacen conveniente establecer

en estos momentos pliegos tipo para la contratación mediante concierto del servicio.

Por lo anterior, y en uso de las facultades que corresponden a esta Dirección Gerencia

## RESUELVO

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia para la contratación del Servicio de Tomografía Axial Computarizada en los Directores Gerentes de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de sus competencias.

Segundo. Aprobar los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que figuran a continuación para la concertación por procedimiento abierto y concurso como forma de adjudicación de dicho servicio en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Las contrataciones que se realicen por este procedimiento y forma de adjudicación se ajustarán a los citados pliegos tipo.

La presente Resolución tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 31.7.2000), El Director General de Personal y Servicios Tomás Aguirre Copano.

### PLIEGOS TIPO PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO COMO FORMA DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA MEDIANTE CONCIERTO

#### PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

##### I. Disposiciones generales

##### Régimen General.

##### 1. Régimen jurídico del contrato.

1.1. El contrato se regirá por lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante); por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en adelante se citará como LCAP); por el Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE, Decreto 3410/1975), en cuanto no se oponga a lo establecido en la mencionada Ley; el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y demás disposiciones de desarrollo; por la Ley 14/1986, General de Sanidad, así como por cuantas disposiciones concordantes le fueran de aplicación.

1.2. El presente Pliego, el PPT y los demás documentos anexos tienen carácter contractual. En caso de discrepancia entre estos Pliegos y cualquier otro documento contractual, prevalecerá lo dispuesto en los primeros.

1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.4. El empresario quedará obligado, respecto al personal que emplee en el servicio objeto de este contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en cada momento en materia laboral y social, no asumiendo el Servicio Andaluz de Salud vínculo alguno respecto del mencionado personal.

2. El procedimiento de licitación de este contrato será abierto, y la forma de adjudicación, la de concurso, conforme a lo dispuesto en la LCAP.



3. Prerrogativas de la Administración contratante, recursos y jurisdicción.

3.1. Dentro de los límites de la LCAP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

3.2. Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

3.3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa; contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

#### Elementos del contrato.

##### 4. Objeto del contrato.

4.1. El presente contrato tiene por objeto la gestión del servicio de Tomografía Axial Computarizada (en adelante, TAC), bajo la modalidad de concierto, con destino a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud a través del Hospital (...), con carácter subsidiario a los dispositivos propios, en régimen ambulatorio y en las condiciones previstas en el presente Pliego, en el PPT y en sus anexos.

El o los Centros con los que se concierto deberán estar ubicados en (...).

##### 5. Plazo de ejecución.

5.1. El período de vigencia del contrato será de un año, a partir del día siguiente al de su formalización.

5.2. La vigencia del contrato podrá prorrogarse de forma expresa, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación vigente, hasta un máximo de (...) años (en ningún caso el plazo total podrá exceder de diez años).

5.3. Vencido el período de vigencia del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas, o cuando se produzca cualquier otra causa de extinción del contrato, el contratista podrá ser obligado a continuar prestando el servicio, por razones de interés público, durante el tiempo necesario hasta la formalización de un nuevo contrato. El acuerdo correspondiente habrá de ser adoptado por el órgano de contratación mediante resolución motivada.

#### Presupuesto y tarifas.

##### 6. Presupuesto.

6.1. El presupuesto máximo de licitación para el período de vigencia del presente contrato es (...) pesetas (... euros). La aplicación presupuestaria en que se contempla es (...).

6.2. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto al que se impute el mismo en el momento de dictarse la resolución de adjudicación.

##### 7. Tarifas.

7.1. La tarifa máxima para este contrato es de 12.000 pesetas (72,121 euros) por estudio.

7.2. Los licitadores deberán expresar la tarifa que constituye su oferta, teniendo en cuenta que en ningún caso podrá superar la máxima fijada en la cláusula anterior.

7.3. Esta tarifa incluye el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y cualquier otro gravamen o carga que pudieran ser aplicables al desarrollo del servicio.

##### 8. Revisión de la tarifa.

La revisión de la tarifa se efectuará, en su caso, en los términos y para los períodos que determine la Consejería de Salud mediante Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En ningún caso la citada revisión podrá superar el tipo ni la cuantía máximos que aquella norma fije.

#### II. Licitación y adjudicación

##### Capacidad para contratar.

##### 9. Personas naturales y jurídicas.

Podrán contratar con el Servicio Andaluz de Salud las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo exigido en este Pliego. En ningún caso podrán contratar con la Administración las personas que estén incurso en alguno de los supuestos de prohibición contemplados en el art. 20 de la LCAP.

No podrán concurrir a la licitación las empresas que, en su caso, hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

##### 10. Uniones de empresarios.

El Servicio Andaluz de Salud podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

#### Licitación.

##### 11. Lugar y plazo de presentación de la documentación.

11.1. Para participar en la licitación, las empresas deberán presentar en mano, en el Registro General del Hospital (...), sito en (...), tres sobres cerrados identificados con los textos «Documentación personal» (sobre 1), «Documentación técnica» (sobre 2) y «Documentación económica» (sobre 3), con el contenido que se especifica más adelante, indicando en cada uno de ellos:

- Contratación a la que se concurre.
- Denominación y dirección de la empresa ofertante.
- Nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter en que lo hace.

11.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán presentar sus proposiciones en la forma prevista en el art. 100 del RGCE. En este caso, el ofertante deberá justificar la fecha de presentación y anunciarla en el mismo día mediante telegrama o fax dirigido al órgano de contratación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. En ningún caso serán admitidas las proposiciones que se reciban con posterioridad a los diez días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo señalado en el anuncio.

11.3. La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y del PPT.

## 12. Documentación personal (sobre 1).

Este sobre contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del licitante para contratar con la Administración.

Los documentos habrán de ser originales o copias legalizadas notarialmente, a excepción de aquéllos que acrediten la constitución de la garantía, que deberán ser en todo caso originales, y los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y el bastanteo del poder previsto en el apartado 12.2, que podrán ser sustituidos por copias auténticas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original.

Documentación que debe incluirse en este sobre:

12.1. La acreditativa de la personalidad y capacidad del contratista, que será:

- Si se trata de persona física, copia legalizada del Documento Nacional de Identidad.
- Tratándose de persona jurídica, copia legalizada de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuese, se acreditará mediante copia legalizada de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Se acompañará una relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación.

Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, se indicará el nombre, circunstancias y la participación que corresponda a cada uno de los empresarios miembros, debiendo acreditarse la personalidad y capacidad de cada uno de ellos. Asimismo, deberán designar la persona física o jurídica que durante la vigencia del contrato asumirá la plena representación de todos frente al órgano de contratación.

12.2. Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los poderes deberán contener diligencia de bastanteo suscrita por Letrado de Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

12.3. Copia legalizada del DNI de la persona firmante de la proposición.

12.4. Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración previstas en el art. 20 de la LCAP. Esta declaración se otorgará por el firmante de la proposición (conforme al modelo que figura en el Anexo I) ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Podrá otorgarse asimismo ante una autoridad judicial cuando se trate de empresas de Estados miembros de la UE y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

La justificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes se exigirá antes de la adjudicación a los propuestos como adjudicatarios, a cuyos efectos se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles. No obstante, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social podrá acreditarse incluyendo en este sobre la documentación que se establece en la cláusula 18.4 de este Pliego.

12.5. Documento original justificativo de haber constituido la garantía provisional por importe de (...) pesetas (... euros), correspondiente al uno por ciento del presupuesto de licitación. Únicamente estarán exceptuadas de esta obligación las entidades que tengan reconocida esta excepción por las

leyes estatales o las correspondientes disposiciones autonómicas.

En el caso de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el importe de esta garantía será del veinticinco por ciento del establecido en el párrafo anterior. En el caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía señalada.

12.6. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) En metálico, valores públicos o valores privados con sujeción, en cada caso, a las condiciones reglamentariamente establecidas, depositados o constituidos a tal efecto en la Caja Central de Depósitos de la Junta de Andalucía (Dirección General de Tesorería, Consejería de Economía y Hacienda), o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

b) Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España. Se acreditará mediante la presentación del documento original, que deberá contener diligencia efectuada por Letrado de Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, bastantando el poder de los representantes de dichas entidades.

c) Por contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 35.1.c) y 46 de la LCAP, en las condiciones establecidas en el art. 17 del Real Decreto 390/1996. Deberá contener diligencia de bastanteo suscrita por Letrado de Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

La garantía mediante aval o seguro de caución se constituirá ante el órgano de contratación y se incorporará directamente al expediente de contratación.

La constitución de la garantía se ajustará a los modelos que se indican en los Anexos II, III, IV, y V del Real Decreto 390/1996, y, en el caso de inmovilización de deuda pública, al certificado que corresponda conforme a su normativa específica.

12.7. Justificación de la solvencia económica y financiera acreditada mediante informe de instituciones financieras.

12.8. Acreditación de la solvencia técnica mediante una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato. Esta declaración es independiente de lo exigido en el sobre de documentación técnica.

12.9. Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por el Decreto 189/97, de 22 de julio, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, estarán exentos de presentar la documentación por la que se acredita la personalidad y capacidad de obrar, la representación, y la no incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la legislación vigente, si aportan el certificado original o copia compulsada de inscripción en dicho Registro, así como la declaración expresa responsable del licitador relativa a la no modificación de los datos que constan en el Registro.

12.10. Los licitadores que no disfruten de la nacionalidad española deberán tener en cuenta las siguientes especificidades:

Para acreditar la capacidad de obrar será suficiente: Pasaporte o permiso de trabajo y permiso de residencia, si se trata de persona física.

En el caso de entidades de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, acreditación de su inscripción en un registro pro-

fesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios deberán aportar certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

En el caso de empresas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, deberán justificar, mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que el Estado de procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga. Dicho informe podrá sustituirse por otro relativo a la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia del fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

### 13. Documentación técnica (sobre 2).

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la prestación del servicio objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y en el PPT.

El licitador presentará en este sobre los siguientes documentos:

a) Relación nominal de los empresarios, del personal de dirección de la empresa y del personal responsable de la ejecución del servicio que se contrata, expresando su categoría, NIF, copias compulsadas de los títulos acreditativos que les faculten para prestar el servicio y memoria sobre experiencia profesional de cada uno relacionada con la materia.

b) Independientemente de la declaración exigida en la cláusula 12.8 (sobre de «documentación personal»), deberá incluirse en este sobre una descripción del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la empresa para la realización del servicio.

c) Original, copia legalizada notarialmente o copia compulsada administrativamente por el órgano que emitió el original de la autorización administrativa de funcionamiento, de acuerdo con el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios. Sin este requisito no será valorada la oferta.

Deberá aportar, además, toda la documentación exigida en el PPT, en especial aquélla a que se refieren las cláusulas 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

### 14. Documentación económica (sobre 3).

Este sobre contendrá exclusivamente la proposición económica, que se presentará escrita a máquina, en el modelo que figura como Anexo II. No se aceptarán aquéllas que contengan enmiendas, omisiones o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador presentará una sola proposición, no pudiendo suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas si lo hubiera hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal de empresas. La infracción de esta norma determinará la inadmisión de todas las propuestas por él presentadas.

15. La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y del PPT.

### 16. Mesa de Contratación.

16.1. La Mesa, con anterioridad a la sesión pública, examinará y calificará, favorable o desfavorablemente, la documentación contenida en el sobre de documentación personal, en función del cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, podrá conceder un plazo de subsanación no superior a tres días para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables.

16.2. El acto público de apertura de proposiciones se celebrará en el lugar, día y hora que se fije en el anuncio de licitación, una vez concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas. En el acto público se realizarán las siguientes actuaciones:

- Lectura del anuncio público del concurso.
- Recuento de las proposiciones presentadas y confrontación de las mismas con los datos que figuren en los certificados extendidos por los responsables de los Registros receptores.
- Lectura pública del número de proposiciones recibidas y de la identidad de los licitadores.
- Invitación a los asistentes para que comprueben, si lo desean, que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la Mesa, y en idénticas condiciones en que fueron entregados.
- Lectura pública de los resultados de la calificación de la documentación presentada en los sobres de documentación personal, con expresión de las causas de calificación desfavorable, en su caso.
- Invitación a los asistentes para que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, las cuales serán aclaradas por la Mesa. Pasado este momento no se admitirán más observaciones que interrumpan el acto.
- Apertura de los sobres de documentación económica que contienen las proposiciones económicas de todos los licitadores y lectura de las mismas.
- Invitación a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o quejas consideren oportunas, tras de lo cual se levantará la sesión.

16.3. El Secretario de la Mesa levantará acta que recogerá sucinta y fielmente lo acontecido, y será firmada, al menos, por el Presidente y el Secretario, así como por cuantos hubiesen planteado reclamaciones o quejas.

### 17. Criterios de adjudicación.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes (máximo de puntos posibles, 100):

- Precio (inferior a la tarifa máxima): Hasta 35 puntos.
- Especificaciones técnicas de los equipos (año de fabricación y características): Hasta 30 puntos.
- Funcionamiento del Centro: Hasta 15 puntos distribuidos de esta manera:
  - Hasta 7 puntos, la oferta de urgencias fuera de horario laboral.
  - Hasta 6 puntos, la oferta de horario laboral superior a los mínimos establecidos.
  - Hasta 2 puntos, los plazos de presentación de resultados inferiores a los máximos establecidos.
- Capacidad de absorción de la demanda: Hasta 10 puntos (se puntuará más la mayor capacidad de asumir la demanda en el ámbito del contrato).
- Por estar en posesión de certificado o acreditación de calidad, expedido por entidad externa e independiente, con reconocimiento nacional o internacional, que abarque las actividades objeto del contrato: 8 puntos.
- Titularidad y fines de la entidad: 2 puntos para aquellas ofertas formuladas por entidades de titularidad pública o privadas sin ánimo de lucro.

La Mesa elevará al órgano de contratación las proposiciones, junto con el acta y su propuesta de adjudicación, en la cual incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios previstos en los apartados precedentes.

#### 18. Adjudicación del concurso.

18.1. Con carácter general, el número máximo de adjudicatarios será de cuatro. El servicio se adjudicará a cada uno de ellos por un importe máximo equivalente a los porcentajes siguientes:

a) Si es un adjudicatario: La totalidad del servicio.

b) Si son dos adjudicatarios, el presupuesto de licitación se adjudicará a los dos primeros, según la diferencia de puntos, en estas cuantías: Si la diferencia es superior a 15, el 75 y 25%, respectivamente; si la diferencia es mayor de 5 y menor o igual a 15 puntos, el 60 y 40%; si la diferencia es igual o menor a 5, el 55 y el 45%, respectivamente. En caso de empate el servicio se adjudicará al 50%.

c) Si son tres adjudicatarios: Al licitante que obtenga más puntos se le adjudicará el 50% del importe de licitación; al segundo, el 30%, y al tercero, el 20%.

d) Si son cuatro adjudicatarios: Al licitante que obtenga más puntos se le adjudicará el 45% del importe de licitación; al segundo, el 25%, al tercero, el 20%, y al cuarto, el 10%.

En el caso de que la capacidad máxima ofertada por alguno de los propuestos como adjudicatarios fuera inferior a la parte del servicio que le correspondería tras la aplicación de las reglas anteriores, las partes del servicio a adjudicar a cada licitante se ajustarán convenientemente.

18.2. Para esta contratación, el número máximo de adjudicatarios es de (...). La adjudicación recaerá en las (...) empresas que, reuniendo los requisitos establecidos en este Pliego y en el PPT, obtengan más puntos en la evaluación de sus ofertas según los criterios y ponderación establecidos en la cláusula 17.

18.3. Las Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado y las de segundo y ulterior grado que las agrupen gozarán de prioridad en caso de empate.

18.4. El órgano de contratación (o la Unidad administrativa que designe) requerirá a la empresa propuesta como adjudicataria que acredite, si no lo hubiera hecho con anterioridad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, aportando, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la notificación, los originales, copias legalizadas notarialmente o copias auténticas expedidas por el mismo órgano que emitió el original, de la siguiente documentación:

a) En relación con las obligaciones tributarias (art. 7.1 del Real Decreto 390/1996):

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, el último recibo, cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto.

- Certificación administrativa acreditativa de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con:

La Administración del Estado.

La Administración de la Comunidad Autónoma.

En relación con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, las certificaciones acreditativas serán expedidas por:

La Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía donde el licitador tenga su domicilio fiscal.

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, para aquellos licitadores que tengan su domicilio fiscal fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En relación con las obligaciones de Seguridad Social: Certificación administrativa, expedida por el órgano competente, acreditativa de las circunstancias que se indican en el art. 8.1 del Real Decreto 390/1996.

La inexistencia de la obligación de presentar las declaraciones y documentos indicados en los arts. 7.1 y 8.1 del Real Decreto 390/1996, se acreditará mediante declaración responsable. En cualquier caso, el interesado deberá presentar el documento de certificación, de acuerdo con lo que se establece en el punto 3 del art. 9 del citado Real Decreto.

Las certificaciones indicadas tendrán validez durante un plazo de seis meses desde la fecha de expedición, de acuerdo con el art. 10.3 del Real Decreto 390/1996. Si hubieran caducado antes de la adjudicación del contrato, el órgano de contratación requerirá al empresario propuesto como adjudicatario la presentación de una certificación actualizada.

19. La garantía provisional será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación, excepto a los que resulten adjudicatarios, a quienes les será retenida hasta la formalización del contrato, momento en el que será sustituida por la garantía definitiva.

### III. Formalización del contrato

20. Acusado recibo de la notificación de la adjudicación y dentro del plazo de 15 días naturales, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

20.1. Documento acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía definitiva, que deberá ser original, por importe del cuatro por ciento del presupuesto base de licitación o de la parte del mismo que se adjudique si son varios los adjudicatarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aquéllas que resulten adjudicatarias constituirán una garantía por importe del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

Esta garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la cláusula 12.6, pero, a diferencia de la garantía provisional, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

20.2. Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación.

20.3. Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, de constitución de unión temporal de empresarios cuando el adjudicatario tuviera tal condición.

20.4. Declaración responsable otorgada por quien formuló la oferta, conforme al modelo que figura en el Anexo III, en el sentido de que el personal afecto a la empresa y al servicio contratado no incurre en las incompatibilidades previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre; en la incompatibilidad prevista en el art. 2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, ni en lo previsto en el art. 93 de la Ley General de Sanidad.

20.5. Póliza de seguro de responsabilidad civil, incluyendo copia legalizada del recibo vigente de la misma.

20.6. En cualquier momento durante la vigencia del contrato el órgano de contratación podrá exigir al contratista la comprobación del cumplimiento de las obligaciones exigidas para contratar.

### 21. Formalización del contrato.

21.1. El contrato se formalizará mediante documento administrativo dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

21.2. El contrato se elevará a escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos que

se deriven y estando obligado a entregar al órgano de contratación una copia simple y una autorizada de la misma, dentro de los veinte días siguientes a su formalización.

22. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar, de conformidad con la LCAP y previo trámite de audiencia al interesado, la resolución del mismo, con incautación de la garantía provisional e indemnización de los daños y perjuicios causados. Si las causas fueran imputables a la Administración, procederá la indemnización al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

#### IV. Ejecución del contrato

##### 23. Normas generales.

23.1. En todo lo relativo a exigencia de derechos y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación del contrato, se estará a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

23.2. Con independencia de las autorizaciones administrativas con las que debe contar como establecimiento sanitario, la entidad atenderá en todo momento cuantas disposiciones, recomendaciones o directrices hayan dictado o puedan dictar en el futuro sobre la materia las Autoridades Sanitarias.

23.3. El adjudicatario se somete expresamente a la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

23.4. Los gastos y gravámenes derivados del anuncio o anuncios de la licitación, de la formalización del contrato, los de personal, tasas de licencias municipales y cualesquier otros que resulten de aplicación serán a cargo del adjudicatario, en la forma y cuantía que señalen las disposiciones vigentes. Todos los gastos que se deriven del contrato, incluidos los fiscales, serán a cuenta del adjudicatario. Asimismo, será responsabilidad de éste la tramitación y obtención de las autorizaciones administrativas necesarias para la legalización de las instalaciones.

##### 23.5. Obligaciones del adjudicatario.

El contratista estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones de carácter general:

a) Prestar el servicio con la continuidad y en las condiciones convenidas, garantizando a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones pactadas en el contrato vigente, con obligación de mantener en buen estado las instalaciones correspondientes. El Centro garantizará la igualdad en la atención a todos los pacientes que el Servicio Andaluz de Salud le remita, sin más diferencias que las inherentes a la naturaleza propia de los distintos procesos patológicos.

b) Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones sin perjuicio de los poderes de policía, que serán competencia de la Administración para asegurar la buena marcha del mismo.

c) Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.

23.6. La Entidad concertada se compromete a garantizar la prestación del servicio en el tiempo y condiciones convenidas en este pliego, no pudiendo ceder ni subcontratar, directa o indirectamente, el servicio concertado, salvo expresa autorización del órgano de contratación.

##### 23.7. Derechos del adjudicatario.

El adjudicatario tiene derecho a las prestaciones económicas previstas en el contrato y a la revisión de su cuantía en los términos establecido en la cláusula 8 de este Pliego.

##### 23.8. Facturación y forma de pago.

La empresa deberá presentar la factura dentro de los primeros diez días del mes siguiente al de la prestación con las condiciones especificadas en la cláusula 10 del PPT. Una vez comprobada su conformidad, se emitirá documento acreditativo por el Hospital, comenzando a partir de su fecha el plazo de pago establecido en el art. 99.4 de la LCAP.

##### 23.9. Inspección de los servicios.

El servicio contratado estará sometido al control y vigilancia de la Administración, estando la empresa obligada a aceptar la inspección de los recursos concertados cuando fuera requerida y a remitir toda la documentación e informes que le fueran solicitados por el órgano de contratación o por las Autoridades Sanitarias.

##### 24. Modificaciones del contrato.

24.1. La Administración podrá modificar, por razón de interés público, las características del servicio contratado y la tarifa que ha de ser abonada por la prestación del mismo.

24.2. Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al empresario de manera que se mantengan en un equilibrio los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato.

24.3. En el caso de que los acuerdos que dicte la Administración respecto al desarrollo del servicio carezcan de trascendencia económica, el contratista no tendrá derecho a indemnización por razón de los mismos.

##### 25. Incumplimiento contractual.

El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Pliego y en el PPT podrá ser causa de resolución del contrato.

##### 26. Resolución del contrato.

26.1. Además de las causas consignadas en el art. 111, excepto párrafos e) y f) y el art. 167 de la LCAP, podrá motivar la resolución la manifiesta incompetencia en la explotación del servicio a juicio de la Administración.

26.2. Si del incumplimiento por parte del contratista se derivase perturbación grave y no reparable por otros medios en el servicio público y la Administración no decidiese la resolución del contrato, podrá acordar la intervención del mismo hasta que aquélla desaparezca. En todo caso, el contratista deberá abonar a la Administración los daños y perjuicios que efectivamente le haya irrogado.

26.3. Será causa de resolución del contrato el incurrir con posterioridad a la firma del mismo en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

26.4. Será causa de rescisión del contrato, sin detrimento de otras actuaciones que pudiera adoptar el Servicio Andaluz de Salud, para proteger los bienes o intereses de los pacientes, la detección de graves irregularidades que pudieran comprometer la eficacia del servicio concertado y el estado del enfermo.

26.5. La resolución será acordada por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 26 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

(Conocido y aceptado en su totalidad)

Por la Administración

Por la Empresa

ANEXO I

Modelo de declaración responsable de capacidad para contratar, otorgada ante el Director Gerente del Hospital (.....)

Don ....., como representante legal de la empresa....., declara bajo su responsabilidad que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber sido declarada en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fuere rehabilitada.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido sancionada con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social, o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos reglamentariamente determinados, comprometiéndose a la acreditación de tales requisitos en caso de ser propuesta como adjudicataria en el plazo máximo de cinco días hábiles, de conformidad con el art. 79 de la LCAP.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas en la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificada, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En, ....., a ... de ..... de .... (fecha y firma)

ANEXO II

Modelo de oferta económica

Don ....., con DNI núm. ...., vecino de ....., provincia de....., con domicilio en ..... (en el caso de actuar en representación): Como apoderado de ....., con domicilio en ....., calle .....núm. ...., CIF o DNI núm. ...., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. ...., del día ....., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso ....., se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo los mencionados servicios, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la tarifa, incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), siguiente:

Por estudio: ..... pesetas

En ....., a ... de ..... de .... (fecha y firma)

ANEXO III

Modelo de declaración responsable ante el Director Gerente del Hospital (.....)

Don ....., como representante legal de la empresa ....., declara bajo su responsabilidad: Que el personal afecto al servicio de la empresa, así como los socios-propietarios de la misma no incurrir en las incompatibilidades previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre; en el artículo 2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, ni en el art. 93 de la Ley General de Sanidad.

En ....., a ... de ..... de .... (fecha y firma)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1. Objeto del concierto.  
Es objeto del presente concierto la prestación del servicio de TAC con destino a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud a través del Hospital (...), con carácter subsidiario a los dispositivos propios y en régimen ambulatorio.

## 2. Ambito de actuación.

La entidad se compromete a atender a los pacientes que fueran remitidos por el personal autorizado del Hospital (...), según el procedimiento establecido en el presente Pliego.

## 3. Procedimiento de acceso al servicio.

3.1. A los efectos del presente concierto contarán con autorización para prescribir el servicio los médicos especialistas del Hospital (...) cuyas solicitudes cuenten con la conformidad expresa de la Dirección del mismo, así como la propia Dirección del Hospital (...) y unidades autorizadas por ella.

3.2. En todos los casos, la solicitud se realizará por escrito, en el documento que oficialmente se establezca. Para que la misma tenga validez deberá contar con la conformidad, expresada con firma y sello, de la Dirección del Hospital (...).

Cada solicitud deberá contener, al menos, los siguientes datos:

De identificación del paciente:

- Nombre y apellidos.
- Núm. de afiliación a la Seguridad Social o de la Tarjeta Sanitaria (TASS).
- Domicilio y código postal del municipio de residencia del paciente.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Núm. de Historia Clínica.

De identificación del médico solicitante del estudio:

- Nombre y apellidos del facultativo.
- Número de colegiado.
- Servicio Clínico.
- Unidad Asistencial.
- Lugar para el que se solicita el estudio.
- Centro sanitario del Servicio Andaluz de Salud.

Del estudio solicitado:

- Grado de prioridad clínica.
- Técnica solicitada.
- Región anatómica a explorar.
- Diagnóstico (de presunción o cierto).
- Fecha de la solicitud.
- Situación del paciente (ambulatorio u hospitalizado).

## 4. Requisitos generales del centro.

4.1. El Centro deberá presentar copias legalizadas notarialmente o compulsadas administrativamente de la siguiente documentación:

- Certificado de Inscripción en el «Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico», conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1891/91, de 30 de diciembre.
- Certificado a que hace referencia el art. 8.1, letra d), del citado Real Decreto.

## 4.2. Debe aportar también:

- El programa de garantía de calidad elaborado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1976/99, de 23 de diciembre.
- Una memoria descriptiva de carácter funcional de las instalaciones que oferta junto con una copia compulsada de los planos de las mismas.

4.3. Durante la vigencia del concierto, la entidad podrá solicitar la autorización del órgano de contratación para ampliar las instalaciones que constituyeron su oferta inicial.

## 5. Instalaciones.

5.1. Accesos. Deberá garantizarse la accesibilidad fácil del paciente a las áreas donde sea preciso, teniendo en cuenta que puede producirse a pie, en silla de ruedas, camilla o por cualquier otro medio que sustituya la función de ambulancia. Debe preverse, en consecuencia, la necesidad de que el acceso sea practicable para vehículos de transporte sanitario, habilitando áreas donde la transferencia del paciente desde la ambulancia se realice adecuadamente.

5.2. Locales. El centro deberá contar con espacios suficientemente amplios que garanticen la confortabilidad y seguridad del paciente, diferenciando las siguientes zonas:

- Zona de recepción y espera.
- Zona de exploración.
- Zona de control.
- Vestuarios de pacientes.
- Aseos diferenciados por sexos.

Asimismo, deberá garantizarse en todo momento la intercomunicación entre el paciente y el personal del centro, especialmente entre la zona de exploración y la de control.

## 6. Recursos humanos.

6.1. El Centro deberá contar al menos con los siguientes recursos humanos, en número suficiente para garantizar permanentemente la adecuada prestación del servicio: Facultativos especialistas en Radiodiagnóstico, Técnicos Especialistas en Radiología o Diplomados en Enfermería/ATS, Celadores-Camilleros y Auxiliares Administrativos. Será cometido específico de los celadores-camilleros, además de las tareas que les son propias, colaborar con el personal tripulante de las ambulancias para apeaar a los enfermos de las mismas, y, con exclusividad, la impulsión y conducción de vehículos sustitutivos de la función de ambulancia del enfermo en los accesos y en el interior del recinto del centro concertado.

El Centro aportará una relación nominal de todo el personal que ejecutará el servicio, expresando su categoría y NIF, y copias compulsadas de los títulos acreditativos que les facultan para prestar el servicio.

Asimismo, deberá certificar la no vinculación de dicho personal con el Servicio Andaluz de Salud o cualquiera de las Administraciones públicas.

6.2 El Centro garantizará durante la vigencia del concierto la actualización permanente de las condiciones de seguridad y protección de sus profesionales y de los pacientes remitidos por el Servicio Andaluz de Salud.

## 7. Especificaciones técnicas de los equipos.

7.1. El Centro deberá aportar la siguiente documentación sobre el equipo:

- Año de fabricación.
- Copia compulsada del contrato de mantenimiento.
- Copia compulsada del certificado de homologación.

7.2. Asimismo, deberá aportar una memoria descriptiva que contenga, al menos, la siguiente información sobre el equipo:

### 7.2.1. Sistema de adquisición de datos.

### 7.2.2. Gantry:

- Sistema de «scan»: Rotación continua o rotación-rotación.
- Apertura mínima expresada en centímetros de diámetro.
- Basculación: Si cuenta con un sistema que lo permita y el arco que alcanza, expresado en grados.
- Soporte de peso máximo (en kg).

### 7.2.3. Mesa de exploración:

Deber ser de material radiotransparente y de tipo curvo «anticaída». Debe especificarse si cuenta con monitorización, expresando la longitud de su recorrido, y si cuenta con sistema de desplazamiento vertical para facilitar la colocación del paciente.

7.2.4. Tratamiento de datos y reconstrucción de imágenes. Debe especificarse:

- Si es de rotación continua, tiempo máximo y longitud de la hélice.
- Tiempo de reconstrucción VS matriz.
- Espesor de corte (en milímetros).
- Tamaño de matriz.
- Sistema de reproducción de imágenes en placa radiográfica, y número posible de imágenes por placa.
- Si incluye opción de «Tomoscan», «Scanview» o similar, útiles para realizar radiografía AP/L estándar o «Scanograma» para la adecuada localización de órganos y cortes de interés.
- Si cuenta con función de reproducción multiplanar.
- Si cuenta con «scan» dinámico con capacidad, al menos, para hacer 10 cortes con 30 imágenes por minuto.
- Si cuenta con posibilidad de realizar reconstrucciones sagitales y coronales.
- Tiempo de corte VS número de pulsos.
- Preselección de protocolos de examen.
- Si cuenta con «zoom» de reconstrucción.
- Medida efectiva de densidades en áreas de interés (escala de grises).
- Si cuenta con función de sustracción de imágenes.
- Si cuenta con «software» para estudios de cráneo, columna, abdomen, pelvis y «scan» dinámico con estudios de flujo/perfusión.

## 8. Régimen de funcionamiento del centro.

### 8.1. Horario.

Deberá disponer lo necesario para garantizar su actividad, al menos, entre las 9,00 y las 14,00 horas, y entre las 16,00 horas y las 19,00 horas de jornadas laborables, siendo valorable cualquier superación de este horario.

Por la entidad concertada se indicará expresamente la garantía de realizar estudios urgentes en el mismo horario o en otro más amplio que el anterior, concretando la cobertura que en este caso se ofrezca.

### 8.2. Sistemas de gestión de citas.

Se especificará el sistema de citación utilizado en el centro, siendo de elección el de asignación horaria. Este deberá contemplar la existencia de distintos grados de prioridad clínica en la realización de las exploraciones, situación que puede ser orientada por el servicio solicitante del estudio. En todo caso los pacientes ingresados, en igualdad de condiciones de priorización clínica, tendrán preferencia sobre los que acuden en régimen ambulatorio, los urgentes sobre los preferentes y éstos sobre los pacientes sin prioridad especial.

### 8.3. Capacidad de realización de servicios.

La entidad concertada especificará de forma expresa en su oferta la capacidad máxima en número y tipo de exploraciones que con los recursos de que dispone puede realizar diariamente, así como el plazo máximo en que se compromete a realizar las exploraciones urgentes. Sobre estas últimas se considera conveniente un plazo no superior a las dos horas para la realización del estudio y un plazo inferior a las cuatro horas para la comunicación de un informe preliminar. Serán valorables plazos inferiores comprometidos por las empresas licitantes.

### 8.4. Actividades complementarias del centro.

Los servicios administrativos y de recepción del centro concertado acreditarán la admisión de pacientes trasladados

en ambulancias u otros medios de transporte alternativos a los efectos de justificar al dorso del documento de prescripción del traslado, que aquélla se ha producido, cumplimentando para ello el apartado correspondiente del mencionado documento.

### 8.5. Presentación de resultados de exploración.

De cada exploración se realizará un informe facultativo cuyo original será remitido, junto con el material iconográfico, al Servicio peticionario, en un plazo no superior al que la empresa se haya comprometido en su oferta. En todo caso, este plazo no podrá ser superior a los siguientes:

- Estudios urgentes: Cuatro horas para el informe provisional y veinticuatro horas para el definitivo.
- Estudios no urgentes en pacientes hospitalizados: Veinticuatro horas para un informe provisional y cuarenta y ocho horas para el definitivo.

El informe de cada exploración debe contener, al menos:

- Centro y equipo donde se ha realizado la exploración.
- Datos completos del paciente.
- Informe escrito compuesto de:

Exploración de la región anatómica que se haya realizado, con o sin contraste.

Descripción radiológica de la región estudiada y de los hallazgos patológicos fundamentales.

Juicio diagnóstico con los diagnósticos diferenciales y diagnóstico final más probable.

Indicación de la posibilidad de otras pruebas para llegar a un diagnóstico definitivo, si con la exploración anterior no se ha llegado al mismo.

En caso de exploraciones de TAC de origen traumatológico, se deberán realizar las medidas ortopédicas correspondientes cuando sea necesario para el diagnóstico y posterior tratamiento quirúrgico.

Nombre del especialista que ha realizado el informe y firma.

Fecha del informe.

### 9. Acreditación de calidad.

La entidad deberá presentar, si lo tuviera, el certificado de calidad, expedido por entidad externa e independiente, con reconocimiento nacional o internacional, que abarque las actividades objeto del contrato.

### 10. Facturación de los servicios prestados.

10.1. La facturación se realizará por períodos mensuales y será presentada en los diez primeros días naturales del mes siguiente al que corresponden los servicios en el Hospital.

10.2. La facturación constará de los siguientes elementos:

a) Un listado de los servicios prestados en el que, además de contemplar los datos que la normativa vigente establece sobre la emisión de facturas, figuren los siguientes:

- Nombre y apellidos del paciente.
- Identificación del solicitante (núm. de colegiado).
- Núm. de afiliación a la Seguridad Social (o TASS) del paciente.
- Domicilio del paciente (calle o plaza, núm. y municipio).
- Estudio realizado.
- Fecha de realización del estudio.
- Importe del estudio.

b) Los documentos originales de prescripción del servicio.

c) Una copia del informe definitivo sobre los hallazgos de la exploración.

d) Un disco de alta densidad y de 3,5 pulgadas, va como soporte magnético de un fichero en formato de base de datos (dBase o Access 97) que contenga los ítems de cada servicio



facturado y la estructura siguiente (se relacionan: Número de campo, nombre, tipo, anchura y descripción de cada campo):

- 1, fac-sol, c, 8, facultativo solicitante.
- 2, uni-sol, c, 5, unidad asistencial solicitante.
- 3, línea, c, 2, destino de resultados.
- 4, cen-sol, c, 5, centro sanitario del SAS solicitante.
- 5, nuss, c, 12, número de tarjeta sanitaria del paciente.
- 6, naf, c, 12, número de afiliación del paciente a la Seg. Social.
- 7, historia, c, 8, número de historia clínica.
- 8, fec-nac, f, 8, fecha de nacimiento del paciente.
- 9, sexo, c, 1, sexo del paciente.
- 10, fec-sol, f, 8, fecha de solicitud del estudio.
- 11, priorid, c, 1, prioridad del estudio.
- 12, estudior, c, 6, estudio realizado.
- 13, fec-rea, f, 8, fecha de realización del estudio.
- 14, fac-resp, c, 14, facultativo (del centro concertado) responsable del estudio.
- 15, cen-con, c, 5, código del centro concertado.
- 16, fec-ent, f, 8, fecha de entrega de resultados.
- 17, paciente, c, 45, apellidos y nombre del paciente.
- 18, domicilio, c, 30, domicilio del paciente.
- 19, codpostal, c, 5, código postal del domicilio del paciente.
- 20, servicio, c, 2, servicio clínico remitente.
- 21, diagnostic, c, 3, diagnóstico clínico.
- 22, región, c, 2, región anatómica.
- 23, hallazgos, c, 1, hallazgos del estudio.
- 24, importe, n, 10, importe del estudio.

(Se facilitará un manual de códigos a utilizar para este fichero).

10.3. Una vez comprobada la conformidad de todos y cada uno de los elementos que constituye el conjunto documental de la facturación, se emitirá documento acreditativo por el Hospital, iniciándose seguidamente el trámite para el pago.

10.4. Carecerán de validez los documentos que sustenten las prescripciones en los que se apreciara alguna de las siguientes incidencias:

- Documentos en los que entre la fecha de prescripción y la ejecución del servicio hubiera transcurrido un período de tiempo superior a los treinta días.
- Ausencia de alguno de los datos de consignación obligatoria establecidos en la cláusula 3.2 de este PPT.
- Ausencia de la fecha de ejecución del servicio, que el centro concertado habrá de consignar al dorso del documento, junto con la firma del facultativo responsable de la realización del estudio.
- Documentos de prescripción con añadidos, enmiendas o tachaduras en la prescripción o en la fecha en la que ésta se produjo, salvo que fueran validadas por nueva firma del médico prescriptor.
- Documentos de prescripción con enmiendas en la fecha de ejecución del servicio, excepto si fueran validadas por la Dirección del Hospital o Unidad responsable del control de la ejecución del servicio.
- No coincidencia de la prescripción con el servicio que se ha ejecutado y que se factura.
- Documentos en los que se acredite fehacientemente la falsedad.
- Documentos en los que se prescriban servicios no incluidos dentro de los límites fijados en la contratación o que durante el período de vigencia de la misma se excluyeran, siempre, en este último caso, que se hubiera notificado con las debidas garantías.
- Documentos prescritos por personal no autorizado.

10.5. Las modificaciones sobre el procedimiento de facturación que pudiera establecer el Hospital serán convenientemente notificadas y aceptadas por la entidad.

Por la Administración

Por la empresa

#### CUADRO RESUMEN

1. Organismo de contratación:
2. Centros vinculados al contrato:
3. Núm. de expediente:
4. Procedimiento de licitación: Abierto.
5. Forma de adjudicación: Concurso.
6. Pliegos tipo:
7. Tramitación:
8. Objeto del contrato:
9. Variantes: No se admiten.
10. Plazo de ejecución:
11. Prórroga:
12. Presupuesto:
13. Tarifas máximas:
14. Revisión de tarifas: Según se establezca por Orden de la Consejería de Salud.
15. Aplicación presupuestaria:
16. Garantía provisional:
17. Garantía definitiva: 4% de la parte del presupuesto base de licitación que se adjudique.
18. Criterios de adjudicación: Constan en la cláusula 17.
19. Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras.
20. Solvencia técnica: Declaración de material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato.
21. Persona de contacto para consultas relacionadas con el expediente:
22. Otras observaciones específicas sobre el expediente:

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para concertar el servicio de resonancia nuclear magnética en los Directores Gerentes de los hospitales y se aprueban Pliegos Tipo para dichas contrataciones.*

Por Resolución de 10 de enero de 1994 (BOJA núm. 7, de 20 de enero), sobre competencias en materia de concertación con entidades ajenas, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud se reservó la competencia para concertar el servicio de resonancia nuclear magnética. La experiencia de estos últimos años aconseja descentralizar la contratación de dicho servicio en los hospitales a cuyos pacientes va destinada la prestación; por otro lado, es necesario ajustar mejor necesidades asistenciales y presupuestos de los contratos, lo que obliga a plantear nuevas contrataciones en muchos casos. Las razones anteriores hacen conveniente en estos momentos establecer pliegos tipo para la contratación mediante concierto del servicio.

Por lo anterior y, en uso de las facultades que corresponden a esta Dirección Gerencia,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia para la contratación del servicio de resonancia nuclear magnética en los Directores Gerentes de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de sus competencias.

Segundo. Aprobar los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que figuran a continuación para la concertación por procedimiento abierto

y concurso como forma de adjudicación de dicho servicio en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud. Las contrataciones que se realicen por este procedimiento y forma de adjudicación se ajustarán a los citados pliegos tipo.

La presente Resolución tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 31.7.2000), El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

**PLIEGOS TIPO PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO COMO FORMA DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA MEDIANTE CONCIERTO**

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**I. Disposiciones generales**

**Régimen General.**

**1. Régimen jurídico del contrato.**

1.1. El contrato se regirá por lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante); por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio; en adelante se citará como LCAP), por el Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE, Decreto 3410/1975), en cuanto no se oponga a lo establecido en la mencionada Ley, el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y demás disposiciones de desarrollo; por la Ley 14/1986, General de Sanidad, así como por cuantas disposiciones concordantes le fueran de aplicación.

1.2. El presente Pliego, el PPT y los demás documentos anexos tienen carácter contractual. En caso de discrepancia entre estos Pliegos y cualquier otro documento contractual, prevalecerá lo dispuesto en los primeros.

1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.4. El empresario quedará obligado, respecto al personal que emplee en el servicio objeto de este contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en cada momento en materia laboral y social, no asumiendo el Servicio Andaluz de Salud vínculo alguno respecto del mencionado personal.

2. El procedimiento de licitación de este contrato será abierto, y la forma de adjudicación, la de concurso, conforme a lo dispuesto en la LCAP.

3. Prerrogativas de la Administración contratante, recursos y jurisdicción.

3.1. Dentro de los límites de la LCAP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

3.2. Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

3.3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa; contra los mismos se podrá

interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

**Elementos del contrato.**

**4. Objeto del contrato.**

4.1. El presente contrato tiene por objeto la gestión del servicio de Resonancia Nuclear Magnética (en adelante, RNM) bajo la modalidad de concierto, con destino a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud a través del Hospital (...), con carácter subsidiario a los dispositivos propios, en régimen ambulatorio, y en las condiciones previstas en el presente Pliego, en el PPT y en sus anexos.

El o los Centros con los que se concierte deberán estar ubicados en (...).

**5. Plazo de ejecución.**

5.1. El período de vigencia del contrato será de un año a partir del día siguiente al de su formalización.

5.2. La vigencia del contrato podrá prorrogarse de forma expresa, una vez satisfechos los requisitos establecidos en la legislación vigente, hasta un máximo de (...) años (en ningún caso el plazo total podrá exceder de diez años).

5.3. Vencido el período de vigencia del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas, o cuando se produzca cualquier otra causa de extinción del contrato, el contratista podrá ser obligado a continuar prestando el servicio, por razones de interés público, durante el tiempo necesario hasta la formalización de un nuevo contrato. El acuerdo correspondiente habrá de ser adoptado por el órgano de contratación mediante resolución motivada.

**Presupuesto y tarifas.**

**6. Presupuesto.**

6.1. El presupuesto máximo de licitación para el período de vigencia del presente contrato es (...) pesetas (... euros). La aplicación presupuestaria en que se contempla es (...).

6.2. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto al que se impute el mismo en el momento de dictarse la resolución de adjudicación.

**7. Tarifas.**

7.1. Las tarifas máximas para este contrato son las siguientes:

Por estudio simple (con o sin contraste): 28.000 pesetas (168,283 euros).

Por estudio doble (con o sin contraste): 40.000 pesetas (240,405 euros).

7.2. Los licitadores deberán expresar las tarifas que constituyen su oferta, teniendo en cuenta que, en ningún caso, podrán superar las máximas fijadas en la cláusula anterior.

7.3. Estas tarifas incluyen el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y cualquier otro gravamen o carga que pudieran ser aplicables al desarrollo del servicio.

**8. Revisión de tarifas.**

La revisión de tarifas se efectuará, en su caso, en los términos y para los períodos que determine la Consejería de Salud mediante Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En ningún caso, la citada revisión podrá superar el tipo ni la cuantía máximos que aquella norma fije.

## II. Licitación y adjudicación

### Capacidad para contratar.

#### 9. Personas naturales y jurídicas.

Podrán contratar con el Servicio Andaluz de Salud las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo exigido en este Pliego. En ningún caso podrán contratar con la Administración las personas que estén incurso en alguno de los supuestos de prohibición contemplados en el art. 20 de la LCAP.

No podrán concurrir a la licitación las empresas que, en su caso, hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

#### 10. Uniones de empresarios.

El Servicio Andaluz de Salud podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

### Licitación.

#### 11. Lugar y plazo de presentación de la documentación.

11.1. Para participar en la licitación, las empresas deberán presentar en mano, en el Registro General del Hospital (...), sito en (...), tres sobres cerrados identificados con los textos «Documentación personal» (sobre 1), «Documentación técnica» (sobre 2) y «Documentación económica» (sobre 3), con el contenido que se especifica más adelante, indicando en cada uno de ellos:

- Contratación a la que se concurre.
- Denominación y dirección de la empresa ofertante.
- Nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter en que lo hace.

11.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán presentar sus proposiciones en la forma prevista en el art. 100 del RGCE. En este caso, el ofertante deberá justificar la fecha de presentación y anunciarla en el mismo día mediante telegrama o fax dirigido al órgano de contratación. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición. En ningún caso serán admitidas las proposiciones que se reciban con posterioridad a los diez días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo señalado en el anuncio.

11.3. La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y del PPT.

#### 12. Documentación personal (sobre 1).

Este sobre contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del licitante para contratar con la Administración.

Los documentos habrán de ser originales o copias legalizadas notarialmente, a excepción de aquellos que acrediten

la constitución de la garantía, que deberán ser, en todo caso, originales, y los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y el bastanteo del poder previsto en el apartado 12.2, que podrán ser sustituidos por copias auténticas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original.

Documentación que debe incluirse en este sobre:

12.1. La acreditativa de la personalidad y capacidad del contratista, que será:

- Si se trata de persona física, copia legalizada del Documento Nacional de Identidad.
- Tratándose de persona jurídica, copia legalizada de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuese, se acreditará mediante copia legalizada de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Se acompañará una relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación.

Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, se indicará el nombre, circunstancias y la participación que corresponda a cada uno de los empresarios miembros, debiendo acreditarse la personalidad y capacidad de cada uno de ellos. Asimismo, deberán designar la persona física o jurídica que durante la vigencia del contrato asumirá la plena representación de todos frente al órgano de contratación.

12.2. Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurre el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los poderes deberán contener diligencia de bastanteo suscrita por Letrado de Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

12.3. Copia legalizada del DNI de la persona firmante de la proposición.

12.4. Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración previstas en el art. 20 de la LCAP. Esta declaración se otorgará por el firmante de la proposición (conforme al modelo que figura en el Anexo I) ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Podrá otorgarse asimismo ante una autoridad judicial cuando se trate de empresas de Estados miembros de la UE y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

La justificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes se exigirá antes de la adjudicación a los propuestos como adjudicatarios, a cuyos efectos se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles. No obstante, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social podrá acreditarse incluyendo en este sobre la documentación que se establece en la cláusula 18.4 de este Pliego.

12.5. Documento original justificativo de haber constituido la garantía provisional por importe de (...) pesetas (... euros), correspondiente al uno por ciento del presupuesto de licitación. Únicamente estarán exceptuadas de esta obligación las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o las correspondientes disposiciones autonómicas.

En el caso de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el importe de la garantía que deban constituir será del veinticinco por ciento del establecido en el párrafo anterior. En el caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas parti-

cipantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía señalada.

12.6. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

a) En metálico, valores públicos o valores privados con sujeción, en cada caso, a las condiciones reglamentariamente establecidas, depositados o constituidos a tal efecto en la Caja Central de Depósitos de la Junta de Andalucía (Dirección General de Tesorería, Consejería de Economía y Hacienda), o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

b) Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España. Se acreditará mediante la presentación del documento original, que deberá contener diligencia efectuada por Letrado de Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, bastantando el poder de los representantes de dichas entidades.

c) Por contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 35.1.c) y 46 de la LCAP, en las condiciones establecidas en el art. 17 del Real Decreto 390/1996. Deberá contener diligencia de bastanteo suscrita por Letrado de Administración Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

La garantía mediante aval o seguro de caución se constituirá ante el órgano de contratación y se incorporará directamente al expediente de contratación.

La constitución de la garantía se ajustará a los modelos que se indican en los Anexos II, III, IV, y V del Real Decreto 390/1996, y, en el caso de inmovilización de deuda pública, al certificado que corresponda conforme a su normativa específica.

12.7. Justificación de la solvencia económica y financiera acreditada mediante informe de instituciones financieras.

12.8. Acreditación de la solvencia técnica mediante una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato. Esta declaración es independiente de lo exigido en el sobre de documentación técnica.

12.9. Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por el Decreto 189/97, de 22 de julio, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, estarán exentos de presentar la documentación por la que se acredita la personalidad y capacidad de obrar, la representación, y la no incursión en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la legislación vigente, si aportan el Certificado original o copia compulsada de inscripción en dicho Registro, así como la declaración expresa responsable del licitador relativa a la no modificación de los datos que constan en el Registro.

12.10. Los licitadores que no disfruten de la nacionalidad española deberán tener en cuenta las siguientes especificidades:

Para acreditar la capacidad de obrar será suficiente: Pasaporte o permiso de trabajo y permiso de residencia, si se trata de persona física.

En el caso de entidades de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, acreditación de su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios deberán aportar certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en

el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

En el caso de empresas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, deberán justificar, mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que el Estado de procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga. Dicho informe podrá sustituirse por otro relativo a la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia del fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.

### 13. Documentación técnica (sobre 2).

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la prestación del servicio objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y en el PPT.

El licitador presentará en este sobre los siguientes documentos:

a) Relación nominal de los empresarios, del personal de dirección de la empresa y del personal responsable de la ejecución del servicio que se contrata, expresando su categoría, NIF, copias compulsadas de los títulos acreditativos que les faculten para prestar el servicio y memoria sobre experiencia profesional de cada uno relacionada con la materia.

b) Independientemente de la declaración exigida en la cláusula 12.8 (sobre de «documentación personal»), deberá incluirse en este sobre una descripción del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la empresa para la realización del servicio.

c) Original, copia legalizada notarialmente o copia compulsada administrativamente por el órgano que emitió el original de la autorización administrativa de funcionamiento, de acuerdo con el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios. Sin este requisito no será valorada la oferta.

Deberá aportar, además, toda la documentación exigida en el PPT, en especial aquella a que se refieren las cláusulas 4, 5, 6 y 7.

### 14. Documentación económica (sobre 3).

Este sobre contendrá exclusivamente la proposición económica, que se presentará escrita a máquina, en el modelo que figura como Anexo II. No se aceptarán aquellas que contengan enmiendas, omisiones o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador presentará una sola proposición, no pudiendo suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas si lo hubiera hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal de empresas. La infracción de esta norma determinará la inadmisión de todas las propuestas por él presentadas.

15. La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y del PPT.

### 16. Mesa de Contratación.

16.1. La Mesa, con anterioridad a la sesión pública, examinará y calificará, favorable o desfavorablemente, la documentación contenida en el sobre de documentación personal, en función del cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, podrá conceder un plazo de subsanación no superior

a tres días para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables.

16.2. El acto público de apertura de proposiciones se celebrará en el lugar, día y hora que se fije en el anuncio de licitación, una vez concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas. En el acto público se realizarán las siguientes actuaciones:

- Lectura del anuncio público del concurso.
- Recuento de las proposiciones presentadas y confrontación de las mismas con los datos que figuren en los certificados extendidos por los responsables de los Registros receptores.
- Lectura pública del número de proposiciones recibidas y de la identidad de los licitadores.
- Invitación a los asistentes para que comprueben, si lo desean, que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la Mesa, y en idénticas condiciones en que fueron entregados.
- Lectura pública de los resultados de la calificación de la documentación presentada en los sobres de documentación personal, con expresión de las causas de calificación desfavorable, en su caso.
- Invitación a los asistentes para que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, las cuales serán aclaradas por la Mesa. Pasado este momento no se admitirán más observaciones que interrumpan el acto.
- Apertura de los sobres de documentación económica que contienen las proposiciones económicas de todos los licitadores y lectura de las mismas.
- Invitación a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o quejas consideren oportunas, tras de lo cual se levantará la sesión.

16.3. El Secretario de la Mesa levantará acta que recogerá sucinta y fielmente lo acontecido, y será firmada, al menos, por el Presidente y el Secretario, así como por cuantos hubiesen planteado reclamaciones o quejas.

#### 17. Criterios de adjudicación.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes (máximo de puntos posibles, 100):

Precios (inferiores a las tarifas máximas): Hasta 35 puntos.

Especificaciones técnicas de los equipos (año de fabricación y características): Hasta 30 puntos.

Capacidad de absorción de la demanda: Hasta 15 puntos. Se puntuará más la mayor capacidad de asumir la demanda en el ámbito del contrato, teniendo en cuenta también aspectos cualitativos relacionados con características de los pacientes como claustrofobia, necesidad de sedación, etc., así como la posibilidad de realizar estudios específicos en patología neurovascular en imanes cerrados, estudios de miembros en equipos abiertos, etc.

Funcionamiento del Centro: Hasta 10 puntos distribuidos de esta manera:

Hasta 5 puntos, la oferta de urgencias fuera de horario laboral.

Hasta 3 puntos, la oferta de horario laboral superior a los mínimos establecidos.

Hasta 2 puntos, los plazos de presentación de resultados inferiores a los máximos establecidos.

Por estar en posesión de certificado o acreditación de calidad, expedido por entidad externa e independiente, con

reconocimiento nacional o internacional, que abarque las actividades objeto del contrato: 8 puntos.

Titularidad y fines de la entidad: 2 puntos para aquellas ofertas formuladas por entidades de titularidad pública o privadas sin ánimo de lucro.

La Mesa elevará al órgano de contratación las proposiciones, junto con el acta y su propuesta de adjudicación, en la cual incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios previstos en los apartados precedentes.

#### 18. Adjudicación del concurso.

18.1. Con carácter general, el número máximo de adjudicatarios será de seis. El servicio se adjudicará a cada uno de ellos por un importe máximo equivalente a los porcentajes siguientes:

- a) Si es un adjudicatario: La totalidad del servicio.
- b) Si son dos adjudicatarios, el presupuesto de licitación se adjudicará a los dos primeros, según la diferencia de puntos, en estas cuantías: Si la diferencia es superior a 15, el 75 y 25%, respectivamente; si la diferencia es mayor de 5 y menor o igual a 15 puntos, el 60 y 40%; si la diferencia es igual o menor a 5, el 55 y el 45%, respectivamente. En caso de empate el servicio se adjudicará al 50%.
- c) Si son tres adjudicatarios: Al licitante que obtenga más puntos se le adjudicará el 50% del importe de licitación; al segundo, el 30%, y, al tercero, el 20%.
- d) Si son cuatro adjudicatarios: Al licitante que obtenga más puntos se le adjudicará el 45% del importe de licitación; al segundo, el 25%, al tercero, el 20%, y al cuarto, el 10%.
- e) Si son cinco adjudicatarios: Al licitante que obtenga más puntos se le adjudicará el 36% del importe de licitación; al segundo, el 24%, al tercero, el 18%, al cuarto, el 14%, y al quinto, el 9%.
- f) Si son seis adjudicatarios: Al licitante que obtenga más puntos se le adjudicará el 32% del importe de licitación; al segundo, el 22%, al tercero, el 16%, al cuarto, el 12%, al quinto, el 10%, y al sexto, el 8%.

En el caso de que la capacidad máxima ofertada por alguno de los propuestos como adjudicatarios fuera inferior a la parte del servicio que le correspondería tras la aplicación de las reglas anteriores, las partes del servicio a adjudicar a cada licitante se ajustarán convenientemente.

18.2. El número máximo de adjudicatarios para esta contratación es de (...). La adjudicación recaerá en las (...) empresas que, reuniendo los requisitos establecidos en este Pliego y en el PPT, obtengan más puntos en la evaluación de sus ofertas según los criterios y ponderación establecidos en la cláusula 17.

18.3. Las Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado y las de segundo y ulterior grado que las agrupen gozarán de prioridad en caso de empate.

18.4. El órgano de contratación (o la Unidad administrativa que designe) requerirá a la empresa propuesta como adjudicataria que acredite, si no lo hubiera hecho con anterioridad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, aportando, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la notificación, los originales, copias legalizadas notarialmente o copias auténticas expedidas por el mismo órgano que emitió el original, de la siguiente documentación:

a) En relación con las obligaciones tributarias (art. 7.1 del Real Decreto 390/1996):

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, el último recibo, cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto.

- Certificación administrativa acreditativa de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con:

La Administración del Estado.  
La Administración de la Comunidad Autónoma.

En relación con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, las certificaciones acreditativas serán expedidas por:

La Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía donde el licitador tenga su domicilio fiscal.

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, para aquellos licitadores que tengan su domicilio fiscal fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En relación con las obligaciones de Seguridad Social: Certificación administrativa, expedida por el órgano competente, acreditativa de las circunstancias que se indican en el art. 8.1 del Real Decreto 390/1996.

La inexistencia de la obligación de presentar las declaraciones y documentos indicados en los arts. 7.1 y 8.1 del Real Decreto 390/1996, se acreditará mediante declaración responsable. En cualquier caso, el interesado deberá presentar el documento de certificación de acuerdo con lo que se establece en el punto 3 del art. 9 del citado Real Decreto.

Las certificaciones indicadas tendrán validez durante un plazo de seis meses desde la fecha de expedición, de acuerdo con el art. 10.3 del Real Decreto 390/1996. Si hubieran caducado antes de la adjudicación del contrato, el órgano de contratación requerirá al empresario propuesto como adjudicatario la presentación de una certificación actualizada.

19. La garantía provisional será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación, excepto a los que resulten adjudicatarios, a quienes les será retenida hasta la formalización del contrato, momento en el que será sustituida por la garantía definitiva.

### III. Formalización del contrato

20. Acusado recibo de la notificación de la adjudicación y dentro del plazo de 15 días naturales, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

20.1. Documento acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía definitiva, que deberá ser original, por importe del cuatro por ciento del presupuesto base de licitación o de la parte del mismo que se adjudique si son varios los adjudicatarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aquéllas que resulten adjudicatarias constituirán una garantía por importe del veinticinco por ciento de la establecida en el párrafo anterior.

Esta garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la cláusula 12.6, pero, a diferencia de la garantía provisional, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

20.2. Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación.

20.3. Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, de constitución de unión temporal de empresarios cuando el adjudicatario tuviera tal condición.

20.4. Declaración responsable otorgada por quien formuló la oferta, conforme al modelo que figura en el Anexo III, en el sentido de que el personal afecto a la empresa y al servicio contratado no incurre en las incompatibilidades previstas en

la Ley 12/1995, de 11 de mayo; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre; en la incompatibilidad prevista en el art. 2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril; ni en lo previsto en el art. 93 de la Ley General de Sanidad.

20.5. Póliza de seguro de responsabilidad civil, incluyendo copia legalizada del recibo vigente de la misma.

20.6. En cualquier momento durante la vigencia del contrato el órgano de contratación podrá exigir al contratista la comprobación del cumplimiento de las obligaciones exigidas para contratar.

### 21. Formalización del contrato.

21.1. El contrato se formalizará mediante documento administrativo dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

21.2. El contrato se elevará a escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos que se deriven y estando obligado a entregar al órgano de contratación una copia simple y una autorizada de la misma, dentro de los veinte días siguientes a su formalización.

22. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar, de conformidad con la LCAP y previo trámite de audiencia al interesado, la resolución del mismo, con incautación de la garantía provisional e indemnización de los daños y perjuicios causados. Si las causas fueran imputables a la Administración, procederá la indemnización al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

## IV. Ejecución del contrato

### 23. Normas generales.

23.1. En todo lo relativo a exigencia de derechos y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación del contrato, se estará a lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

23.2. Con independencia de las autorizaciones administrativas con las que debe contar como establecimiento sanitario, la entidad atenderá en todo momento cuantas disposiciones, recomendaciones o directrices hayan dictado o puedan dictar en el futuro sobre la materia las Autoridades Sanitarias.

23.3. El adjudicatario se somete expresamente a la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

23.4. Los gastos y gravámenes derivados del anuncio o anuncios de la licitación, de la formalización del contrato, los de personal, tasas de licencias municipales y cualesquier otros que resulten de aplicación serán a cargo del adjudicatario, en la forma y cuantía que señalen las disposiciones vigentes. Todos los gastos que se deriven del contrato, incluidos los fiscales, serán a cuenta del adjudicatario. Asimismo, será responsabilidad de éste la tramitación y obtención de las autorizaciones administrativas necesarias para la legalización de las instalaciones.

### 23.5. Obligaciones del adjudicatario.

El contratista estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones de carácter general:

a) Prestar el servicio con la continuidad y en las condiciones convenidas, garantizando a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones pactadas en el contrato vigente, con obligación de mantener en buen estado las instalaciones correspondientes. El Centro garantizará la igualdad en la atención a todos los pacientes que el Servicio Andaluz de Salud le remita, sin más diferencias que las inherentes a la naturaleza propia de los distintos procesos patológicos.

b) Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones sin perjuicio de los poderes de policía, que serán competencia de la Administración para asegurar la buena marcha del mismo.

c) Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.

23.6. La Entidad concertada se compromete a garantizar la prestación del servicio en el tiempo y condiciones convenidas en este pliego, no pudiendo ceder ni subcontratar, directa o indirectamente, el servicio concertado, salvo expresa autorización del órgano de contratación.

23.7. Derechos del adjudicatario.

El adjudicatario tiene derecho a las prestaciones económicas previstas en el contrato y a la revisión de su cuantía en los términos establecidos en la cláusula 8 de este Pliego.

23.8. Facturación y forma de pago.

La empresa deberá presentar la factura dentro de los primeros diez días del mes siguiente al de la prestación con las condiciones especificadas en la cláusula 8 del PPT. Una vez comprobada su conformidad, se emitirá documento acreditativo por el Hospital, comenzando a partir de su fecha el plazo de pago establecido en el art. 99.4 de la LCAP.

23.9. Inspección de los servicios.

El servicio contratado estará sometido al control y vigilancia de la Administración, estando la empresa obligada a aceptar la inspección de los recursos concertados cuando fuera requerida y a remitir toda la documentación e informes que le fueran solicitados por el órgano de contratación o por las Autoridades Sanitarias.

24. Modificaciones del contrato.

24.1. La Administración podrá modificar, por razón de interés público, las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por la prestación del mismo.

24.2. Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al empresario de manera que se mantengan en un equilibrio los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato.

24.3. En el caso de que los acuerdos que dicte la Administración respecto al desarrollo del servicio carezcan de trascendencia económica, el contratista no tendrá derecho a indemnización por razón de los mismos.

25. Incumplimiento contractual.

El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Pliego y en el PPT podrá ser causa de resolución del contrato.

26. Resolución del contrato.

26.1. Además de las causas consignadas en el art. 111, excepto párrafos e) y f) y el art. 167 de la LCAP, podrá motivar la resolución la manifiesta incompetencia en la explotación del servicio a juicio de la Administración.

26.2. Si del incumplimiento por parte del contratista se derivase perturbación grave y no reparable por otros medios en el servicio público y la Administración no decidiese la resolución del contrato, podrá acordar la intervención del mismo hasta que aquélla desaparezca. En todo caso, el contratista deberá abonar a la Administración los daños y perjuicios que efectivamente le haya irrogado.

26.3. Será causa de resolución del contrato el incurrir con posterioridad a la firma del mismo en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 2, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

26.4. Será causa de rescisión del contrato, sin detrimento de otras actuaciones que pudiera adoptar el Servicio Andaluz de Salud para proteger los bienes o intereses de los pacientes, la detección de graves irregularidades que pudieran comprometer la eficacia del servicio concertado y el estado del enfermo.

26.5. La resolución será acordada por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 26 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

(Conocido y aceptado en su totalidad)

Por la Administración

Por la Empresa

#### ANEXO I

Modelo de declaración responsable de capacidad para contratar otorgada ante el Director Gerente del Hospital (.....)

D. ...., como representante legal de la empresa ....., declara bajo su responsabilidad que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber sido declarada en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fuere rehabilitada.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido sancionada con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social, o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo

anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos reglamentariamente determinados, comprometiéndose a la acreditación de tales requisitos en caso de ser propuesta como adjudicataria en el plazo máximo de cinco días hábiles, de conformidad con el art. 79 de la LCAP.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas en la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificada, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En, ....., a ..... de ..... de ....  
(fecha y firma)

ANEXO II

Modelo de oferta económica

D. ...., con DNI núm. ...., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ..... (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., CIF o DNI núm. ...., enterado de anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», núm. ..., del día ....., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso ..... se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo los mencionados servicios, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los precios unitarios, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), siguientes:

Estudios simples (con y sin contraste):  
..... pesetas.

Estudios dobles (con y sin contraste):  
..... pesetas.

En ....., ..... de ..... de ....  
(fecha y firma)

ANEXO III

Modelo de declaración responsable ante el Director Gerente del Hospital (...)

D. ...., como representante legal de la empresa .....

Declara bajo su responsabilidad:

Que el personal afecto al servicio de la empresa, así como los socios-propietarios de la misma no incurrir en las incompatibilidades previstas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo; en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre; en el artículo 2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, ni en el art. 93 de la Ley General de Sanidad.

En ....., a ..... de..... de ...  
(fecha y firma)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1. Objeto del concierto.

El objeto del presente concierto es la gestión del servicio de RNM, con destino a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud a través del Hospital (...), con carácter subsidiario a los dispositivos propios y en régimen ambulatorio.

2. Ambito de actuación.

La entidad se compromete a atender a los usuarios que fueran remitidos por el personal autorizado del Hospital (...) según el procedimiento establecido en este Pliego.

3. Procedimiento de acceso al servicio.

3.1. A los efectos del presente concierto contarán con autorización para prescribir el servicio los médicos especialistas del Hospital (...) cuyas solicitudes cuenten con la conformidad expresa de la Dirección del mismo, así como la propia Dirección del Hospital (...) y unidades autorizadas por ella.

3.2. En todos los casos la solicitud se realizará por escrito en el documento que oficialmente se establezca. Para que la misma tenga validez deberá contar con la conformidad, expresada con firma y sello, de la Dirección del Hospital (...).

Cada solicitud deberá contener, al menos, los siguientes datos:

De identificación del paciente:

- Nombre y apellidos.
- Núm. de afiliación a la Seguridad Social o de la Tarjeta Sanitaria (TASS).
- Domicilio y Código Postal del municipio de residencia del paciente.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Núm. de Historia Clínica.

De identificación del médico solicitante del estudio:

- Nombre y apellidos del facultativo.
- Número de colegiado.
- Servicio Clínico.
- Unidad Asistencial.
- Lugar para el que se solicita el estudio.
- Centro sanitario del Servicio Andaluz de Salud.

Del estudio solicitado:

- Grado de prioridad clínica.
- Técnica solicitada.
- Región anatómica a explorar.
- Diagnóstico (de presunción o cierto).
- Fecha de la solicitud.
- Situación del paciente (ambulatorio u hospitalizado).

4. Requisitos del centro.

4.1. El Centro debe aportar una memoria descriptiva de carácter funcional de las instalaciones que oferta, así como una copia compulsada de los planos de las mismas.



4.2. Durante la vigencia del concierto, la entidad podrá solicitar la autorización del órgano de contratación para ampliar las instalaciones que constituyeron su oferta inicial.

4.3. Accesos. Deberá garantizarse la accesibilidad fácil del paciente a las áreas donde se precisa, teniendo en cuenta que puede producirse a pie, en silla de ruedas, camilla o por cualquier otro medio que sustituya la función deambulatoria. Debe preverse, en consecuencia, la necesidad de que el acceso sea practicable para vehículos de transporte sanitario, habilitando áreas donde la transferencia del paciente desde la ambulancia se realice adecuadamente.

4.4. Locales. El Centro deberá contar con espacios suficientemente amplios que garanticen la confortabilidad y seguridad del paciente, diferenciando las siguientes zonas:

- Zona de recepción y espera.
- Zona de exploración.
- Zona de control.
- Vestuarios de pacientes.
- Aseos diferenciados por sexos.

Asimismo, deberá garantizarse en todo momento la intercomunicación entre el paciente y el personal del Centro, especialmente entre la zona de exploración y la de control.

4.5. El Centro deberá contar, al menos, con los siguientes recursos humanos, en número suficiente para garantizar permanentemente la adecuada prestación del servicio: Facultativos especialistas en Radiodiagnóstico, Técnicos Especialistas en Radiología o Diplomados en Enfermería/ATS, Celadores-Camilleros y Auxiliares Administrativos. Será cometido específico de los celadores-camilleros, además de las tareas que les son propias, colaborar con el personal tripulante de las ambulancias para aprear a los enfermos de las mismas, y, con exclusividad, la impulsión y conducción de vehículos sustitutivos de la función deambulatoria del enfermo en los accesos y en el interior del recinto del centro concertado.

El centro aportará una relación nominal de todo el personal que ejecutará el servicio, expresando su categoría y NIF, y copias compulsadas de los títulos acreditativos que les facultan para prestar el servicio.

Asimismo, deberá certificar la no vinculación de dicho personal con el Servicio Andaluz de Salud o cualquiera de las Administraciones públicas.

## 5. Especificaciones técnicas de los equipos.

5.1. El centro deberá aportar la siguiente información y documentación sobre aspectos generales del equipo:

- Año de fabricación.
- Copia compulsada del contrato de mantenimiento.

5.2. El Centro deberá aportar una memoria descriptiva que contenga, al menos, la siguiente información sobre el equipo:

### 5.2.1. Descripción del magneto:

- Tipo y potencia del imán, indicando, además, si es abierto o cerrado.
- Longitud y diámetro del túnel (Gantry) para imanes cerrados.
  - Homogeneidad, con indicación de la máxima inhomogeneidad de la superficie de una esfera con diferentes diámetros en cm, en p.p.m, señalando método de medición.
  - Estabilidad temporal del campo en p.p.m.
  - Posibilidad de corte del campo en caso de emergencia.

### 5.2.2. Bobinas:

- Cabeza: Diámetro interno.
- Cuerpo: Diámetro interno.

- Número de bobinas adicionales y detalle de las mismas.
- Protección a R.F. local y general, expresando el grado de atenuación alcanzado en dB.

5.2.3. Sistema de gradiente: Deberá cumplir, al menos, una de las siguientes características:

- Fuerza máxima y típica del campo igual o superior a 10 mT/m.
- Tiempo de ascenso hasta fuerza típica inferior a 1 mseg.
- Nivel de ruido máximo de 70 dB.

5.2.4. Consolas: Número de consolas, indicando:

- Configuración del teclado.
- Número de monitores por consola, señalando tamaño, función y número de líneas de monitor.

5.2.5. Mesa de exploración:

- Características de desplazamiento en altura y sentido longitudinal.
- Peso máximo que soporta.
- Velocidad y exactitud.

5.2.6. Sistema del paciente:

- Localizador (tipo de visor, posicionado automático o no, localización transaxial, sagital, coronal).
- Control del paciente (monitor TV en sala, botón de alarma al pánico, comunicación operador-paciente, ventilación e iluminación del túnel).

5.2.7. Procesador: Tiempo de proceso por corte, referido a la matriz en un corte único y en una secuencia multicorte.

5.2.8. Adquisición de datos:

- Grosor de corte, preferible de 1 mm o inferior.
- Espaciamiento y superposición de corte típico según espesor de corte (separaciones habituales).
- Plano de corte, incluyendo parasagital y especificando si tiene o no posibilidad de doble oblicuo.
- Campo de visión.
- Número de adquisiciones.
- Matriz de adquisición, señalando las diferentes opciones, así como posibilidad de matriz rectangular de adquisición.
- Modos de adquisición.
- Deberá contar obligatoriamente con programas de secuencia rápida de adquisición, especificando TR y TE mínimos, con carácter necesario.
- Sincronización cardíaca y respiratoria.

5.2.9. Calidad de imagen: Resolución en pl/mm para cabeza y cuerpo (máxima y típica).

5.2.10. Presentación de imágenes:

- Matriz de presentación.
- Rango de ventana en las diferentes secuencias y automatismo.
- Posibilidad de anotaciones sobre imágenes y gráficos.
- Rango de escalas de grises en diferentes secuencias.
- Otras posibilidades.

5.2.11. Postprocesamiento:

- Cálculos T1-T2 por imagen y por puntos. Imágenes T1 y T2.
- Adición y sustracción de imágenes.
- Región de interés y diferentes posibilidades.
- Medidas de distancia.
- Magnificación.

- Exhibición simultánea de imágenes múltiples.
- CINE-MR.
- Sistema de evaluación cardíaca (parámetros que determina).
- Determinación de flujos.

5.2.12. Sistema de reproducción: Tipo de cámara, con tamaño de placa y número de imágenes por placa.

#### 6. Acreditación de calidad.

La entidad deberá presentar, si lo tuviera, certificado o acreditación de calidad, expedido por entidad externa e independiente, con reconocimiento nacional o internacional que abarque las actividades objeto del contrato.

#### 7. Régimen de funcionamiento del Centro.

7.1. Horario: Deberá disponer lo necesario para garantizar su actividad, al menos entre las 9,00 y las 14,00 horas, y entre las 16,00 horas y las 19,00 horas de jornadas laborables, siendo valorable cualquier superación de este horario.

Por la entidad concertada se indicará expresamente la garantía de realizar estudios urgentes en el mismo horario o en otro más amplio que el anterior, concretando la cobertura que, en este caso, se ofrezca.

7.2. Sistemas de gestión de citas: Se especificará el sistema de citación utilizado en el centro, siendo de elección el de asignación horaria. Este deberá contemplar la existencia de distintos grados de prioridad clínica en la realización de las exploraciones, situación que puede ser orientada por el servicio solicitante del estudio. En todo caso, los pacientes ingresados, en igualdad de condiciones de priorización clínica, tendrán preferencia sobre los que acuden en régimen ambulatorio, los urgentes sobre los preferentes y éstos sobre los pacientes sin prioridad especial.

7.3. Capacidad de realización de servicios: Cada entidad especificará de forma expresa en su oferta la capacidad máxima en número y tipo de exploraciones (según algunas características de los pacientes y tipo de estudios, que serán valorados para la adjudicación) que con los recursos de que dispone puede realizar diariamente, así como el plazo máximo en que se compromete a realizar las exploraciones urgentes. Sobre estas últimas se considera conveniente un plazo no superior a las dos horas para la realización del estudio y un plazo inferior a las cuatro horas para la comunicación de un informe preliminar. Serán valorables plazos inferiores a que se comprometan las empresas licitantes.

#### 7.4. Actividades complementarias del Centro.

Los servicios administrativos y de recepción del Centro acreditarán la admisión de pacientes trasladados en ambulancias u otros medios de transporte alternativos a los efectos de justificar al dorso del documento de prescripción del traslado, que aquélla se ha producido, cumplimentando para ello el apartado correspondiente del mencionado documento.

#### 7.5. Presentación de resultados de exploración.

De cada exploración se realizará un informe facultativo cuyo original será remitido, junto con el material iconográfico, al Servicio peticionario, en un plazo no superior al que cada empresa se comprometa explícitamente en su oferta. En todo caso, este plazo no podrá ser superior a los siguientes:

- Estudios urgentes: Cuatro horas para el informe provisional y veinticuatro horas para el definitivo.
- Estudios no urgentes en pacientes hospitalizados: Veinticuatro horas para un informe provisional y cuarenta y ocho horas para el definitivo.

El informe de cada exploración debe contener, al menos:

- Centro y equipo donde se ha realizado la exploración.
- Datos completos del paciente.
- Informe escrito compuesto de:

Exploración de la región anatómica que se haya realizado, con o sin contraste.

Descripción de la región estudiada y de los hallazgos patológicos fundamentales.

Juicio diagnóstico con los diagnósticos diferenciales y diagnóstico final más probable.

Nombre del especialista que ha realizado el informe y firma.

#### 8. Facturación de los servicios prestados.

8.1. La facturación se realizará por periodos mensuales y será presentada en el Hospital en los diez primeros días naturales del mes siguiente al que corresponden los servicios efectuados.

8.2. La facturación constará de los siguientes elementos:

a) Un listado de los servicios prestados en el que, además de contemplar los datos que la normativa vigente establece sobre la emisión de facturas, figuren los siguientes:

- Nombre y apellidos del paciente.
- Identificación del solicitante (núm. de colegiado).
- Núm. de afiliación a la Seguridad Social (o TASS) del paciente.
- Domicilio del paciente (calle o plaza, núm. y municipio).
- Técnica empleada.
- Fecha de realización del estudio.
- Importe del estudio.

b) Los documentos originales de prescripción del servicio.

c) Una copia del informe definitivo sobre los hallazgos de la exploración.

d) Un disco de alta densidad y de tipo 3,5 pulgadas, como soporte magnético de un fichero en formato de base de datos (dBase o Access 97) que contenga los ítems de cada servicio facturado y la estructura siguiente (se relacionan: Número de campo, nombre del campo, tipo, anchura y descripción):

- 1, fac-sol, c, 8, facultativo solicitante.
- 2, uni-sol, c, 5, unidad asistencial solicitante.
- 3, línea, c, 2, destino de resultados.
- 4, cen-sol, c, 5, centro sanitario del SAS solicitante.
- 5, nuss, c, 12, número de tarjeta sanitaria del paciente.
- 6, naf, c, 12, número de afiliación del paciente a la seg. Social.
- 7, historia, c, 8, número de historia clínica.
- 8, fec-nac, f, 8, fecha de nacimiento del paciente.
- 9, sexo, c, 1, sexo del paciente.
- 10, fec-sol, f, 8, fecha de solicitud del estudio.
- 11, priorid, c, 1, prioridad del estudio.
- 12, estudior, c, 6, estudio realizado.
- 13, fec-rea, f, 8, fecha de realización del estudio.
- 14, fac-resp, c, 14, facultativo (del centro concertado) responsable del estudio.
- 15, cen-con, c, 5, código del centro concertado.
- 16, fec-ent, f, 8, fecha de entrega de resultados.
- 17, paciente, c, 45, apellidos y nombre del paciente.
- 18, domicilio, c, 30, domicilio del paciente.
- 19, codpostal, c, 5, código postal del domicilio del paciente.
- 20, servicio, c, 2, servicio clínico remitente.
- 21, diagnostic, c, 3, diagnóstico clínico.
- 22, región, c, 2, región anatómica.
- 23, hallazgos, c, 1, hallazgos del estudio.
- 24, importe, n, 10, importe del estudio.

(Se facilitará un manual del sistema de códigos a utilizar para este fichero)

8.3. Una vez comprobada la conformidad de todos y cada uno de los elementos que constituye el conjunto documental

de la facturación, se emitirá documento acreditativo, iniciándose seguidamente el trámite para el pago ante la unidad correspondiente.

8.4. Carecerán de validez los documentos que sustenten las prescripciones en los que se apreciara alguna de las siguientes incidencias:

- Documentos en los que entre la fecha de prescripción y la ejecución del servicio, hubiera transcurrido un período de tiempo superior a los sesenta días.

- Ausencia de alguno de los datos de consignación obligatoria establecidos en la cláusula 3.2 de este PPT.

- Ausencia de la fecha de ejecución del servicio, que habrán de consignar al dorso del documento, junto con la firma del facultativo responsable de realizar el estudio.

- Documentos de prescripción con añadidos, enmiendas o tachaduras en la prescripción o en la fecha en la que ésta se produjo, salvo que fueran validadas por nueva firma del médico prescriptor.

- Documentos de prescripción con enmiendas en la fecha de ejecución del servicio, excepto si fueran validadas por la Dirección del Hospital o Unidad responsable del control de la ejecución del servicio.

- No coincidencia de la prescripción con el servicio que se ha ejecutado y que se factura.

- Documentos en los que se acredite fehacientemente la falsedad.

- Documentos en los que se prescriban servicios no incluidos dentro de los límites fijados en la contratación o que durante el período de vigencia de la misma se excluyeran, siempre, en este último caso, que se hubiera notificado con las debidas garantías.

- Documentos prescritos por personal no autorizado.

8.5. Las modificaciones sobre el procedimiento de facturación que pudiera establecer el Hospital serán convenientemente notificadas y aceptadas por la entidad.

Por la Administración

Por la empresa

#### CUADRO RESUMEN

1. Órgano de contratación:
2. Centros vinculados al contrato:
3. Núm. de expediente:
4. Procedimiento de licitación: Abierto.
5. Forma de adjudicación: Concurso.
6. Pliegos tipo:
7. Tramitación:
8. Objeto del contrato:
9. Variantes: No se admiten.
10. Plazo de ejecución:
11. Prórroga:
12. Presupuesto:
13. Tarifas máximas:
14. Revisión de tarifas: Según se establezca por Orden de la Consejería de Salud.
15. Aplicación presupuestaria:
16. Garantía provisional:
17. Garantía definitiva: 4% de la parte del presupuesto base de licitación que se adjudique.
18. Criterios de adjudicación: Constan en la cláusula 17.
19. Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras.
20. Solvencia técnica: Declaración de material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato.
21. Persona de contacto para consultas relacionadas con el expediente:
22. Otras observaciones específicas sobre el expediente:

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 496/00-S.4.<sup>a</sup>, interpuesto por don José Manuel López García de la Serrana ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Manuel López García de la Serrana recurso núm. 496/00-S.4.<sup>a</sup> contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 17.3.2000, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.12.99, recaída en procedimiento sancionador núm. E-184/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 496/00-S.4.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 174/00, interpuesto por don Juan Bellido García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Juan Bellido García recurso contencioso-administrativo núm. 174/00 contra la denegación por silencio administrativo del abono de las retribuciones no percibidas por servicios prestados durante la campaña Infoca 95 y 96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 174/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 174/00, interpuesto por don Miguel Pérez Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Miguel Pérez Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 174/00 contra la denegación por silencio administrativo del abono de las retribuciones no percibidas por servicios prestados durante la campaña Infoca 95 y 96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 174/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 349/00, interpuesto por Hermanos Ibáñez, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por Hermanos Ibáñez, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 349/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 24.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 15.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAN/PAM/022/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de prevención ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 349/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 585/00-S.3.ª, interpuesto por Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, recurso núm. 585/00-S.3.ª contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 16.12.99, por la que se otorga a la empresa Isca, S.A., el uso de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre para la construcción de un paseo peatonal en Isla Canela (Ayamonte), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 585/00-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 351/00, interpuesto por Conacon, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Conacon, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 351/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 3.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 3.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAN/SPA/013/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacio Natural Protegido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 351/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 344/00, interpuesto por don Manuel Ortega Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Manuel Ortega Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 344/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 6.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 15.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. F/72/99, instruido por infracción administrativa a Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 344/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1015/99-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Pérez Páez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Manuel Pérez Páez recurso núm. 1015/99-S.3.ª contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 11.5.99, desestimatoria de los recursos ordinarios deducidos contra la aprobación del tramo primero de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Los Palacios a Carmona», en el t.m. de Utrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1015/99-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 321/00-S.3.ª, interpuesto por doña M.ª Aurora Morales de la Cámara ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª Aurora Morales de la Cámara recurso contencioso-administrativo núm. 321/00-S.3.ª contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 11.1.00, denegatoria del abono de indemnización por daños ocasionados por conejos en la finca Tiscaro, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 321/00-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 446/00-S.4.ª, interpuesto por don Francisco A. Romero Jurado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco A. Romero Jurado recurso núm. 446/00-S.4.ª contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 17.3.2000, dictada en procedimiento de responsabilidad patrimonial por daños producidos en su vehículo como consecuencia de atropello de un ciervo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 446/00-S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 345/00, interpuesto por don José y don Angel Romero Guerrero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por don José y don Angel Romero Guerrero recurso contencioso-administrativo núm. 345/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 16.3.2000, por la que se desestiman los recursos de alzada deducidos contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 3.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. PNL-12/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacio Natural Protegido, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 345/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 277/00, interpuesto por Sociedad de Cazadores La Unión ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se ha interpuesto por Sociedad de Cazadores La Unión recurso contencioso-administrativo núm. 277/00 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 4.5.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería por la que se autorizaba la segregación de las propiedades de don Roque Fernández Fernández del coto de caza AI-10.232, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 277/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 239/00, interpuesto por don Antonio García Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Antonio García Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 239/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 21.3.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 11.11.99, recaída en el expediente sancionador número CAZA-99112, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 239/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 18/00, interpuesto por don Manuel González de Pimetel García ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Málaga, se ha interpuesto por don Manuel González de Pimetel García recurso contencioso-administrativo núm. 18/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 26.6.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 23.2.2000 recaída en el expediente sancionador núm. M-137/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacios Naturales y Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 18/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 309/00, interpuesto por don Manuel Casado Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco, de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Casado Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 309/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 23.3.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 10.1.2000, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ/446/99-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 309/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 360/00, interpuesto por don Manuel Rodríguez de la Borbolla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Rodríguez de la Borbolla recurso contencioso-administrativo núm. 360/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 25.4.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 19.11.99, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ/-297/99-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 360/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 109/00, interpuesto por Ayuntamiento de Arcos de la Frontera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Arcos de la Frontera recurso contencioso-administrativo núm. 109/00 contra la desestimación por silencio administrativo del requerimiento previo a la vía contenciosa para la anulación de la Resolución de fecha 27.1.00, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador E-245/99, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 109/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de agosto de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Núm. de expediente: SE-94/02-A.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Rehabilitación y ampliación de la Hacienda S. Ana, en Tomares (Sevilla).
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 2, de 8.1.00.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 597.220.574 ptas. Importe en euros: 3.589.367,93961.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.5.00.
  - b) Contratista: Necso Entrecanales Cubierta, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 573.809.527 ptas. Importe en euros: 3.448.664,713377.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello

en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: 1999/153052 (HAX.AC.11/99).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para la Central de Esterilización (a153052-HAX).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104 de 7.9.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.455.043 ptas. (213.089,10 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.3.00.
  - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 21.134.715 ptas. (127.022,20 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 4.003.722 ptas. (24.062,85 euros).
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: 1999/220386 (HAX.AC.4/99).



2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de mantenimiento (a220386-HAX).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 10 de 27.1.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.839.729 ptas. (179.340,38 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12.4.00.
  - b) Contratista: Comercial Drocar, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 27.345.217 ptas. (164.348,06 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: HAX.AC. 16/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería (a16-99-HAX).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 12, de 1.2.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo licitación: 720.000 ptas./año (4.327,29 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.5.00.
  - b) Contratista: Serunión, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Canon de explotación: 1.220.000 ptas./año (7.332,35 euros).
  - e) Plazo de ejecución: 5 años.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
  - c) Número de expediente: 2000/120872 (OON88010078).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario general homologado para Edificio de Gobierno y Centro Licinio de la Fuente (A120872N-HVN).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.390.036 ptas. (74.465,62 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13.7.00.
  - b) Contratista: Melco, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 12.390.036 ptas. (74.465,62 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones: Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2291/2000).*

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento

abierto, trámite de urgencia, para la contratación del suministro denominado: «Adquisición de un sistema de alimentación ininterrumpida para los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente» según las siguientes prescripciones:

Expediente: 1576/00/P/00.

Presupuesto: Cinco millones ochocientos mil (5.800.000) pesetas. (34.858,70 euros).

Plazo ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: Dispensada, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Sv. de Informática) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sevilla, Avda. Manuel Siurot, 50, donde podrán ser examinadas por los interesados, de 9 a 13 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 8 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. Manuel Siurot, núm. 50. Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax (95/500.37.75) la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación administrativa», especificada en la Cláusula 10.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación técnica», especificada en la Cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición económica», especificada en la Cláusula 10.1.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 2292/2000).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Oficina Técnica del Corredor Verde. Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, 41013.

Tlfno.: 95/500.34.00-95/500.35.00. Fax: 95/500.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Proyecto de regeneración del tramo comprendido entre el Puente de Las Doblas y las Minas de Aznalcóllar. Tramo Norte».

b) Número de expediente: 1585/2000/S/00.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia (Resolución SGT de 21.7.00).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diez millones ochenta y cinco mil quinientas diecinueve pesetas (210.085.519 ptas.), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: Cuatro millones doscientas una mil setecientos diez pesetas (4.201.710 ptas.).

Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Oficina Técnica del Corredor Verde. Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Sevilla Este, Sevilla, 41071.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: d. Tipo de obra: K.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Será de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente (ver dirección indicada en el punto 1 de este anuncio).

c) Fecha y hora: A las 11 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de unión de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*CORRECCION de errata a la Resolución de 1 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2184/2000) (BOJA núm. 96, de 22.8.2000).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 13.490, columna de la izquierda, línea 63, donde dice:

«c) Fecha: 1 de octubre de 2000».

Debe decir:

«c) Fecha: 9 de octubre de 2000».

Sevilla, 4 de septiembre de 2000

**UNIVERSIDADES**

*ANUNCIO de adjudicación del expediente 00/02732.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/02732.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Equipamiento cinco aulas y recolocación de un aula en la Facultad de Matemáticas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.110.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.7.2000.

b) Contratista: Federico Giner, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.144.000 ptas. (varian- te 1.ª).

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*RESOLUCION de 6 de julio de 2000, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo de rotación, sito en Avda. de Roma. (PP. 1958/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

c) Número de expediente: 348/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de la Obra Pública de Construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo de rotación sito en Avda. de Roma.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución (meses): Doce.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Garantías. Provisional: 8.520.837 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 450.58.00.

e) Telefax: 450.57.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificaciones:

Grupo A; Subgrupo 1; Categoría b.

Grupo C; Subgrupo 2; Categoría e.

Grupo C; Subgrupo 4; Categoría d.

Grupo C; Subgrupo 6; Categoría c.

Grupo C; Subgrupo 7; Categoría c.

Grupo C; Subgrupo 8; Categoría b.

Grupo C; Subgrupo 9; Categoría c.

Grupo E; Subgrupo 1; Categoría b.

Grupo G; Subgrupo 4; Categoría b.

Grupo I; Subgrupo 1; Categoría b.

Grupo J; Subgrupo 2; Categoría b.

Grupo J; Subgrupo 4; Categoría b.

Grupo K; Subgrupo 6; Categoría b.

Grupo K; Subgrupo 9; Categoría b.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día vigésimo sexto natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses, a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según se establece en el art. 23 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

9. Otras informaciones.

- El Presupuesto total de la inversión prevista, según el anteproyecto técnico, asciende a 426.041.880 ptas.

- El concesionario asumirá la financiación de la totalidad de las obras.

- El titular de la concesión estará obligado al pago del canon anual que resulte de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Pliego de Condiciones Administrativas.

- Los licitadores presentarán en su oferta económica la tarifa a aplicar en el momento del comienzo efectivo de la prestación del servicio objeto de concesión, en la que estarán incluidos los tributos y precios públicos que correspondan.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2000, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las actuaciones necesarias para la regulación semafórica de cruces en diversos puntos del viario de la ciudad. (PP. 1957/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

c) Número de expediente: 881/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de las actuaciones necesarias para la regulación semafórica de cruces en diversos puntos del viario de la ciudad.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución (meses): Tres.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.680.966 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 1.013.619 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 450.58.00.

e) Telefax: 450.57.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I; Subgrupos 8 y 9; Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día vigésimo sexto natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 12 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses, a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según se establece en el art. 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2000, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo de rotación, sito en Paseo de Colón. (PP. 1970/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

c) Número de expediente: 670/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de la Obra Pública de Construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo de rotación sito en Paseo de Colón.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución (meses): Doce.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Garantías. Provisional: 11.051.040 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 450.58.00.

e) Telefax: 450.57.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificaciones:

Grupo A; Subgrupo 1; Categoría b.

Grupo C; Subgrupo 2; Categoría e.

Grupo C; Subgrupo 4; Categoría d.

Grupo C; Subgrupo 6; Categoría c.

Grupo C; Subgrupo 7; Categoría c.

Grupo C; Subgrupo 8; Categoría b.

Grupo C; Subgrupo 9; Categoría c.

Grupo E; Subgrupo 1; Categoría b.

Grupo G; Subgrupo 4; Categoría c.

Grupo I; Subgrupo 1; Categoría b.

Grupo J; Subgrupo 2; Categoría b.  
 Grupo J; Subgrupo 4; Categoría b.  
 Grupo K; Subgrupo 6; Categoría b.  
 Grupo K; Subgrupo 9; Categoría b.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día vigésimo sexto natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses, a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según se establece en el art. 23 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

9. Otras informaciones.

- El Presupuesto total de la inversión prevista, según el anteproyecto técnico, asciende a 552.552.000 ptas.

- El concesionario asumirá la financiación de la totalidad de las obras.

- El titular de la concesión estará obligado al pago del canon anual que resulte de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Pliego de Condiciones Administrativas.

- Los licitadores presentarán en su oferta económica la tarifa a aplicar en el momento del comienzo efectivo de la

prestación del servicio objeto de concesión, en la que estarán incluidos los tributos y precios públicos que correspondan.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Secretario General.

#### *ANUNCIO de adjudicación de contrato de servicio.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.

c) Expediente: 35/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Elaboración del Informe Socio-económico Anuario Estadístico de la ciudad de Sevilla.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 67, de fecha 10 de junio de 2000.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 16.000.000 de ptas. (Dieciséis millones de pesetas), 96.161,937 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2000.

b) Contratista: ESECA (Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.450.000 ptas. (Quince millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, IVA incluido). 92.856,37 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de agosto de 2000.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*EDICTO de 14 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.*

Celso Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/99, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 4 del indicado Decreto por el que se establecen los Vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica

Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

A C U E R D O

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que, para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de La Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Dele-

gación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3, de Jaén.

#### EXTRACTO DE RESOLUCIONES

- Notificación a don José Antonio Etxebarri Ayesta, con último domicilio en Jaén, que se ha acordado la remisión de su solicitud al Ilustre Colegio de Abogados de Granada por entender que es al que le corresponde resolver en el expediente 1279/00, NIE 07/2000/01335.

- Notificación a doña Concepción Cano Hidalgo, con último domicilio en Jaén, del archivo del expediente 185/00, NIE 07/2000/00196, tramitado a su instancia, por no haber completado su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92.

- Notificación a don Salvio de Toro Codes, con último domicilio en Jaén, del archivo del expediente 1047/00, NIE 07/2000/01748, tramitado a su instancia para la defensa de don Mustapha Lahrichi, por no haber completado su informe valorativo a pesar del requerimiento realizado por la Comisión y por aplicación del art. 71 de la Ley 30/92.

- Notificación a doña Rosario Espinilla Ortiz, con último domicilio en Jaén, para que complete los informes valorativos formulados en los expedientes 1016/00, NIE 07/2000/01586 y 1017/00, NIE 07/2000/01587.

- Notificación a don Daniel Ramírez Córdoba, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1642/00, con toda la extensión del art. 6 de la Ley.

- Notificación a don Luis Quesada de la Torre, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios en el expediente 1645/00, con toda la extensión del art. 6 de la Ley.

- Notificación a don Miguel Gómez Estévez, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios en el expediente 1060/00, con toda la extensión del art. 6 de la Ley.

- Notificación a doña Francisca Ramírez Ramírez, con último domicilio en Jaén, la concesión de todos los beneficios establecidos en el art. 6 de la Ley en el expediente 1530/00, NIE 07/2000/01970.

- Notificación a don Francisco Romero Sánchez, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1459/00, con toda la extensión del art. 6 de la Ley.

- Notificación a don Antonio Navarrete García, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios en el expediente 1612/00, NIE 07/2000/02017.

- Notificación a don Ahmed Raja Nadir, con último domicilio en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1643/00, NIE 07/2000/02160.

- Notificación a don Gustavo Prieto Meléndrez, con último domicilio en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña M.<sup>a</sup> Angeles Parra Ruiz en el expediente 1618/00, NIE 07/2000/01987.

- Notificación a don Emilio Flores Jiménez, con último domicilio en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios en el expediente 1438/00.

- Notificación a don Antonio López Marín, con último domicilio en Jódar (Jaén), la concesión de los beneficios en el expediente 1650/00, NIE 07/2000/02153.

- Notificación a don Diego García Díaz, con último domicilio en Jódar (Jaén), de la concesión de los beneficios a doña M.<sup>a</sup> Josefa Romera García en el expediente 1347/00, NIE 07/2000/01444.

- Notificación a don Francisco Martínez Nájera, con último domicilio conocido en Rus (Jaén), de la concesión de los beneficios a don Angel Moreno Rodríguez en el expediente 1544/00, NIE 07/2000/02010.

- Notificación a don Antonio José Palomino López, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la concesión de los beneficios en el expediente 1436/00.

- Notificación a don Enrique Jiménez González, con último domicilio en Bailén (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita en aplicación del art. 6.3 de la Ley en el expediente 1063/00, NIE 07/2000/01717.

- Notificación a don José Francisco Revelles Muñoz, con último domicilio en Pozo Alcón (Jaén), la concesión de los beneficios en el expediente 1633/00.

- Notificación a don Benjamín Iruela Ortiz, con último domicilio en Castril (Granada), la concesión de los beneficios en el expediente 1205/00.

- Notificación a don Pardallan Rostas, con último domicilio en Granada, la concesión de los beneficios en el expediente 1484/00, NIE 07/2000/02181.

- Notificación a don Abdeleali Tigale, con último domicilio en Sevilla, la concesión de los beneficios en el expediente 1659/00, NIE 07/2000/02277.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que, contra los mencionados acuerdos, pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 14 de agosto de 2000.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

*EDICTO de 17 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.*

Celso Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/99, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y el art. 4 del indicado Decreto, por el que se establecen los Vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

#### ACUERDO

La publicación del extracto de las Resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que, para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3, de Jaén.

## EXTRACTO DE RESOLUCIONES

- Notificación a don Cristóbal Carmona Castillo, con último domicilio en Jaén, la concesión de los beneficios en el expediente 860/00, NIE 07/2000/00355.

- Notificación a don Pedro Olea Estepa, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña Carmen Almagro Campos en el expediente 864/00, NIE 07/2000/01163.

- Notificación a don Manuel Olivares Almagro, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 981/00.

- Notificación a don Pedro Jiménez Carrascosa, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1190/00.

- Notificación a don Carlos Ramón López Cámara, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1161/00.

- Notificación a Euromutua, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña M.<sup>a</sup> Dolores Montoro Castro, en nombre de su hijo menor de edad, en el expediente 1009/00, NIE 07/2000/01070.

- Notificación a don Ildefonso Fernández Aceituno, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1072/00.

- Notificación a don Diego Olivares Carmona, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña Aurora Almagro Lechuga en el expediente 669/00, NIE 07/2000/00839.

- Notificación a don Francisco Manuel Godino Cruz, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en los expedientes 1165/00, 1166/00, NIE 07/2000/01364 y 1448/00.

- Notificación a la Subcomunidad del bloque núm. 4-Cerro Moreno de la concesión de los beneficios en la proporción del 50% de los contenidos en el art. 6 de la Ley a doña Estrella Sánchez Colemenero.

- Notificación a don Francisco Hernández Martínez, con último domicilio en Jaén, de que, con carácter previo a la resolución oportuna, deberá aportar baja en el Impuesto de Actividades Económicas o declaraciones trimestrales de los años 1999 y 2000, en el plazo de diez días, con apercibimiento de archivo del expediente en el caso de que no se remita en el plazo indicado.

- Notificación a don Gabriel López Martín, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en los expedientes 1262/00 y 1263/00.

- Notificación a don Abdullah Talibis, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1368/00.

- Notificación a doña Josefa Moreno Ucles, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a don Manuel de la Torre Anguita en el expediente 928/00, NIE 07/2000/01099.

- Notificación a don Antonio del Arbol Chica, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña M.<sup>a</sup> del Carmen García Guzmán en el expediente 1330/00, NIE 07/2000/01309.

- Notificación a doña M.<sup>a</sup> del Mar López Lorite, con último domicilio en Jaén, de que deberá proceder a la ampliación del informe valorativo presentado para la defensa de don José Antonio Rodríguez Cañas en el expediente 1416/00, NIE 07/2000/02172, en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se archivará el expediente sin más trámites.

- Notificación a don Manuel Rodríguez Luque, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1466/00, NIE 07/2000/02174.

- Notificación a don Sérvulo Miguel Porras Quesada, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios

a doña Estrella Linde Junquera en el expediente 1046/00, tramitado a su instancia para la defensa de la misma.

- Notificación a don Marcos Parras Chica, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1475/00.

- Notificación a don Miguel Angel González Pérez, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1021/00.

- Notificación a doña Antonia Maldonado Sánchez, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1527/00, NIE 07/2000/01969.

- Notificación a don Juan Pedro Prieto Ruiz, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña Isabel Fernández Sánchez en el expediente 1338/00, NIE 07/2000/01529.

- Notificación a «Hamburguesería Pílon», con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña Susana Vilchez Negrillo en el expediente 1419/00, NIE 07/2000/01286.

- Notificación a don Juan Molina de la Cruz, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña Isabel Moreno Oliver en el expediente 1344/00, NIE 07/2000/01460.

- Notificación a don Pablo Moreno García, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1790/00.

- Notificación a don Manuel José Valenzuela Bueno, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios en el expediente 1563/00.

- Notificación a doña M.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Jiménez, con último domicilio en Alcala la Real (Jaén), de la concesión de los beneficios a don Enrique Zuheros Aguilera en el expediente 1327/00, NIE 07/2000/01409.

- Notificación a don Miguel García Santiago, con último domicilio en Alcalá la Real (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1176/00, NIE 07/2000/01090.

- Notificación a don Manuel Gámez Gutiérrez, con último domicilio en Alcalá la Real (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1083/00.

- Notificación a don Manuel López Montero, con último domicilio en Andújar (Jaén), del archivo del expediente 233/00 por no haber procedido a dar cumplimiento al requerimiento de la Comisión de subsanación de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92.

- Notificación a don Juan Pérez Muñoz, con último domicilio en Andújar (Jaén), de la concesión de los beneficios a doña M.<sup>a</sup> del Carmen González Llevenes en el expediente 454/00, NIE 07/2000/00444.

- Notificación a don Pedro Ruano Jandula, con último domicilio en Arjonilla (Jaén), del archivo del expediente 68/00 por haber desaparecido el objeto del mismo.

- Notificación a don Luis Miguel Piñero Gómez, con último domicilio en Baeza (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1743/00, NIE 07/2000/00909.

- Notificación a don Antonio Villarejo Martínez, con último domicilio en Bailén (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 939/00, NIE 07/2000/01002.

- Notificación a don Antonio José García López, con último domicilio en Canena (Jaén), de que, con carácter previo a su pronunciamiento, deberá informar, en el plazo de diez días, a la Comisión sobre número de procedimiento y Juzgado en que se siguen las actuaciones para las que solicita la concesión del beneficio en el expediente 886/00, NIE 07/2000/00976, con apercibimiento de archivo del mismo, caso de no realizarlo.

- Notificación a don Francisco Chica López, con último domicilio en Cambil (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 970/00.

- Notificación a don José Sánchez Salas, con último domicilio en Jabalquinto (Jaén), del archivo del expediente

1689/00, por no haber presentado solicitud a pesar de haber sido requerido al efecto.

- Notificación a doña Juana Molero García, con último domicilio en Jódar (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1302/00, NIE 07/2000/01386.

- Notificación a don Juan Carlos Lumbreras López, con último domicilio en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios en los expedientes 1149/00 y 1150/00.

- Notificación a doña Antonia López Valero, con último domicilio en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1147/00.

- Notificación a don Miguel Palomares Muñoz, con último domicilio en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1371/00.

- Notificación a don Antonio Cortés Moreno, con último domicilio en Estación Linares-Baeza (Jaén), de la denegación de los beneficios en el expediente 904/00, NIE 07/2000/01428, por aplicación del art. 6.3 de la Ley.

- Notificación a doña Manuela Lara Pozas, con último domicilio en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios a don Francisco López López en el expediente 619/00, NIE 07/2000/00950.

- Notificación a don Patricio Lozano Ruiz, con último domicilio en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios a doña Encarnación López Martínez en el expediente 1312/00, NIE 07/2000/00639.

- Notificación a doña M.<sup>a</sup> Luz Lupión Ruiz, con último domicilio en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios a don Rodrigo Ramos Villa en el expediente 1529/00, NIE 07/2000/01992.

- Notificación a doña Gema Maestro Aguila, con último domicilio en Martos (Jaén), de la concesión de los beneficios a don Miguel Angel García Caño en el expediente 945/00, NIE 07/2000/01311.

- Notificación a don Aurelio Mora Martín, con último domicilio en Martos (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1142/00, NIE 07/2000/01795.

- Notificación a don Bartolomé Quesada Martos, con último domicilio en Torredelcampo (Jaén), de la concesión de los beneficios a doña M.<sup>a</sup> Paz del Moral Fernández en el expediente 859/00, NIE 07/2000/01122.

- Notificación a don Juan Vizcaíno Ramos, con último domicilio en Torredelcampo (Jaén), de la concesión de los beneficios a don Miguel Martínez Ortega en el expediente 871/00, NIE 07/2000/01261.

- Notificación a don Rafael Hornos Cuesta, con último domicilio en Torredelcampo (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1253/00, NIE 07/2000/01708.

- Notificación a don Pablo Ortega Bueno, con último domicilio en Torredonjimeno (Jaén), de la concesión de los beneficios a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Lara Armenteros en el expediente 919/00, NIE 07/2000/01363.

- Notificación a don Domingo Ojeda Campos, con último domicilio en Torres del Albánchez (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1795/00, NIE 07/2000/02613.

- Notificación a don Juan Antonio Morillas García, con último domicilio en Torres (Jaén), de que deberá presentar solicitud de concesión de los beneficios, a la que deberá acompañar toda la documentación necesaria para acreditar su situación familiar y económica, en el plazo de diez días, en el expediente 1029/00, NIE 07/2000/01095, con apercibimiento de archivo del expediente, sin más trámites, caso de no realizarlo.

- Notificación a don Manuel Rico Carmona, con último domicilio en Ubeda (Jaén), de que deberá indicar a la Comisión, en el plazo de diez días, si la defensa y representación en el procedimiento para el que solicita los beneficios va a ser de oficio y, además, la documentación que acredite los ingresos brutos obtenidos por la unidad familiar en el año 1999, con apercibimiento de que, de no realizarlo, se pro-

cederá al archivo del expediente 620/00, NIE 07/2000/00704, sin más trámites.

- Notificación a don Juan García Muro, con último domicilio en Ubeda (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1177/00.

- Notificación a don Pedro Delgado Ruiz, con último domicilio en Ubeda (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1006/00, NIE 07/2000/00030.

- Notificación a don Jesús Rafael Huete Bautista, con último domicilio en Ubeda (Jaén), de que, al haber sido considerada sostenible la pretensión de don Ramón Hervas Ruiz en el expediente 146/00, cesa en la defensa del mismo.

- Notificación a don Diego Martínez Torres, con último domicilio en Villatorres (Jaén), de la concesión de los beneficios a doña Carmen Ortiz Díaz en el expediente 1333/00, NIE 07/2000/01472.

- Notificación a don Carlos Domínguez Hidalgo, con último domicilio en Granada, de la concesión de los beneficios en el expediente 996/00.

- Notificación a don Diego Muñoz Cortés, con último domicilio en Granada, de la concesión de los beneficios en el expediente 1117/00.

- Notificación a don Juan Alfonso Martínez Fernández, con último domicilio en Huelma (Jaén), de la concesión de los beneficios en el expediente 1133/00, NIE 07/2000/01779.

- Notificación a don José Luis Jiménez Romero, con último domicilio en Marbella (Málaga), de la concesión de los beneficios en el expediente 1604/00, NIE 07/2000/02113.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que, contra los mencionados acuerdos, pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 17 de agosto de 2000.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.*

No habiéndose podido notificar a don José Picón Carrasco.

Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y, en consecuencia, se ha denegado el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que, conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, expediente 1229/00-S.O.J. 05200000846.



Don José Picón Carrasco.  
C/ Isidoro, 4-3.º A.  
Granada, 18003.

Granada, 16 de agosto de 2000.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.*

No habiéndose podido notificar a don Francisco Javier Páquez Sánchez.

Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y, en consecuencia, se ha denegado el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que, conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, expediente 2013/00-S.O.J. 05200001431.

Don Francisco Javier Páquez Sánchez.  
C/ Tejeiro, 11, bajo.  
Granada, 18006.

Granada, 16 de agosto de 2000.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Gas Natural SDG, SA, la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto denominado ramal de gasoducto de gas natural canalizado a Industria Procesos Ecológicos Vilches, SA, en Vilches, Jaén. (PP. 2061/2000).*

La empresa Gas Natural S.D.G., S.A., con domicilio en Avenida de América, 38, Madrid, 28028, ha solicitado la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación denominada ramal de gasoducto de gas natural a la industria Procesos Ecológicos Vilches, S.A. y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Vilches (Jaén).

Las principales características del proyecto son las siguientes:

Origen: Salida de la posición L-02.4.1.

Final: En Industria Procesos Ecológicos Vilches, S.A.

Longitud: 3.752 m.

Presión: A.P.A. 16 Bar.

Material tubería de acero sin soldadura grado B, según A.P.I. 5 L ø tubería y accesorios 8".

Plazo de ejecución: 9 meses.

Presupuesto: Ochenta y tres millones setecientos siete mil trescientas setenta y dos pesetas. (83.707.372 ptas.).

Cumplidos los trámites de información pública para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación.

Resultando que la Delegación de Medio Ambiente de Jaén ha dictado en fecha 14 de junio de 2000, declaración de Impacto Ambiental de la citada red de gas.

Considerando se han evacuado todas las reclamaciones presentadas.

Resultando que se dispone de condicionados favorables de cruzamientos y/o paralelismo con los organismos y empresas afectadas de servicio público siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Consejería de Medio Ambiente (vías pecuarias).
- Compañía Telefónica de España.
- Compañía Sevillana de Electricidad.

Condicionados necesarios para la aprobación del proyecto. Esta Delegación resuelve:

1.º Otorgar a Gas Natural S.D.G., S.A., la autorización administrativa y declaración de utilidad pública solicitada para la instalación de referencia.

2.º Simultáneamente y no existiendo oposición a las obras por los organismos y empresas mencionadas, otorgar la correspondiente aprobación del proyecto.

3.º Que la afección de fincas de propiedad privada se concreta en:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Las obras se realizarán en plazo de nueve meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al del levantamiento de la puesta en funcionamiento.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de julio de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones, Instalaciones en la Posición M-03 y Suministro a la Central de Ciclo Combinado, en el término municipal de San Roque, así como su Estudio de Impacto Ambiental. (Expte. de Gas núm. 2887/00). (PP. 2153/2000).*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los arts. 17 de

la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud señalada y el Estudio de Impacto Ambiental que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. América, núm. 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Instalaciones en la Posición M-03 y Suministro a la Central de Ciclo Combinado», en el término municipal de San Roque.

Descripción de las instalaciones: El proyecto consta de las instalaciones de obra civil, montaje mecánico, red de tierras e instrumentación en la Posición M-03 del ramal de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el Campo de Gibraltar y un ramal exterior que, para un caudal de 140.000 m<sup>3</sup> (n)/h y una presión de servicio de 80 bar máx., servirá para el suministro a la Central de Ciclo Combinado.

Tubería: De acero sin soldadura grado B, tipo API 5L, con diámetro de 12".

Longitud: 198 metros que discurren en su totalidad por el término municipal de San Roque.

Presupuesto: Cinco millones seiscientos dieciséis mil ciento ochenta pesetas (5.616.180 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efecto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Marqués de Valde-Yñigo, 2, Cádiz, 11004, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo, y presentar por triplicado en esta Delegación Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cádiz, 24 de julio de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

#### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: «Anexo a la Red de distribución de gas natural en el Campo de Gibraltar. Suministro a la Central de Ciclo Combinado de San Roque».

Término municipal: San Roque.

Finca núm.: CA-SR-1.

Titular y domicilio: Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA). Ctra. San Roque-La Línea (Puente Mayorga). San Roque (Cádiz), 11360.

Afección.

L.M.: 66.

O.T. m<sup>2</sup>: 660.

Catastro.

Políg.: 15.

Parcela: 8.

Naturaleza: Pastos.

Finca núm.: CA-SR-2.

Titular y domicilio: Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (C.L.H., S.A.). C/ Capitán Haya, 41. Madrid, 28020.

Afección.

L.M.: 2.

O.T. m<sup>2</sup>: 20.

Catastro.

Políg.:

Parcela:

Naturaleza: Oleoducto

Finca núm.: CA-SR-3.

Titular y domicilio: Confederación Hidrográfica del Sur. Paseo Reding, 20. Málaga, 29002.

Afección.

L.M.: 24.

O.T. m<sup>2</sup>: 240.

Catastro.

Políg.:

Parcela:

Naturaleza: Arroyo.

Finca núm. CA-SR-4.

Titular y domicilio: Gas Natural SDG, S.A. Avda. de América, 38. Madrid, 28028.

Afección.

L.M.: 104.

O.T. m<sup>2</sup>: 1.040.

Catastro.

Políg.:

Parcela:

Naturaleza: Zona Verde.

#### INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO: Posición.

Término municipal: San Roque.

Finca núm.: CA-SR-4-PO.

Titular y domicilio: Gas Natural SDG, S.A. Avda. de América, 38. Madrid, 28028.

Afección.

L.M.: 0.

O.T. m<sup>2</sup>: 0.

Exp. m<sup>2</sup>: 14.

Catastro.

Políg.:

Parcela:

Naturaleza: Zona Verde.

*RESOLUCION de 10 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00115/97M R1.

Entidad: Recursos Andaluces de Formación, S.L.

Contenido del acto: Remitiendo requerimiento del curso de FPO 41/00002: «Especialista en Diseño Asistido por Ordenador» para poder tramitar la correspondiente Orden de Pago ante la Intervención de Hacienda.

Expediente: 41/00043/94 R1.

Entidad: Itálica Escuela de Estudios Profesionales.

Contenido del acto: Remitiendo Acuerdo de Reintegración recaído en el expediente de referencia, correspondiente a los cursos de FPO 41-2: «Especialista en Diseño Asistido por Ordenador»; 41-5: «Aplicaciones informáticas de oficina»; y 41-7: «Operador de ordenadores».

Expediente: 41/00235/98J R1.

Entidad: Emilio Nieto Ballesteros.

Contenido del acto: Remitiendo Resolución de liquidación recaída en el expediente de referencia, correspondiente a los cursos 41-1: «Locutor de radio-TV», y 41-3: «Producción de vídeo-TV».

Sevilla, 10 de agosto de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00359/98J C1.

Entidad: Muebles y Reproducciones, S.C.

Contenido del acto: Remitiendo Resolución de extinción de subvención del curso de FPO 41/00002: «Tallista madera».

Expediente: 41/00098/97M C1.

Entidad: Clara Campoamor, S.L.

Contenido del acto: Remitiendo Acuerdo de reintegro recaído en el expediente de referencia, correspondiente al Curso de FPO 41-2. «Mantenedor reparador edificios».

Sevilla, 14 de agosto de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución del procedimiento sancionador MA-07/00.*

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-07/00, incoado a Axartur, S. Coop. And., sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de Andalucía, núm. 79 - 1.º C, Edificio Jaime II, de Torre del Mar, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de ciento veinte mil una pesetas (120.001 ptas.) por infracción de la normativa turística vigente, del artículo 2, apartado 1.a), y artículo 35 de la Orden de 14.4.88 (BOE núm. 76, de 29.3.88).

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada

ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Málaga, 8 de agosto de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario.*

Intentada la notificación del Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario al laboral don Antonio Torralvo Reina, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma la interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Antonio Jiménez Ruiz, núm. 1, 3.º A, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario indicado, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 8.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario.

Málaga, 17 de agosto de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga, 29071.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-02225/99	23-02-99	TURS MIJAS, SL (S CRISTOBAL, S/N. MIJAS 29690 MALAGA)		141 LL) LOTT	50.000
MA-00015/00	24-04-99	LELOUTRE PRIOR, JULIO EDGAR (DISEMINADO HORNILLOS, 67. MIJAS 29650 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00191/00	06-05-99	EXMOTRANS. SL (AVDA ANDALUCIA, 42. CARTAMA 29570 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-00517/00	02-06-99	RODRIGUEZ EMAZABEL, JOSE LUIS (RIO ALMANZACRA, 36. MIJAS 29650 MALAGA)		140 A) LOTT	100.000

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-00518/00	02-06-99	COMARCAL DE ALICANTE, SA (IIBERTAD, 6. REUS 43201 TARRAGONA)		141 B) LOTT	50.000
MA-00715/00	06-07-99	MARBETRAMER, SL (COBRE, 24. MARBELLA 29600 MALAGA)		141 I) LOTT	150.000
MA-01148/00	18-09-99	ALCAIDE RUIZ, PEDRO (AVDA ORTEGA Y GASSET, 60- 8- A. 29006 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-01118/00	21-08-99	CARAVANTE GUTIERREZ, JOSE CARLOS (FCO. DE COSSIO, 16 PORTAL 3, 6-B. 29004 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-01124/00	03-05-00	EUROPCAR IB, SA (PLZ DE LA ERMITA, 8. NERJA 29780 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-01168/00	22-09-99	NAVARRO MOLINA, Mª DEL CARMEN (COMPETA. 22- 3- 3. 29001 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-01178/00	03-09-99	RAMIREZ SANCHEZ, IRENE (PALMA DEL RIO, 7-8-B. 29004 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-01211/00	03-09-99	TTES. ALMAPA MALAGA, SL (NTRA SRA DE LAS CANDELAS, 10. 29004 MALAGA)		141 P) LOTT	50.000
MA-01213/00	07-09-99	TTES PRADOS CUENCA, SL (CTRA ARCHIDONA, 16. ANTEQUERA 29200 MALAGA)		141 P) LOTT	230.000
MA-01218/00	09-09-99	CARMIN FLORIA, SL (LOPE DE VEGA, 4. ESTEPONA 29680 MALAGA)		141 P) LOTT	230.000
MA-01269/00	01-09-99	HERMANOS VALLET, SL (RIO GUADAIRA, 4. PEDRERA 41566 SEVILLA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01283/00	05-09-99	SALAS BERNAL, ANTONIO (CTRA DE MIJAS, 38. ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01288/00	07-09-99	BENAMAYOR, SL ( DR. FLEMING, 5. COMPETA 29754 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-01295/00	09-09-99	MARTIN ILLESCA, FRANCISCO (MIÑO, 37. ESTEPONA 29680 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01298/00	09-09-99	DEL POZO ORTIGA, FRANCISCO JOSE (MARTINEZ MALDONADO, 57. 29007 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01302/00	09-09-99	FERNANDEZ DONAIRE, JUAN (BDA SIXTO, 13-3-D. 29004 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01306/00	10-09-99	PEREZ SOTOCA, FRANCISCO (BUENOS AIRES, 8. COSLADA 28820 MADRID)		140 A) LOTT	250.000
Y 3 MESES P.V.					
MA-01307/00	10-09-99	COMARTIA, SCL (CTRA CARMONA, 5/N. MARCHENA 41620 SEVILLA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01318/00	14-09-99	CIAL IMPRENTA GUADALHORCE, SL (BARROSO, 10. 29001 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01319/00	14-09-99	TELLEZ RAMOS, MARIA (FINCA EL CORTIJELO. PUERTO DE LA TORRE 29190 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-01327/00	15-09-99	PEDRAZA ARCA, DOLORES (SAN ROQUE, 19. ANTEQUERA 29200 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01333/00	17-09-99	BULNES LEON, CARLOS E. (PINTOR GARCIA RAMOS, BL 3- 2. ALCALA GUADAIRA 41500 SEVILLA)		140 A) LOTT	250.000
MA-01375/00	30-09-99	EXTRAMIN, SL (PLAZA CONSTITUCION, 7. CARTAMA 29570 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-01390/00	02-10-99	MUÑOZ MUÑOZ, FRANCISCO (GIRASOL PEÑA BLQ 4-2-D. 29018 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01398/00	04-10-99	COMERCIAL LOYPE, SL (CAMINO DEL PATO,EDIF FLORES, S/N. 29004 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000
MA-01400/00		CEF ALMACEN MATERIAL ELECTRICO, SA (ED PLAZA, LOCAL 2-SABINILLAS. MANILVA 29691 MALAGA)		141 B) LOTT	50.000

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 13 de julio de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987),

y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga, 29071.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-02199/98	11-11-97	ROSAS ESCUDERO, FRANCISCO (PUENTECILLO, 9. PIZARRA 29560 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-04668/98	08-04-98	AUTOS MANHATTAN MARBELLA, SL (URB GUADALMINA, 9. MARBELLA 29600 MALAGA)		140 A) LOTT	100.000
MA-00718/99	21-03-98	EMOGAR TTES Y EXCAV, SL (RIO GUAREÑA, 5. 29006 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-00895/99	11-01-99	ANTONIO CHAVES GONZALEZ, SA (PELOTEROS, 21. LECRIN 18656 GRANADA)		141 I) LOTT	150.000
MA-01262/99	12-01-99	RAMIREZ RANDO, BERTOLOME (MENDIVIL, 8-3-E. 29002 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-01264/99	11-01-99	ANTONIO CHAVES GONZALEZ, SA (PELOTEROS, 21. LECRIN 18656 GRANADA)		140 A) LOTT	250.000
MA-01779/99	16-02-99	ANTONIO CHEVES GONZALEZ, SA (PELOTEROS, 21. LECRIN 18656 GRANADA)		141 I) LOTT	100.000
MA-02227/99	01-03-99	TODOFRUTAS, SL (UR LA CAROLINA, 37. MARBELLA 29600 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-02278/99	09-06-99	ESTANCIA DEL HIGUERON, SL (E. SALAZAR CHAPELA, 16 PORTON 4 NAVE B-15. 29004 MALAGA)		141 P) LOTT	100.000
MA-02316/99	02-02-99	TTES MUÑOZ CARTAMA, SL (JUAN DE LA CUEVA, ALCAMINOS 1-1-C. 29016 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-02327/99	02-02-99	ANTONIO CHAVES GONZALEZ, SA (PELOTEROS, 21. LECRIN 18656 GRANADA)		140 A) LOTT	250.000
MA-02534/99	16-02-99	ANTONIO CHAVES GONZALEZ, SA (PELOTEROS, 21. LECRIN 18656 GRANADA)		140 A) LOTT	250.000
MA-02540/99	10-02-99	MORILLAS ALVAREZ, JOSE ANTONIO (SAN SEBASTIAN, 10. LANJARON 18420 GRANADA)		141 B) LOTT	50.000
MA-02783/99	19-03-99	BERMUDEZ DE LA RUBIA, SL (ANTEQUERA, 59. COIN 29100 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-02922/99	04-03-99	SILVESTRE RODRIGUEZ, PABLO ANTONIO (URB LA VISTA, 19. BENALMADENA 29639 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-02934/99	02-03-99	CAÑUELO SIMON, FRANCISCO JOSE (CAMINO DEL PATO, 14-4-B. 29004 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-03299/99	21-04-99	TRANSPORTES RANFRIMA, SL (ROTONDA SUAREZ, 2-2. 29010 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-00014/00	24-04-99	CORTES TRIGUERO, MIGUEL (AVDA STA TERESA, 9. LUCENA 14900 MALAGA)		142 A) LOTT	15.000
MA-00030/00	23-04-99	MANZANARES TRUJILLO, PEDRO (CAÑADA DEL TESORO, 16-3-B. 29004 MALAGA)		142 A) LOTT	25.000
MA-00465/00	02-06-99	FRIAS FERRER, JUAN ANTONIO (SEVILLA, 32-6-A. 29009 MALAGA)		141 L) LOTT	50.000

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 14 de julio de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de sanción que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expte. sancionador núm. 29/00, incoado a Optica Acuña, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Candelaria, núm. 24, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes, desde el día siguiente a la presente publicación, para ver el expediente y presentar recurso de alzada ante la Consejería de Salud, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arenas I, de esta capital.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-HU 376/00.

Nombre y apellidos: Magdalena Rastrojo Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que, transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 464/00.

Nombre y apellidos: Antonio Manzano Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que, transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 505/00.

Nombre y apellidos: Francisco Aznar Corral.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que, transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 320/00.

Nombre y apellidos: José Manuel Amigo González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que, contra la misma, puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 119/00.

Nombre y apellidos: Inmaculada Blanco Cordero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue la ayuda contenida en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que, contra la misma, puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 266/00.

Nombre y apellidos: Raquel García Vargas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, contra la misma, puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de agosto de 2000.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

**AGENCIA TRIBUTARIA**

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Construcciones José Vega, S.L. (B14063283).

Sujeto pasivo: Construcciones José Vega, S.L. (B14063283).

Procedimiento: Aplazamiento.

Notificaciones pendientes: Acuerdo de aplazamiento con núm. de expediente 140040001254Q.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

**AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)**

*ANUNCIO sobre expropiación.*

Se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de expropiación de las fincas situadas en la zona urbana de este municipio, conocida como «Cinco Puentes» y calificada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como zona verde, y cuyo ámbito territorial viene delimitado, al Norte, con la Carretera del Mármol (actual Avenida San Benito); al Sur, con prolongación C/ Juan XXIII; al Este, con puente sito en prolongación Avda. Marqués de Santillana; y al Oeste, con puente sito en prolongación C/ Menéndez Pelayo, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento

y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad y valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme establece el art. 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Hinojosa del Duque, 16 de agosto de 2000.- El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

*CORRECCION de errores de las bases para la provisión de dos plazas de Policía Local. (BOJA núm. 32, de 16.3.2000).*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil, aprobó la Modificación y Corrección de errores de las Bases para la provisión en el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos de dos plazas de Policía Local, integrantes de la Oferta de Empleo Público de 1998, aprobadas en Pleno de 27 de diciembre de 1999, publicadas en BOP núm. 39, de 17 de febrero de 2000, y BOJA núm. 32, de 16 de marzo de 2000, y que son las siguientes:

Sexta. Tribunales Calificadores.  
Donde dice:

«No pudiendo hacerlo ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros».

Debe decir:

«Pudiendo actuar válidamente cuando concurren cuatro Vocales y el Presidente».

Octava. Pruebas y ejercicios.

A. Prueba de aptitud física.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Se ha omitido que se pueden realizar «dos intentos».

Octava. Pruebas y ejercicios.

Donde dice:

«B. Prueba psicotécnica. Consistirá en la realización de un test psicotécnico, encaminado a evaluar el equilibrio emocional, la capacidad de organización, la inteligencia, la aptitud y la actitud de los/as candidatos/as para el desempeño del puesto. La calificación será de apto/a o no apto/a».

Debe decir:

«B. Prueba psicotécnica: Consistirá en la realización de un examen psicotécnico, encaminado a evaluar los siguientes factores: Intelectuales, aptitudes específicas y características de la personalidad, de conformidad con la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación. La calificación será de apto/a o no apto/a».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castilblanco de los Arroyos, 25 de julio de 2000.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63